

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el  
día 19 de Agosto de 1999

EL SECRETARIO GENERAL.

J. M. Moreno



Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Fdo.: Antonio Ruiz Delgado

# NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE OLVERA

TEXTO REFUNDIDO  
JULIO DE 1999

TOMO IV: MEMORIA DE CATALOGACION  
CATALOGO



Diputación de Cádiz  
SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

constituye parte integrante del mencionado instrumento, compuesto de los folios numerados correlativamente del 1 al ..... , forma parte del Instrumento Urbanístico N.I.S.S. DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE OLVERA. TEXTO REGULADORE inscrito en el Registro Autonómico de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, con nº de registro 2145 mediante Resolución de fecha 18/06/2007 del titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Cádiz.

Cádiz, 19 de JUNIO de 2007

El Encargado del Registro  
Unidad Registral de Cádiz



TEXTO REFUNDIDO

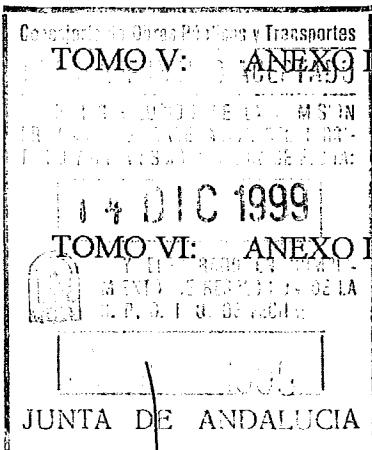
**OBJETO Y CONTENIDO:**

Este documento tiene por objeto complementar las determinaciones de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en el Acuerdo de fecha 17-05-99 (punto 2) referente a la aprobación definitiva de la Revisión de las NN.SS. de Olvera por la que se insta a la redacción de un Texto Refundido que incorpore la subsanación y modificación de deficiencias del documento aprobado provisionalmente con fecha 5 de Mayo de 1999.

Con este único propósito el contenido del mismo se ajusta a lo dispuesto por el Acuerdo de la CPOTU antes mencionado, así como, la Resolución de la D.G. de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura con fecha 14 de Mayo de 1999 y a la Declaración de Impacto Ambiental formulada por la Consejería de Medio Ambiente el 26 de enero de 1999, así como al informe complementario emitido por el Delegado Provincial de Medio Ambiente con fecha 22 de Abril de 1999.

Con la intención de que se conozca el alcance de las modificaciones se ha redactado una memoria introductoria con el contenido de todo lo subsanado y modificado en el documento de Aprobación Provisional detallando la situación de los textos y planos modificados. Con el mismo ánimo se ha incluido esta memoria en cada uno de los tomos que componen el documento. Así, el documento se estructura como sigue:

- |          |              |                                       |
|----------|--------------|---------------------------------------|
| TOMO I:  | CAPITULO I   | MEMORIA DE INFORMACION.               |
| TOMOII:  | CAPITULO II  | MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PLANOS.       |
| TOMOIII: | CAPITULO III | MEMORIA DE ORDENACION.                |
| TOMO IV: | CAPITULO IV  | MEMORIA DE LA CATALOGACION. CATALOGO. |



**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.**

(no ha sufrido modificación alguna respecto al documento original, no incluyéndose en el presente documento de Texto Refundido).

Aprobado por el Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Olvera, en Sesión celebrada el día 19 de AGOSTO de 1999  
VIAS PECUARIAS. EL SECRETARIO GENERAL,  
V. M. Martínez



Olvera, a Julio de 1999

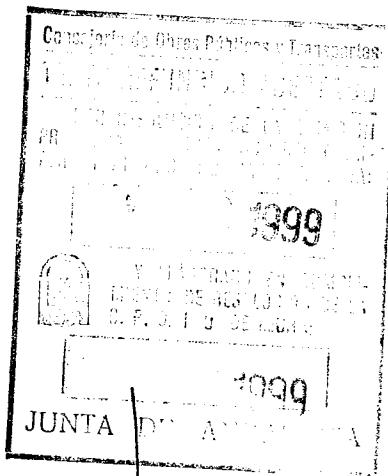
S.A.M. de OLVERA.

SERVICIO de ASISTENCIA a MUNICIPIOS de la DIPUTACION de CADIZ.



Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el  
día 19 de Agosto de 1999  
EL SECRETARIO GENERAL,

## IV MEMORIA DE LA CATALOGACION.



Secretario de la Comisión Provincial  
de Ordenación del Territorio y  
Urbanismo

Foto: Antonio Ruiz

# MEMORIA DE CATALOGACION



Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera con celebrada el día 19 de Agosto de 1999  
EL SECRETARIO GENERAL,

*[Signature]*

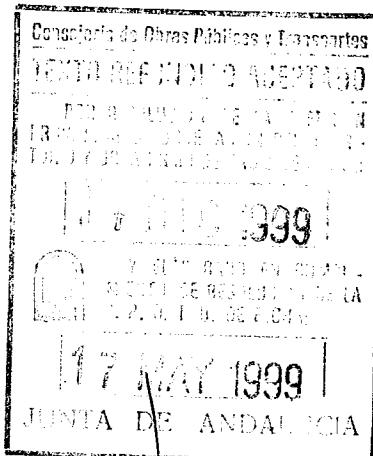
## 1.- OBJETO Y CONTENIDO

## 2.- MEMORIA DE LA INFORMACION

- 2.1.- El proceso histórico de formación del núcleo urbano
- 2.2.- La estructura urbana actual
- 2.3.- Los usos urbanos del suelo y la edificación
- 2.4.- La tipología edificatoria
- 2.5.- La morfología urbana

## 3.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

- 3.1.- Introducción
- 3.2.- Objetivos de la intervención
- 3.3.- Estrategias de la intervención
- 3.4.- Catálogo
- 3.5.- Criterios de redacción de la normativa
- 3.6.- Tipos de obras de edificación
- 3.7.- Estructuración de las ordenanzas
- 3.8.- Cumplimiento de los aspectos fundamentales



Secretaría de la Delegación Provincial  
de Cultura y Deportes y Turismo  
Cádiz

## 4.- ORDENANZAS DE PROTECCION

### TITULO I: CONDICIONES DE PROTECCION DEL PATRIMONIO CATALOGADO

- Art. 1 Avance y contenido
- Art. 2 Declaración de utilidad pública y alcance de la catalogación
- Art. 3 Protección de la parcela
- Art. 4 Niveles de protección
- Art. 5 Grados de protección
- Art. 6 Categorías de la edificación
- Art. 7 Actuaciones permitidas
- Art. 8 Modificaciones al catálogo
- Art. 9 Normas de protección urbanística del catálogo
- Art. 10 Listado del Catálogo de Protección

## TITULO II: REGULACION DE LOS ESPACIOS CATALOGADOS

- Art. 11 Ambito de aplicación
- Art. 12 Condiciones del uso del suelo y la edificación
- Art. 13 Espacios catalogados
- Art. 14 Tratamiento de los espacios catalogados
- Art. 15 Pavimentación
- Art. 16 Alumbrado
- Art. 17 Infraestructuras
- Art. 18 Ajardinamiento
- Art. 19 Mobiliario urbano
- Art. 20 Publicidad

## NORMAS DE DESARROLLO

- Art. 21 Desarrollo
- Art. 22 Instrumentos de desarrollo
- Art. 23 Desarrollo particularizado

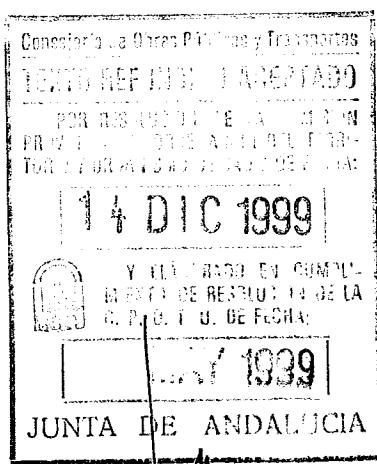
## TITULO III: REGULACION DE LA NUEVA EDIFICACION

- Art. 24 Sustitución de edificios catalogados
- Art. 25 Estudios previos

## TITULO IV: REGULACION DEL CONTROL FORMAL DE EDIFICIOS.

- Art. 26 Disposición General
- Art. 27 Normas de diseño de fachadas
- Art. 28 Procedimiento

Aprobado por el Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Olvera en sesión celebrada el día 19 de XIX de 1999 de 1.999  
El SECRETARIO GENERAL.  
*V. M. A. Morón*



Secretaría de la Delegación Provincial  
de Obras Públicas y Transportes  
de Cádiz

TEXTO REFUNDIDO

La descripción de esta localidad romana hizo pensar en Olvera. Otros, como Madoz y PolyRiera, consideraron a Olvera como la fortaleza romana de Hippa (nombre asimilado a Hippo Nova)

Hay otros, que dicen que Olvera también pudo ser la mansión romana denominada Ilipula Minor, y otro la identifican como Ilippa (este término los olvereños lo aceptaron hasta, incluso, denominarse ilipenses).

De Cesar Pemán que estudió los itinerarios romanos por Cádiz, deducimos una posible hipótesis que identificaría Olvera con una mansión del itinerario Córdoba-Cádiz. Pero todo es hipótesis, habría que investigar en torno a la posible Olvera romana.

Hay autores clásicos en el estudio de la España romana, como Hübner o Thouvenot que apenas citan a Olvera, y cuando lo hacen, hablan de ella como posible lugar romano.

Pasando a otros orígenes posibles, Orozco y Antón sitúan en las proximidades de Olvera un lugar denominado Caricus, relacionado quizás, con la invasión Celta a la Península. Pero no hay datos que lo confirmen.

De lo que sí hay absoluta certeza es de que Olvera fue una población árabe. No se sabe cual fue el origen musulmán, pero por la etimología de la palabra Olvera se intuye claramente un origen anterior al proceso de la Reconquista.

Precisamente será en las últimas etapas de la Reconquista en el siglo XIV, cuando Olvera tendrá su mayor importancia.

Olvera, en esta época no tendría sentido sin su castillo, por tanto a falta de otros documentos, podremos tomar como referencia la construcción del castillo para establecer sus orígenes.

Guerrero habla de unos cimientos de posible origen romano, aunque construcciones posteriores ocultan la verdadera y primitiva fisionomía.

Torres Delgado y orozco y Antón señalan el castillo como de estilo nazari, posiblemente construido a finales del XII ó comienzos del XIII y con claras influencias cristianas.

EVOLUCION URBANA EN LA HISTORIALA RAIZ MUSULMANA:

Veremos algunos rasgos estructurales que más tarde marcarían la evolución del espacio ciudadano.

La presencia cercana de la frontera, como decíamos antes, afectó profundamente a la propia configuración urbana de Olvera.

TEXTO REFUNDIDO

Fundamentalmente era una fortaleza defensiva, Olvera en esta época debe considerarse como parte de un todo defensivo. En un primer momento, su vocación era, no la expansión del territorio, sino la defensa del mantenimiento de sus fronteras. Esto se cristalizó en la construcción de una red de fortificaciones y castillos, asentados sobre un medio físico de difícil relieve para conseguir un difícil curso.

Olvera perteneció a este tipo de fortificaciones, fortalezas defensivas intermedias, denominadas "HISN".

El núcleo urbano, directamente dependiente del emplazamiento y existencia del castillo, se encontraba rodeado por un cerco de murallas (HARAM AL-HISN).

Determinante de lo que luego sería la villa cristiana, Olvera era en esos momentos un conjunto apretado de casas en torno a la masa preeminente del castillo. En las inmediaciones del castillo se observa el sentido casi circular de la disposición urbana que obligada por el terreno, rodea la zona superior del mogote rocoso, bajo el lugar ocupado por la fortaleza.

Es probable que, donde hoy se levanta la Iglesia Mayor estuviera la mezquita, pues era norma muy extendida el levantar un templo cristiano donde anteriormente había uno moro.

Así, tanto el castillo como la mezquita eran los centros, compartidos, de lo que era la ciudad, y constituyan las construcciones más importantes.

La villa no tendría sentido, en este momento, sin su castillo, así que éste es, se podría decir su auténtico elemento de origen.

#### LA VILLA CRISTIANA:

El emplazamiento definió contundentemente el núcleo urbano medieval de Olvera.

Así que núcleo repoblador castellano (cristiano) vendería a situarse sobre el emplazamiento ocupado por la anterior población musulmana, condicionado por la realidad geográfico-estratégica que les ayudaba a mantenerse en el nuevo lugar.

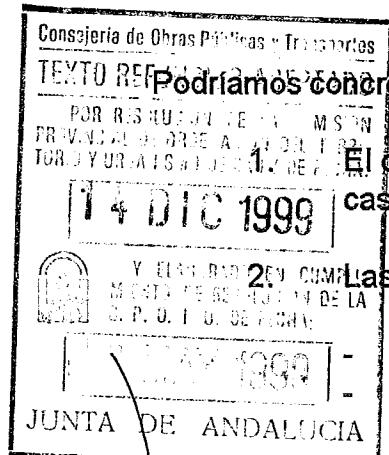
Esta realidad fue un claro designio sobre dónde tenía que levantarse la villa que hoy conocemos.

La posición estratégica, pues, decidió, la zona del hábitat humano como la trama urbana.

Así, la construcción del casco urbano tuvo que acomodarse al relieve como se ha hecho en Olvera en sesión celebrada el dia 17 de Mayo de 1999.



Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera en sesión celebrada el dia 17 de Mayo de 1999.  
El SEJERO GENERAL.

TEXTO REFUNDIDO

**Podríamos concretar las características de la villa en la etapa cristiana en las siguientes:**

POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA PROVINCIAL DE CADIZ AL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 1999

**El castillo coronado el pueblo, levantado sólo en lo más alto. Cercana al castillo, la Iglesia Mayor.**

**Las calles eran de dos tipos:**

curvilíneas, siguiendo las curvas al nivel del suelo.  
y las que, trazadas de abajo arriba, unían las anteriores.

**3. La dificultad para el abastecimiento de aguas de las corrientes subáreas, por lo elevado del lugar y la escabrosa topografía.**

**4. Las casas no debían ser muy grandes. Las de la clase acomodada estarían en torno al castillo y la Iglesia Mayor. Esta zona se llamaba "la villa" y las de la clase más humilde serían los barrios, enclavados en la periferia o fuera del recinto murado.**

De todas formas, la morfología olvereña no cambió en esta etapa, demasiado.

La trama urbana caótica, que todavía hoy podemos ver en esa zona del pueblo, es habitual en los hábitats urbanos que tiene raíz islámica.

#### LA CERCA URBANA:

Los lienzos de la muralla del recinto urbano, se levantan al pie del castillo; en él empiezan y en él acaban.

Se puede decir que, eran el segundo escalafón defensivo tras el abrupto relieve. Tenían fundamentalmente, una función protectora.

Su estado hoy no es bueno, aunque se conservan suficientes restos como para poder conocer su trazado. Este es ovalado, como consecuencia de su adaptación al terreno, presentando de forma escalonada e irregular, torres distintas.

El material es mampuesto y relleno de hormigón, aunque existe la posibilidad de cámaras interiores que podrían estar cegadas. Presentan, además esfuerzos de sillarejos en los ángulos y en la base.

En el punto más alejado del castillo está la torre más grande, llamada del OLIVILLO.

A todas las actuaciones arquitectónicas y urbanísticas habidas a lo largo de la historia de Olvera, siguieron otras de carácter más contemporáneo. Y así se fue consolidando el núcleo urbano histórico, al que, con posterioridad, se fueron adosando las nuevas barriadas que conforman el actual casco urbano.



TEXTO REFUNDIDO**2.2.- La estructura urbana actual****EL ESPACIO PUBLICO**

La conformación de la trama urbana vendrá determinada por:

- 1.- Red viaria.
- 2.- Espacios libres.

A medida que crece la ciudad, crece la trama viaria haciéndose necesario un doble análisis del viario:

La trama interurbana:

Analiza la forma de relacionarse la ciudad, y por tanto el conjunto histórico con la trama viaria interurbana, (carreteras nacionales, provinciales y comarcales) y su forma de penetración en la ciudad.

La trama urbana:

Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo  
Fdo.: Antonio Ruiz Pérez

Estudia la trama interna del pueblo precisando las formas, usos y circulación interna.

**LA TRAMA INTERURBANA:**

En las comunicaciones interurbanas de Olvera se pueden citar las siguientes carreteras:

- La N.342 (jerez-cartagena) que por su nuevo trazado, ha dejado determinados tramos como residuos que sirven de acceso a El Gastor y Olvera.
- La CA-V-0447 que llega, por detrás de la sierra de Líjar a La Muela. También se utiliza para ir al Peñón de Zaframagón.
- La CA-454, por el norte, que va a Pruna.
- La CA-413, por el sur, y la CA-V-4131 que va a Torre-Alháquime.
- La CA-V-4211 que partiendo de la N-342 se dirige hacia Alcalá del Valle.

TEXTO REFUNDIDO

La carretera N-342, a su paso por la ciudad de Olvera, marca dos ejes fundamentales: al sur, la carretera N-342 en su acceso desde Algodonales y hacia el este, la misma N-342 hacia Almargen-Campillos-Cartagena.

Entre ellas, hacia el sudeste existe un camino que va hacia la Ermita de Ntra. Sra. De los Remedios.

Existe un proceso o tendencia de crecimiento urbano en esta zona. Estos ejes han generado expectativas edificatorias de categorías muy diversas: como naves industriales, viviendas aisladas y, en algunos casos, unidades urbanísticas de alta densidad, en relación con las parcelas.

Incluso espacios no servidos por carreteras o caminos, dentro de estas áreas interurbanas incorporadas al suelo urbano (espacios residuales) obligan a su incorporación como suelo apto para la urbanización, con la intención de estructurar y dar continuidad urbana a todo el conjunto.

Dentro del término municipal de Olvera, existen ocho núcleos de población, siendo la ciudad de Olvera, el único eminentemente urbano. Lógicamente existen unas vías de comunicación entre ellos, ya que los otros siete núcleos, forman un diseminado, generalmente de apoyo a algún cortijo de cierta entidad.

Como consecuencia del nuevo trazado de la CA-342 se prevé un buen desarrollo del valle de Líjar y de Navalagrulla, en sus actividades agrícolas y hortícolas, dada su nueva accesibilidad.

Este proyecto contempla así mismo, la creación de diversos miradores y áreas de servicio para inducir al viajero al descanso, aprovechando vistas panorámicas que tienen como centro focal el paisaje urbano de Olvera.

#### LA TRAMA URBANA:

El casco urbano de Olvera resulta de un gran interés y de gran riqueza en contenidos, por su emplazamiento, por su desarrollo, y por esa sorprendente imbricación de la masa urbana en la naturaleza y viceversa.

Habría que destacar el emplazamiento, que no es un hecho fortuito, sino resultado de una decisión individual o colectiva tomada en un momento determinado de tiempo y condicionada por muy diversas razones, económicas, históricas, etc...

El emplazamiento, como elemento estable, permanente, inmutable, resultará un condicionante fundamental para la construcción del casco urbano, y su desarrollo histórico nos ayudará a entender la estructura formal y material del casco urbano actual.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Agosto de 1999  
El SECRETARIO GENERAL.  
*[Firma]*



TEXTO REFUNDIDO

Razones de carácter histórico-estratégico, ya mencionadas, decidieron el emplazamiento del núcleo olverense. La trama urbana actual nos lleva a destacar un primitivo asentamiento en la cumbre rocosa de uno de los varios mogotes.

La fortaleza que se asentó allí acabaría convirtiéndose en la raíz del actual pueblo.

La Olvera más antigua, presidida por el castillo, es una masa blanca de casas, cuyo eje es el castillo, albergada por la muralla. Es lo que hoy se llama "La villa".

Este sector se caracteriza por la singularidad de su trama urbana. Es un conjunto que se ordena en una serie de calles curvas y paralelas, que se extiende por la ladera a excepción de la pendiente norte donde, por lo acentuado de la inclinación, se hace imposible la creación de ningún ámbito urbano. Este lugar es donde se ubica, colgado en la pendiente, el cementerio antiguo. La zona culmina en el recinto aplanado donde están la Iglesia y el conjunto residual del castillo.

El centro urbano de esta parte, sigue siendo la plaza donde se ubica el Ayuntamiento, por tanto es también, centro de la función administrativa.

El resto del conjunto de la "villa" lo forman calles estrechas, irregulares, que dan una imagen un tanto caótica de la trama urbana, característica de todo núcleo de raíz islámica.

Estos trazados poseen una gran inercia en el tiempo, es decir en sucesivas reconstrucciones se sigue el mismo esquema, con lo cual el trazado se perpetúa a lo largo de la historia, existiendo hoy modelos urbanos creados hace varias centurias.

Este es, el gran interés que este sector de Olvera tiene, por lo tanto hay que ser muy responsable a la hora de valorarlo y respetarlo.

Hay una segunda fase de desarrollo urbano. El casco crece y se desarrolla en la ladera este, de pendiente más suave.

Se genera una expansión, a partir de dos ejes viarios en ligero plano inclinado, del caserío hasta la carretera Jerez-Ronda.

Las últimas construcciones se ordenan en torno a este eje viario, que llaman "calle llana". En éste, precisamente, se levantan los más interesantes ejemplos de arquitectura popular del pueblo.

En síntesis, el plano de Olvera nos ofrece una visión de que, lo aparentemente caótico y desordenado, no lo es tanto. Existe un orden y una estructura generados desde la historia.

El plano del núcleo es como un texto, donde el pueblo tiene escrita su propia historia. Olvera es un ejemplo notable de esto último.



Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el 19 de Ago 50  
Firma: H. J. G. M. S. / 1950

8. MEMORIA DE CATALOGACION  
ESTADO DE CADIZ  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA  
SECRETARIA GENERAL

TEXTO REFUNDIDO**LOS ESPACIOS LIBRES:**

Según dicen las N.S.P. Olvera, el sistema general de espacios libres y áreas verdes tiene que superar la proporción de 5 m<sup>2</sup> por habitante.

Además de los ya existentes hay una tendencia a la creación de nuevos espacios libres.

Actualmente podemos hacer una relación de los siguientes espacios libres:

- El jardín..... 2.200 m<sup>2</sup>
- El peñón de la alameda ..... 4.850 m<sup>2</sup>
- Paseo de la ermita..... 11.200 m<sup>2</sup>
- Ferial ..... 13.780 m<sup>2</sup>
- Parque ferial ..... 13.630 m<sup>2</sup>
- Parque Norte ..... 17.650 m<sup>2</sup>
- Parque situado entre la Avda. De San Agustín y el Paseo de la ermita..... 10.250 m<sup>2</sup>

Los situados dentro del casco histórico son:

- El castillo y sus restos.
- La plaza situada delante de la Iglesia.
- Diversos espacios libres como:  
Rocas, paseo de la ermita.
- Alamedas, pinares en roca:  
"El cervatillo", "El socorro".

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1999  
EL SECRETARIO GENERAL,  
*H. M. M.*

**EL ESPACIO PRIVADO:**

Se hace necesario mencionar que la propia configuración topográfica del asentamiento urbano ha impedido la creación de espacios libres útiles y los existentes, como rocas y barrancos han condicionado, en gran parte, la propia trama urbana, de difícil traza y elevadas pendientes.

TEXTO REFUNDIDO

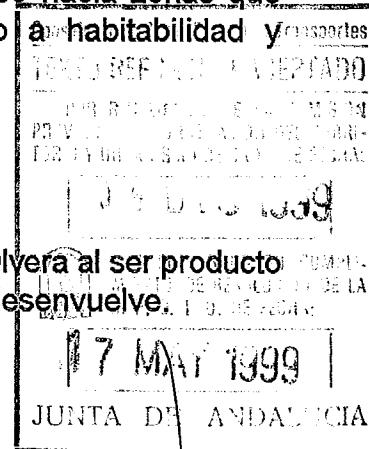
Existe un traslado paulatino de los residentes del casco histórico hacia zonas que ofrecen unos tipos de edificación más asequibles en cuanto a habitabilidad y confort.

**LA TRAMA PARCELARIA:**

No resulta difícil hacer una reflexión sobre la trama parcelaria de Olvera al ser producto de un crecimiento adaptado a la topografía del terreno donde se desenvuelve.

Se pueden distinguir tres modelos o tipos de parcelarias:

- 1.- En formación de manzanas compactas
- 2.- En formación de manzanas en torno a los peñones rocosos.
- 3.- Edificación de borde.



Secretario de la Comisión Provincial  
de Ordenación del Territorio  
y Urbanismo

Foto: Antonio Ruiz Ruiz

**1.- MANZANAS COMPACTAS:**

Poseen un perímetro irregular, motivado por la topografía, y que se ha ido macizando hasta colmatar la totalidad de su espacio, a excepción de pequeños patios particulares.

El parcelario es de igual forma irregular, caracterizándose por ser solares estrechos y de mucho fondo.

**2.- MANZANAS CON ESPACIO LIBRE INTERIOR:**

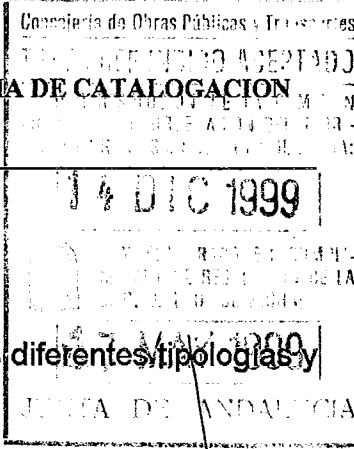
Esta parcelación se caracteriza por la existencia en su interior de un espacio libre que normalmente es un peñón al que se puede acceder, normalmente desde el exterior.

**3.- EDIFICACION DE BORDE:**

Se caracteriza por ser un parcelario apoyado al vial de circunvalación del casco histórico y cuya trasera da directamente a un desnivel del terreno.

Acta de la sesión celebrada el  
día 19 de Agosto de 1999  
en la Casa Consistorial de Olvera.  
En nombre del Excmo. Ayuntamiento de Olvera.  
Firma de D. José M. Ruiz Ruiz  
Presidente de la Junta de Andalucía  
Firma de D. Juan José Ruiz Ruiz  
Secretario General





### 2.3.- Los usos urbanos del suelo y la edificación.

Los usos significativos del suelo son dos el residencial con sus diferentes tipologías y el industrial.

#### RESIDENCIAL:

En su mayor parte responde a viviendas unifamiliares entre medianeras de carácter tradicional en el conjunto histórico y su variante popular en el resto. Tal como se ha mencionado con anterioridad, el eje principal del Conjunto Histórico es la calle Llana, en su entorno, se concentra la mayor actividad comercial del pueblo situándose en los bajos de los edificios de tres plantas existentes.

En las plantas bajas de los edificios situados en la Avenida Julián Besteiro y plaza de la Concordia, se está definiendo una tendencia a reubicar la zona comercial y de actividad del pueblo, debido principalmente a su centralidad, fácil acceso y mayor densidad poblacional.

#### INDUSTRIAL:

Responde a usos rurales y terciarios, este último derivado de la actividad residencial, careciendo de una dotación industrial para almacenamiento.

Se ubican en la actualidad en las zonas periféricas del casco urbano e integradas en él.

Los asentamientos industriales más importantes son:

-Cooperativa de Ntr. Sra de los Remedios, dedicada al aceite, y elaboración de piensos así como, suministros agropecuarios diversos.

-Polígono industrial terciario en el borde este de la ciudad, que oferta naves industriales de pequeña superficie y que en la actualidad se encuentra agotado en un 80 por ciento.

-Polígono agropecuario INAVICO, situado en la parte noroccidental del pueblo

#### DOTACIONAL:

Tal como se detallará posteriormente la capacidad dotacional de Olvera es suficiente, disponiendo en la actualidad de una amplia zona deportiva en la parte central del pueblo y otra en la zona nororiental, una red suficiente de colegios repartida de una manera uniforme por todo él, y tal como se ha detallado con anterioridad una notable dotación de espacios libres y zonas verdes, todas ellas estratégicamente situadas, tal como se observa en la documentación gráfica.



Aprobado por el pleno ordinario del Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Diciembre de 1999.  
El SECRETARIO GENERAL.  
*[Signature]*

TEXTO REFUNDIDO**2.4.- La tipología edificatoria**

La tipología de las viviendas ha estado condicionada por la actividad agraria de la sociedad de Olvera. Son viviendas en las que su parte posterior se dedica a dependencias ligadas a la actividad rural tales como el corral, el granero, almacén, etc.

Actualmente con el descenso y transformación de la actividad rural, se ha modificado la estructura de la vivienda y por tanto desapareciendo aquellas dependencias destinadas al uso agrario y convirtiéndose en ampliación de la propia vivienda.

Es por ello que la gran mayoría de las viviendas ubicadas en el casco histórico sean de forma longitudinal en las que se distribuyen las dependencias según un eje perpendicular a la calle. El pasillo, se ubica centrado o bien adosado a la medianería dependiendo del ancho total de la parcela.

Las zonas más cercanas a la fachada se dedican a vivienda, quedando la parte trasera para los usos agrarios, entre los que se ubica un patio o corral como elemento de separación.

Este tipo de casas suelen tener un solo acceso común para las personas y animales.

Las viviendas que se ubican en los límites del casco urbano, en su parte posterior cuentan con un espacio más o menos extenso dedicado a huerto, se puede considerar a este tipo como la transición al área urbana con la rural.

La vivienda suele ser de dos plantas con cubierta de tejas, la planta superior no era frecuente que se usara para habitaciones sino que constituyen el soberao para uso de almacén. Con el cambio socioeconómico estos espacios se transforman en dormitorios y zonas de estancia.

En el núcleo de ensanche situado en la parte oriental del pueblo las tipologías difieren en poco a las anteriormente reseñadas, si bien se encuentran edificaciones plurifamiliares de cuatro plantas con estructura funcional en doble crujía, estas se ubican en la parte meridional del eje definido por la Av. Julián Besteiro y junto a él. De la misma manera aparecen las viviendas adosadas con jardín delantero. Estas tipologías tan comunes en esta época surgen en los últimos años en el municipio de Olvera.

**2.5.- La morfología urbana**

El crecimiento de la ciudad ha estado condicionado por la topografía del territorio, de tal forma que como se puede apreciar en los diferentes cortes históricos, parte del entorno Ayuntamiento de Olvera - 12 - del castillo y se va desarrollando por aquellas zonas donde las condiciones topográficas son menos accidentadas, de tal forma que se van creando islotes, los cuales van a ser edificados en su perímetro posteriormente.



Aprobado el Pleno del Ayuntamiento de Olvera el dia 19 de Agosto de 1999  
por acuerdo de la Junta de Portavoces  
Si. SECRETARIO GENERAL.  
J. A. P. M.

TEXTO REFUNDIDO

Como colmatación a este crecimiento se produce una edificación de borde de características distintas.

Este establece 4 áreas homogéneas en el casco histórico:

- 1.- El origen.
- 2.- Edificación en manzanas cerradas.
- 3.- Edificación con accidentes topográficos en su interior.
- 4.- Edificación de borde.

**1.- EL ORIGEN:**

Se diferencia esta zona en la que se incluye el recinto amurallado del castillo así como la Iglesia, por ser los dos elementos desde donde comienza la ciudad.

**2.- EDIFICACION EN MANZANAS CERRADAS:**

Es la edificación más característica en el desarrollo de la ciudad.

Son edificaciones compactas en donde se aprovecha al máximo la superficie para patios.

**3.- EDIFICACION CON ACCIDENTES TOPOGRAFICOS:**

Responde este tipo de edificación a aquella que se ubica en torno a las áreas con una topografía más accidentada y que colmatan el perímetro del casco histórico.

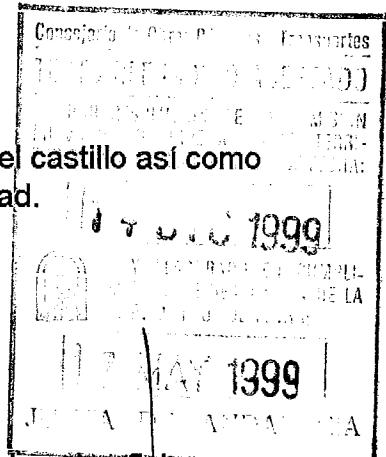
**4.- EDIFICACION DE BORDE:**

Se caracteriza por ser un intento de aproximación al núcleo histórico en donde las condiciones topográficas presentan un alto grado de dificultad.

Existe una variada tipología así como de usos, por lo que la agrupamos en área única.

En este área se aprecia claramente un cambio de la tipología característica del centro histórico. Se edifican tres plantas con la configuración de bloques y se cambia el tratamiento de fachada utilizándose para la cubierta la teja roja nueva, que origina un cierto contraste con la teja vieja utilizada en la totalidad del centro histórico.

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Agosto de 1999  
El SECRETARIO GENERAL.  
*J. A. M. S.*



Consejería de Obras Públicas y Transportes  
19 AGOSTO 1999  
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TERRITORIO  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
19 AGOSTO 1999  
JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretaría de la Comisión Provincial  
de Ordenación del Territorio y  
Urbanismo

Fdo.: Antonio Ruiz Pérez

TEXTO REFUNDIDO

En el núcleo de ensanche se perciben dos áreas de significación morfológica distinta, la definida por el primer ensanche, donde la vivienda plurifamiliar es preponderante, y la del segundo ensanche circundante al primero, donde se repite la vivienda unifamiliar de borde anteriormente mencionada. Ambas áreas se sitúan sobre una misma unidad topográfica.

**EL BLOQUE EXENTO:**

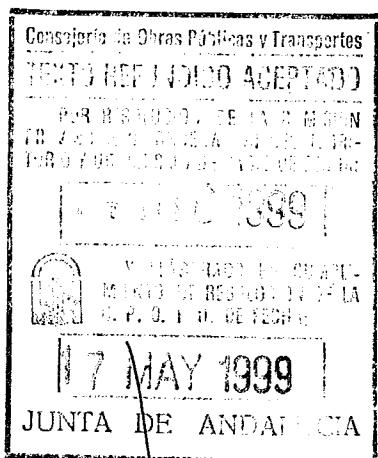
Está constituido por viviendas unifamiliares con tipología funcional en doble crujía, conformado espacios libres entre edificaciones que atienden más a la orientación y parcelario original, que al seguimiento lógico de la estructura urbana.

**EL BLOQUE EN HILERAS:**

Lo definen las viviendas unifamiliares adosadas de dos plantas con jardín anterior. Los espacios libres entre ellos son los viarios de acceso a cada vivienda, ajustándose en la mayoría de los casos a la estructura viaria.

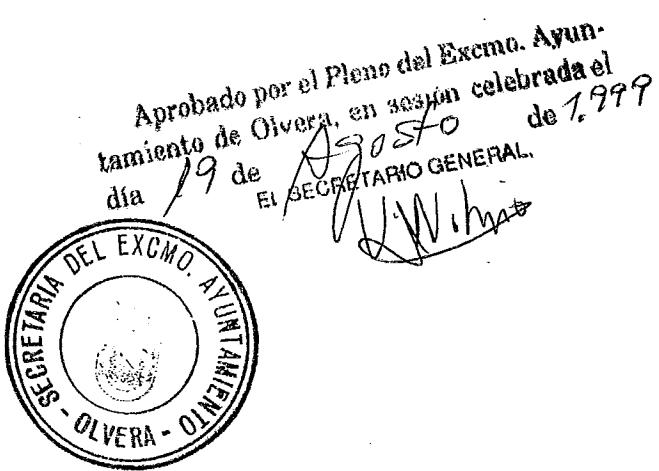
**EDIFICACION DE BORDE:**

Cuyo contenido tanto tipológico como formal es similar al descrito en el conjunto histórico.



Secretario de la Comisión Provincial  
de Ordenación del Territorio y  
Urbanismo

Fdo.: *Antonio Ruiz Pelegrín*





## MEMORIA DE CATALOGACION

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera en sesión celebrada el dia 19 de Agosto de 1999  
El SECRETARIO GENERAL.

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA3.1.- Introducción.-

La estructura general para la redacción de este documento ha consistido principalmente en la realización de las siguientes fases:

- A) Fase de análisis: En esta fase, se ha recogido información del territorio de actuación para aprecios de situación y medio ambiente local, identificando factores o elementos determinantes que han propiciado el estado actual. Para tal cometido se ha realizado lo siguiente:

- Necesidades y deseos de la población.
- Información técnica actualizada.
- Identificación de problemas principales.
- Establecimiento de prioridades.

- B) Definición de Objetivos: En función de las prioridades detectadas y concordantes con las metas que se pretenden conseguir como:

Conservar el Conjunto Histórico dentro del contexto urbano y comarcal.

Mantener en lo posible el carácter de la ciudad.

Proteger el Patrimonio Histórico.

Conseguir la colaboración entre iniciativas privadas y públicas.

Coordinar o modificar las legislaciones sectoriales incidentes.

Comarcalizar los programas de actuación.

Mejorar las condiciones higiénicas y de habitabilidad de los alojamientos y paisajes urbanos, mediante un plan de rehabilitación.

- Mantener la actividad económica existente y potenciarla.
- Concienciar e ilusionar a los ciudadanos del bien que les pertenece.

TEXTO REFUNDIDO

- Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 17 de Octubre de 1999  
El Secretario General*
- C) Elección de estrategias: Con objeto de alcanzar los objetivos propuestos y definir unas estrategias de actuación, en esta fase se ha insistido en:
- Identificar las restricciones para cumplir los objetivos.
  - Medidas de actuación para superar los impedimentos existentes.
  - Analizar los factores ambientales.
  - Establecimiento de medidas alternativas.
  - Elegir el método de actuación.
  - Documentación final con soluciones a ámbitos a conservar, aseos, manzanas y edificios concretos. Catálogo de edificios y conjuntos urbanos de interés.
  - Redacción de ordenanzas ajustadas a los objetivos previstos.

3.2. Objetivos de la intervención.-

**Con la intención de alcanzar las metas previstas se han propuesto los siguientes objetivos:**

1. Delimitar un ámbito lo suficientemente amplio que garantice la conservación y protección del C.H.

2. Potenciar las jornadas y actos culturales seleccionados con el carácter e historia del pueblo y comarca.

3. Conservar en lo posible la estructura social y especial del casco urbano delimitado, impidiendo las transformaciones que por derribo de las edificaciones, propicien un cambio de tipología y uso.

4. Proteger y conservar el Patrimonio edificado y los espacios singulares.

5. Catalogación de los edificios, conjuntos, espacios libres y elementos de interés.

6. Mantener los invariantes tipológicos con objeto de mantener el carácter del pueblo y la armonía del entorno.

7. Permitir una renovación y rehabilitación de los edificios en función de las tipologías definidas para cada calle, área o entorno.

TEXTO REFUNDIDO

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 17 de Septiembre de 1997  
 El Secretario General  
**J. M. Muñoz**  
 El Presidente

8. Establecer unas ordenanzas que permitan y faciliten el cumplimiento de estos objetivos.
9. Mantener los actuales usos y adoptar medidas para que estos sean compatibles con el uso principal: el residencial.
10. Facilitar de una manera primordial los usos de significación turística y artesanal.
11. Adecuación de los espacios públicos, preferentemente los correspondientes a los entornos protegidos, mediante la sustitución adecuada de los pavimentos, ajardinamientos, pinturas y amueblamiento.
12. Rehabilitación de edificios de gran interés para usos de interés público y social.
13. Racionalización del tráfico en función de las influencias de ámbitos y edificaciones protegidas, organizando la circulación de vehículos y personas y reubicando los estacionamientos de vehículos.

Consejería de Obras Públicas y Transportes

DECRETO REGISTRO 134/97/A  
 Adecuar las redes de infraestructuras compatibilizándolos con el entorno del Conjunto Histórico y con las necesidades actuales.

15. Establecer un marco jurídico adecuado que regule e impida las transformaciones de la trama urbana y de las invariantes tipológicas.

16. Creación de un órgano de cooperación y gestión ciudadana para el mantenimiento y fomento de la estructura tradicional del Conjunto Histórico.

JUNTA DE ANDALUCÍA

17. Que la declaración de un B.I.C. o la inclusión en el catálogo sea no sólo en beneficio para el pueblo, sino un beneficio para el propietario del inmueble afectado.

Secretaría de la Comisión Provincial de Obras del Territorio y Patrimonio

18. Coordinar un proyecto de ayudas anuales para el mantenimiento de los edificios y ámbitos catalogados.

Fdo.: Antonio Ruiz Pérez

19. Cumplimentar la Ley del Patrimonio Histórico Español.

### 3.3. Estrategias de la intervención.-

Tras la identificación de los factores principales que han impedido que el proceso de mantenimiento, mejora y transformación del Conjunto Histórico haya sido el previsto y deseable, se han formulado unas estrategias de actuación que a continuación se detallan:

TEXTO REFUNDIDO**1º Reconocimiento del ciudadano del bien que posee:**

Actualmente la población mayoritariamente rechaza el modelo edificatorio poseído por las siguientes razones:

**Consejería de Obras Públicas y Transportes** Rechazo a un pasado que le significa y secunda una alta escasez de  
**TRATO AL PUEBLO A VERTIDO** medios básicos de vida.

**CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES** Elección de los modelos ofertados en grandes ciudades que se presentan como más cómodos e higiénicos que los detentados.

**Y EL PUEBLO EN CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS DE LA VIDA** Desconocimiento de los valores culturales de los métodos y modelos constructivos tradicionales y de que estos últimos pueden resolver todos los esquemas funcionales requeridos en la actualidad.

**JUNTA DE ANDALUCÍA** La estrategia a seguir en este campo, sería la siguiente:

**Ministerio de la Comisión Provincial de Gestión del Territorio y Patrimonio** Divulgación de los valores culturales de los modelos tradicionales, mediante enseñanza directa en colegios, y medios de difusión. Fomento de cursos y conferencias sobre métodos constructivos tradicionales.

**Maria Antonia Pérez** Divulgación de como se cumplimenta los esquemas funcionales actuales mediante soluciones alternativas con esquemas constructivos tradicionales.

- Prestigiar la edificación tradicional frente a la importada, mediante instauración de premios anuales a casas o ámbitos que se destaque por sus valores tradicionales.

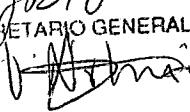
**2º Financiación adecuada para los procesos de gestión y conservación del Patrimonio edificado.**

Las razones principales del alto deterioro y transformación (20 casas por año) de este patrimonio son:

- Ayuda, indiscriminada y fuera de control, mediante subvenciones a las labores de rehabilitación, restauración y adecuación que en realidad son meras transformaciones del modelo tradicional para convertirlo en uno importado.

- Proyectos arquitectónicos inadecuados, bien en su concepción o bien en el seguimiento y control del proceso de edificación.



El SECRETARIO GENERAL.  


de 1999

TEXTO REFUNDIDO

- Falta de control de las diferentes administraciones incidentes, en los procesos de concesión de subvenciones, aprobación de proyectos inadecuados, concesión de licencias a otros que no cumplen las medidas de protección establecidas y pasividad en la tramitación y resolución condonatoria de los expedientes de infracciones urbanísticas.
- Escasez de medios económicos, funcionales y de personal para llevar a cabo un control adecuado que evite o atenúe lo reseñado anteriormente.

**La estrategia a seguir para conseguir reducir, mentalizar, y encauzar el actual proceso de transformación sería:**

**Canalizar a través de una sola oficina de gestión, las actividades de concesión de subvenciones, supervisión de proyectos, control y seguimiento de la actividad edificatoria.**

**Subvencionar en primer lugar en relación con lo especificado en las fichas de catalogación, los espacios o edificios catalogados. Esta subvención debería constar de dos partes: una para el proceso de proyecto y ejecución de la obra, y otra anual, para el proceso de conservación y mantenimiento. Esta última podría ser de suministro de material y actuación de la escuela taller municipal.**

**Subvencionar en segundo lugar aquellos otros cuyos proyectos y procesos de edificación garanticen un alto grado de seguimiento de los métodos tradicionales en concordancia con las tipologías reseñadas en el documento de normas.**

- Subvencionar en tercer y último lugar las edificaciones que conviertan su actual estado en uno más adecuado a las tipologías tradicionales catalogadas.
- Anular toda subvención a labores de consolidación de edificaciones que no cumplan las disposiciones relativas a la protección del Patrimonio edificado en el Conjunto Histórico.

- 3º **Elaboración de un catálogo de espacios y edificaciones que respeten las invariantes tradicionales, así como unas ordenanzas de protección de éstos.**

Las deficiencias en los catálogos y ordenanzas de aplicación redactados, así como la interpretación y seguimiento de éstas, han colaborado en el estado actual de una manera negativa debido principalmente a los siguientes motivos:

Anulado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1999  
El SECRETARIO GENERAL,



TEXTO REFUNDIDO

- No se redactó un catálogo pormenorizado de los distintos espacios y edificios de una manera individualizada, donde se identificara exhaustivamente cada inmueble y se incluyeran unas determinaciones de protección.
- Determinadas ordenanzas presentaban cierta ambigüedad y la interpretación sesgada de estas propició importantes alteraciones en la imagen urbana.
- En numerosas ocasiones, la falta de seguimiento por parte de las construcciones de las directrices de los proyectos sometidos a licencia de obras, ha originado que el resultado final de la obra no se ajustara a las determinaciones urbanísticas de aplicación.

Con objeto de subsanar estas deficiencias se propone llevar a cabo la siguiente estrategia:

**Redactar un CATALOGO pormenorizado, donde cada espacio o edificio de interés, disponga de una información suficiente, unos niveles de protección, unas determinaciones de protección, el proyecto de actuación a realizar y el proceso de gestión que hay que llevar a cabo.**

**Redactar unas ORDENANZAS donde se establezcan diferentes grados de protección que regularán la gestión para la concesión de licencias.**

Unas ordenanzas para: los edificios catalogados, los conjuntos y espacios urbanos de interés, ordenación y control de la nueva edificación, el control formal y diseño, edificios fuera de ordenanza y edificios fuera de ordenación.

**3.4. Catálogo.-**

En la elaboración de este catálogo y con objeto de cumplimentar los objetivos y estrategias fijadas en anteriores apartados, se ha seguido la metodología siguiente:

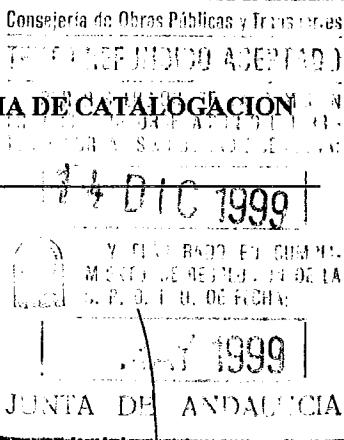
1º.- Una etapa de selección previa.

2º.- Una etapa de catalogación en función de una valoración específica relativa a las características de cada espacio o edificio.

3º.- Una etapa que otorga los grados de protección



probado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Mayo de 1999  
EL SECRETARIO GENERAL,  
J. M. Ruiz

TEXTO REFUNDIDO

Los criterios aplicados a cada etapa son los siguientes:

**A) Primera etapa: Proceso de selección.-**

En esta etapa se ha efectuado una preselección que ha consistido en:

- Selección de los B.I.C. declarados, incoados o de interés.
- Recogida de los propuestos incluidos en el documento de "Definición y caracterización del C.H." realizado por la Consejería de Cultura.
- Preseleccionar todas las edificaciones y ámbitos que por su significación externa caracterizan al Conjunto Histórico. De esta manera se han seleccionado por cada calle las edificaciones cuyas características pueden representar al tipo tradicional o popular relativo a esa calle, y que además puede servir para la definición tipológica del conjunto y sus ordenanzas.

Del mismo modo, se ha operado con elementos constructivos y ornamentales y ámbitos de interés.

**B) Segunda etapa: Criterios de valoración del catálogo.-**

Con el propósito de ser lo más objetivo posible en el momento de la valoración de cada espacio o edificio se han considerado las siguientes características:

1. Carácter histórico: Como puede deducirse valora la significación histórica del edificio dividiendo éste en diferentes categorías:

1<sup>a</sup> categoría: Orígenes, Período islámico, y conquista cristiana. Obtendría el 100 % de la puntuación asignada.

2<sup>a</sup> categoría: Modernidad. Obtendría el 90 % de la puntuación asignada.

3<sup>a</sup> categoría: Siglo XVII. 90% y 80 %.

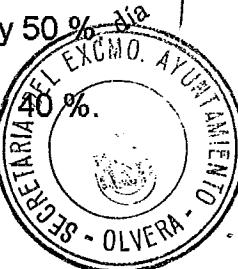
4<sup>a</sup> categoría: 1<sup>a</sup> parte del siglo XIX. 80 % y el 70 %.

5<sup>a</sup> categoría: 2<sup>a</sup> parte del siglo XIX. 70% y 60 %.

6<sup>a</sup> categoría: 1<sup>er</sup> tercio del siglo XX. 60 % y 50 %.

7<sup>a</sup> categoría: 2<sup>o</sup> tercio del siglo XX. 50 % y 40 %.

8<sup>a</sup> categoría: Resto. Entre el 40 % y el 0.



TEXTO REFUNDIDO

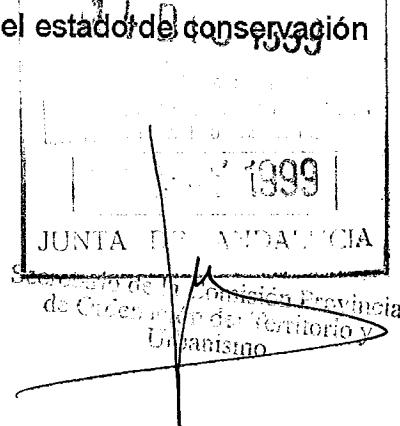
2. Carácter arquitectónico. Está definido por el interés tipológico percibido; la escala, forma y proporción; el material, color y texturas; y los elementos constructivos y ornamentales que contenga cada conjunto o edificio.

Esta característica tiene quizás la mayor carga de subjetividad, no obstante tanto el interés tipológico como la: escala, forma y proporción se valora mas que texturas o elementos, la razón es la facilidad de transformación de estos últimos.

3. Carácter urbano. Se pretende valorar la significación de cada espacio o edificio en relación con la calle, barrio, pueblo, comarca, etc... Es obvio que todo edificio de alta significación extra urbana, lo es para el entorno cercano; el porcentaje de puntuación podría ser de un 0 a 25 % por cada lugar.
4. Características de conservación: Se pondrá el ~~estadío de conservación~~ en: bueno, regular y malo.

Los porcentajes de aplicación serían de:

Bueno:	100°	65°
Regular:	65°	30°
Malo:	30°	0°



5. Carácter funcional: cuantifica la adaptación funcional en orden a su habitabilidad, adecuación al uso original, adecuación al entorno y estructura de la propiedad, de lo catalogado.

Los porcentajes de aplicación son:

Habitabilidad:	0-----30%
Adecuación al entorno:	0-----30%
Adecuación al uso original:	0-----20%
Estructura de la propiedad :	0-----20%

6. Carácter cultural: valora la importancia cultural del bien catalogado. Su puntuación se asimila al punto 3.
7. Carácter paisajístico: considera la contribución al paisaje moderno y medio ambiente. Como en el carácter cultural su puntuación se asimila al punto 3.

TEXTO REFUNDIDO**Baremo para la valoración de edificios:**

Se dispondrá de 100 puntos para hacer un reparto proporcional entre todas las características consideradas ponderando las de carácter arquitectónico (40 %), histórico (25 %), urbano (15 %). Así obtendríamos:

Valoración histórica:	25 puntos
Valoración arquitectónica:	40 puntos
Valoración del carácter urbano:	15 puntos
Valoración del estado de conservación:	5 puntos
Valoración funcional:	5 puntos
Valoración cultural:	5 puntos
Valoración paisajística:	5 puntos

A estas puntuaciones le aplicaríamos los porcentajes elegidos en cada ficha y así obtendríamos la valoración total.

Según la puntuación y porcentaje conseguido en cada apartado o al hecho de aparecer factores o elementos que se consideren esenciales, puede obligar a que, aunque la puntuación total no sea muy alta (a veces, en ruinas arqueológicas puede ocurrir), se cataloga dentro de ese carácter considerado para su protección, conservación o política adecuada, todo el edificio o la parte correspondiente.

Cuando se cataloguen espacios o ámbitos se repartirán 50 puntos ponderando las características arquitectónicas (40 %) y las urbanas (30 %) repartiendo el resto entre las características de aplicación.

Una vez obtenidas las puntuaciones se definirán cinco categorías:

- |                           |                |
|---------------------------|----------------|
| 1 <sup>a</sup> categoría: | más del 80 %   |
| 2 <sup>a</sup> "          | del 71 al 80 % |
| 3 <sup>a</sup> "          | del 61 al 70 % |
| 4 <sup>a</sup> "          | del 51 al 60 % |
| 5 <sup>a</sup> "          | menos del 50 % |

En función de estas categorías se propondrán las acciones de conservación oportunas y los diferentes grados de protección.

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Agosto de 1999  
EL SECRETARIO GENERAL,  
*J. M. Pérez*



TEXTO REFUNDIDOC) Tercera etapa: Grados de protección.-

Tras las dos etapas anteriores y efectuada la asignación de categorías se procedería a establecer los niveles de protección considerados, los cuales se han clasificado como sigue:

- PROTECCION INTEGRAL (elementos de interés específico). Afecta al conjunto de edificios cuya conservación debe garantizarse, en tanto que son piezas de notable interés histórico artístico, que constituyen un elemento urbano singular y caracterizador de su entorno, configurando la memoria histórica del municipio. La protección integral supondrá que sólo serán permitidas las obras de restauración, conservación y consolidación.

- PROTECCION ESTRUCTURAL (elementos de interés tipológico). En ese nivel se incluirán los edificios que cualifican la escena urbana al constituir piezas representativas de una tipología consecuente con la trama urbana en la que están enclavados, destacando por su interés histórico, por sus características tipológicas, constructivas o de composición de fachada. Son los edificios que merecen ser preservados por su interés histórico, arquitectónico y etnográfico como exponentes de la identidad cultural del municipio. Esta protección supone que se admitirán las obras de restauración, conservación, consolidación y acondicionamiento o rehabilitación.

- PROTECCION AMBIENTAL (edificios con elementos de interés para su conservación arquitectónica). Tal protección se dirige a mantener determinadas características de edificios con elementos tradicionalmente utilizados en las construcciones del núcleo urbano. Este grado de protección determinará el mantenimiento de los elementos de interés que formen parte de la fachada de los edificios así catalogados.

**PROTECCION DE ESPACIOS Y ELEMENTOS URBANOS.** Serán incluidos en este apartado los espacios y elementos urbanos que merezcan ser inventariados por sus valores históricos y urbanos.

**14 DÍA 1000** PROTECCION DE LAS ZONAS ARQUEOLOGICAS. En ella se incluirán las zonas de posibles apariciones de restos arqueológicos, así como las parcelas afectadas por el trazado de los restos de la muralla, que deberán ser declaradas como zonas de servidumbre arqueológica (art. 48 L.P.H.A.).

**RESTO DE EDIFICACIONES INCLUIDAS EN EL CHA Y SU ENTORNO.**  
Se refiere a las edificaciones que carecen de interés patrimonial y que se encuentran dentro de los límites del CHA o de su entorno. En ellas se establecerán las ordenanzas relativas a volumen, estética, composición y usos encaminadas a la protección del casco histórico.

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1999  
EL SECRETARIO GENERAL,  
*V. J. Pérez*

Fdo.: Antonio Ruiz Pérez



TEXTO REFUNDIDO

- ELEMENTOS O EDIFICACIONES FUERA DE ORDENACIÓN. En ella se incluirán los inmuebles que han alterado los valores arquitectónicos, así como los elementos discordantes a sustituir en cualquier actuación que se pretenda realizar.

Una vez establecidos los niveles de protección y junto con las categorías establecidas en el apartado anterior se procede a distribuir, según su calidad y cualidad, los bienes catalogados, en tres grados A, B. Y C. Estos grados servirán para definir las prioridades y medidas de protección, los proyectos de actuación y las entidades administrativas encargadas de la gestión y control.

3.5. Criterios de redacción de la normativa.-

**Se establecen unas normas y ordenanzas como complemento de las NN.SS. Y en las cuales se tienen en cuenta los siguientes aspectos:**

**A) Catalogo.** Como parte fundamental hay que valorar y definir los monumentos, edificios, conjuntos, espacios o lugares y elementos de interés para incluirlos en un Catálogo.

**B) Procedimiento de protección.** No sólo de los edificios y espacios catalogados, sino del conjunto y el carácter del pueblo. Supone una serie de trámites con un control y gestión en lo referente a la presentación de los proyectos, incluso con un Estudio Previo en determinados casos; la obligación de realizar obras de conservación en relación a las ruinas económicas; la posibilidad de compra o expropiación; el mantener el uso actual y, en su caso, favorecer, disuadir o prohibir determinados usos, etc.

**C) Medidas complementarias.** Como ayuda a la conservación del patrimonio, también se gestionan medidas fiscales; ayudas para el mantenimiento y restauración; fomento de la iniciativa privada; mejora del entorno y otro tipo de obras y acciones positivas desde la Administración.

**D) Sanciones.** Control y seguimiento del patrimonio y de su estado y de la tramitación de expedientes, con la exigencia, en su caso, de demolición y reintegración a su estado anterior de todas las obras adecuadas.

Para ello se parte de los siguientes criterios:

Principios de diseño de los conjuntos o Espacios de interés.

Los factores a tener en cuenta en la posible normativa son:

- La escala, forma y proporciones de los edificios.
- El carácter arquitectónico de los edificios.
- Materiales, color y textura.



TEXTO REFUNDIDO

## d) Disposición de edificios.

Principios de diseño de edificios.

Los edificios deberán estar bien proyectados en sí mismos de manera que permitan cumplir los siguientes objetivos:

I Asegurar la adecuada integración funcional y visual con lo existente y el rededor.

Asegurarse que influyen favorablemente o al menos no afecten desfavorablemente.

Que tengan en sí mismos un alto estándar visual, funcional y ambiental.

Mantener el carácter especial del sitio.

El edificio será diseñado para formar parte de la composición más amplia del área en que está situado.

La altura será la establecida en las ordenanzas correspondientes de las NN.SS. o conformada según la altura de los edificios colindantes o vecinos según las ordenanzas.

3. La altura libre de las plantas será básicamente similar a la de los vecinos.

4. La altura de cornisa será similar a la de los vecinos. (si es incompatible con las alturas y número de plantas permitidas o posibles, podría usarse el volumen bajo cubierta y buhardillas para iluminación y ventilación).

5. Se mantienen las alineaciones existentes salvo en los casos detallados y se prohíben los retranqueos.

6. Se mantienen las rasantes de la calle y en aquellas con pendiente, la fachada se fraccionará para mantener el interés, carácter y continuidad de formas y siluetas con toda la calle.

7. El sólido capaz y los volúmenes que componen la forma del edificio será compatible y semejante en términos visuales con la escala de los vecinos y estarán proporcionados y relacionados para formar una composición visualmente determinada y que tengan unidad.

TEXTO REFUNDIDO

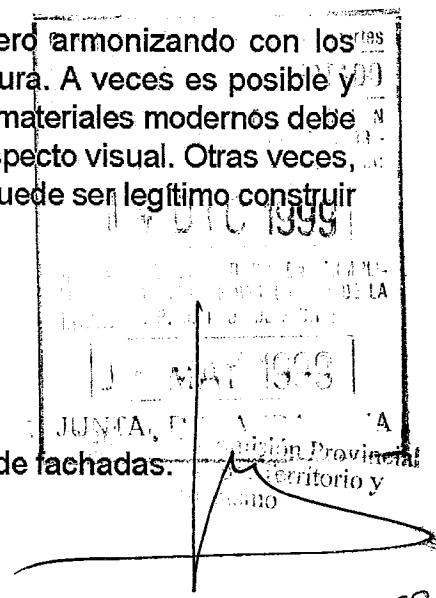
- Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Junio de 1999  
El Secretario General.*
8. Las vistas y visuales significativas existentes o los elementos del paisaje urbano, no serán obstruidos o perjudicados por el nuevo edificio.
9. Se tendrán en cuenta todas las vistas del edificio, no solamente desde la calle, sino también desde los espacios libres adyacentes, terrazas y observatorios o puntos receptores.
10. Las cubiertas se adaptarán y se resolverán de un modo similar a las existentes en los alrededores.
11. La composición y modulación de las fachadas reflejarán las proporciones prevalecientes, la relación hueco/macizo y la escala de los edificios del entorno (tendrá una unidad con claros ejes, apariencia reposada, fuerza visual y equilibrio con otras fuerzas de la composición).
12. Los huecos estarán bien proporcionados y relacionados dentro de la fachada y su tamaño, forma, materiales y construcción tendrán afinidad con el carácter de los de alrededor.
13. Los materiales externos serán adecuados para el lugar en que está situado el edificio y serán simpáticos en su color y textura.
14. La utilización de los materiales será de una manera apropiada visualmente, evitando cambios y mezclas discordantes.
15. Los elementos y detalles arquitectónicos deberán ser usados para reforzar el carácter requerido por el diseño y su localización.

Los edificios nuevos y/o que sustituyen a otros en un conjunto urbano de interés se harán "a la manera" del que estaba o de los existentes y que le dan el ambiente y carácter, no con el "estilo" de ellos.

Los edificios nuevos según el "idioma moderno", pero armonizando con los alrededores existentes en escala, proporciones y textura. A veces es posible y deseable utilizar materiales tradicionales; si se utilizan materiales modernos debe ser tenido en cuenta su relación con los otros en su aspecto visual. Otras veces, donde existe un diseño uniforme dentro de un grupo, puede ser legítimo construir imitando el estilo del conjunto.

Control formal:

1. Ordenanzas generales estéticas.
2. Ordenanzas generales de protección.
3. Establecimiento de Normas específicas de diseño de fachadas.



TEXTO REFUNDIDO

Consejería de Obras Públicas y Transportes
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
SECRETARÍA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENANZAS
ORDENANZA DE TERRITORIO
FECHA DE FECHA:
17/01/99
TIPO DE DOCUMENTO EN CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
17/01/99

4. Control de la forma a través de las tipologías de edificación.

**5. Estudios previos.**

**3.6. Tipos de obras de edificación.-**

Se mantienen los tipos de obras que se reseñan en las NN.SS. con sus contenidos y condicionantes y que se refieren a obras de:

JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretaría de la Comisión Provincial de Ordenanzas del Territorio

Urbanismo

a) Conservación: restauración y consolidación.

b) Reforma o modificación: restitución y rehabilitación.

c) Ampliación

d) Obra nueva

e) Demolición

f) Exteriores.

g) Interiores.

Y se establecen recomendaciones para

- 1) Reparaciones y adaptaciones.
- 2) Mejora del aspecto exterior de los edificios.
- 3) Mejora de los edificios intrusos o inadecuados arquitectónicamente.
- 4) Mejora de las fachadas posteriores.

**3.7. Estructuración de las ordenanzas.-**

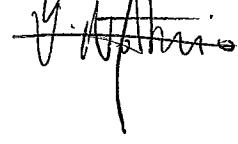
A cualquier edificación o solar le afecta las NN.SS. Con todas sus Normas y Ordenanzas. Si está en el ámbito del C.H. puede sufrir modificaciones que se especifican en la Normativa, Ordenanzas, Ordenanzas gráficas de calles y control del P.E. donde se establece qué es lo que se puede hacer, incluso que si es algo no previsto o distinto de lo permitido en general, se puede hacer una propuesta concreta con un Estudio Previo; Estudio de Detalle; fotomontaje, etc. para definir mejor el resultado de la adecuación de lo propuesto.

Se tiene en cuenta, por tanto, que cualquier edificio o solar estará en alguna de las siguientes situaciones:

1. Catalogado. Según grados A, B, ó C y con sus fichas correspondientes.
2. En su entorno de edificio catalogado o protegido.
3. En un Conjunto. Con protección ambiental o con protección singular.
4. Afección visual de número de plantas, de mejoras u otras.

TEXTO REFUNDIDO

5. Libre, sin vinculación especial.
6. Nuevas propuestas.
7. Fuera de ordenanzas.
8. Fuera de ordenación.

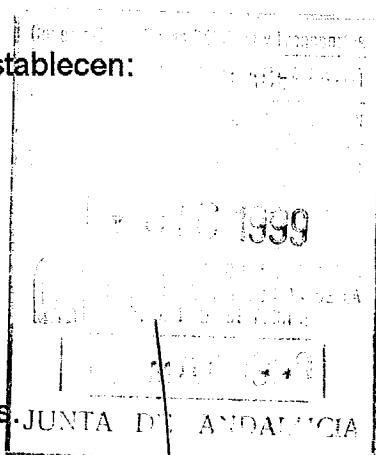
Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1999  
EL SECRETARIO GENERAL.  




Por ello las Ordenanzas comprenden cinco grandes grupos:

I. Para los edificios catalogados o protegidos se establecen:

- Niveles de protección.
- Tipos de obras permitidas en cada nivel.
- Usos permitidos en cada nivel.
- Fichas particulares para cada edificio.
- Possible variación mediante Estudio Previo.



II. Para los conjuntos y espacios urbanos de interés.

- Normas generales.
- Normas particulares para cada uso.

JUNTA DE ANDALUCÍA  
 Secretaría de la Comisión Provincial  
 de Ordenación del Territorio y  
 Urbanismo

III. Ordenación y control de la nueva edificación.

Fdo.: Antonio Ruiz Pérez

- a) Sustitución de edificios singulares o de interés.
- b) En conjuntos de interés.
- c) En zonas.

Condiciones generales: aprovechamientos, usos, etc.

Condiciones particulares: específicas, fichas, Estudios Previos.

IV. Control formal. Diseño.

- a) Ordenanzas generales estéticas.
- b) Establecimiento de normas específicas de diseño de fachadas.
- c) Control de la forma a través de las tipologías de edificación.
- d) Estudios previos.

V. Fuera de ordenanza y/u ordenación. Agresiones. Edificios inadecuados. Obras de mejora o demolición.

TEXTO REFUNDIDO

Además, según el grado o nivel de protección y declaración de B.I.C., la gestión para la concesión de licencia será distinta:

- \* Los B.I.C. monumentos declarados- a través de la J.A. (D.G.P.)
- \* Entorno a ellos- Comisión Mixta Ayto-J.A. (d.g.p.-d.g.a.)
- \* Especiales y dudosos; Propuestas Oficina Gestión.
- \* Libres- Oficina Técnica.

3.8. Cumplimiento de los aspectos fundamentales.

El P.E. ha tratado de dar respuesta y cumplimiento a los siguientes aspectos considerados como básicos en la mayoría de la literatura especializada.

1) Defensa y preservación del patrimonio.

A través de las Normas Generales ya en las NN.SS. de conjuntos urbanos de interés y de los edificios con los distintos niveles de protección y las obras permitidas según el Catálogo establecido.

2) Gestión.

Se prevé una Oficina Municipal de Gestión y Servicios Técnicos; una Comisión Mixta con la Junta de Andalucía y de edificios monumentales - BIC - de control y gestión directa por la Junta de Andalucía.

Previamente una prueba antes de derribar unos Estudios Previos antes de sustituir, una rehabilitación con la Junta y ayuda a particulares; un mantenimiento continuo a través del deber de conservar y con partidas presupuestarias municipales, etc.

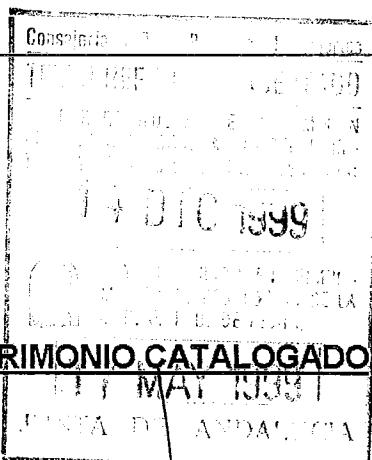
3) Proyecto.

Se redacta propuestas de actuación en espacios y edificios; proyecto de mejora urbana; proyectos de obras de urbanización, etc.

4) Intervención.

Control positivo a través de la Oficina Municipal e intervención a través de proyectos y actuaciones; Área de Rehabilitación Integrada y rehabilitación de viviendas en barrios con la Junta de Andalucía... Financiación de todas las actuaciones y agentes implicados.

Se proyectan: modelo de fichas de catálogo, ordenanzas por calles, planos de información, áreas homogéneas propuestas sobre edificios y espacios públicos, estudios de percepción y visuales.

TEXTO REFUNDIDO4. ORDENANZAS DE PROTECCION.**Art. 1 Avance y contenido.**

1. Regulan concretamente los usos y aprovechamientos de las edificaciones, espacios y elementos afectados por cualquiera de la Categorías y Niveles de protección considerados en el CATALOGO.
2. También se establecen las actuaciones y forma de tramitación a que deberán someterse, sin perjuicio del resto de las condiciones de estas Normas que les sean de aplicación.

Secretaría de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo  
Fdo.: Antonio Ruiz Pérez

**Art. 2 Declaración de utilidad pública y alcance de la catalogación.**

1. La inclusión de cualquier edificio, espacio o elemento en el CATALOGO supone su declaración de utilidad pública e interés social.
2. Así mismo, se exceptúa del régimen general de declaración de estado de ruina de la edificación, tal como se regula en el Art. 18 TITULÓ II de estas Normas, e igualmente del régimen general de edificación forzosa.
3. También implica la declaración de fuera de ordenación automática de todos los elementos superpuestos o adosados a tales edificios (cables, marquesinas, rótulos, muestras, banderines, toldos, palomillas, postes,...) Que deberán retirarse en el plazo máximo de un año desde la aprobación definitiva de las Normas, pasado el cual podrán ser retirados por el Ayuntamiento, con cargo a las compañías, empresas o personas responsables de cada instalación.
4. También obliga a los propietarios de las piezas catalogadas a realizar las obras requeridas en estas Normas de conservación y mantenimiento para garantizar incluso la seguridad estructural de la misma, dándoles el derecho a recibir todas aquellas ayudas económicas y financieras que pudieran disponerse por los órganos de la Administración en lo que pueda corresponderles en función de lo previsto en tales disposiciones.

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1999  
EL SECRETARIO GENERAL.



TEXTO REFUNDIDO**Art. 3 Protección de la parcela.**

Con la edificación se protege a la vez la parcela en la que se ubica y que en virtud de ello se considera indivisible.

**Art. 4 Niveles de protección.**

Se definen los siguientes:



Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1.999  
EL SECRETARIO GENERAL,  
*J. M. Pérez*

**PROTECCIÓN INTEGRAL.**

Afecta al conjunto de edificios cuya conservación debe garantizarse, en tanto que son piezas de notable interés histórico artístico, que constituyen un elemento urbano singular y caracterizado de su entorno, configurando la memoria histórica del municipio. La protección integral supondrá que sólo serán permitidas las obras de restauración, conservación y consolidación.

**PROTECCION ESTRUCTURAL.**

~~En ese nivel se incluirán los edificios que cualifican la escena urbana al constituir piezas representativas de una tipología consecuente con la trama urbana en la que están enclavados, destacando por su interés histórico, por sus características tipológicas, constructivas o de composición de fachada. Son los edificios que merecen ser preservados por su interés histórico, arquitectónico y etnográfico como exponentes de la identidad cultural del municipio. Esta protección supone que se admitirán las obras de restauración, conservación, consolidación y acondicionamiento o rehabilitación.~~

**- PROTECCION DE ELEMENTOS.**

Serán incluidos en este apartado los espacios y elementos urbanos que merezcan ser inventariados por sus valores históricos y urbanos.

**- PROTECCION AMBIENTAL.**

Tal protección se dirige a mantener determinadas características de edificios con elementos tradicionalmente utilizados en las construcciones del núcleo urbano. Este grado de protección determinará el mantenimiento de los elementos de interés que formen parte de la fachada de los edificios así catalogados.



Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1999  
EL SECRETARIO GENERAL  
*[Signature]*

### - PROTECCION DEL ENTORNO

Se refiere a las edificaciones que carecen de interés patrimonial y que se encuentran dentro de los límites del CHA o de su entorno. En ellas se establecerán las ordenanzas relativas a volumen, estética, composición y usos encaminadas a la protección del casco histórico.

### - PROTECCION DE LAS ZONAS ARQUEOLOGICAS.

En ella se incluirán las zonas de posibles apariciones de restos arqueológicos, así como las parcelas afectadas por el trazado de los restos de la muralla, que deberán ser declaradas como zonas de servidumbre arqueológica (art. 48 L.P.H.A.).

En estas áreas y otras que pudieran aparecer se estará a lo establecido en el artículo 100 de la Memoria de Ordenación de las presentes NN.SS. Así mismo en las obras de edificación que lleven aparejadas excavaciones o remociones de terrenos en las zonas delimitadas en el plano de Catálogo de Edificios como Barrio de la Villa y los entornos del Castillo, Iglesia Parroquial y casa de la Cilla, correspondiente a la Olvera más antigua, deberán de ponerse en conocimiento de la Consejería de Cultura, y en el caso que se estime necesario, las excavaciones llevarán aparejadas un control arqueológico, previamente autorizado por la Dirección General de Bienes Culturales.

### - ELEMENTOS O EDIFICACIONES FUERA DE ORDENACION.

En ella se incluirán los inmuebles que han alterado los valores arquitectónicos, así como los elementos discordantes a sustituir en cualquier actuación que se pretenda realizar.

### Art. 5 Grados de protección.

Regulan la calidad y calidad de los bienes catalogados con objeto de definir prioridades, medidas de protección, proyectos de actuación y entidades administrativas encargadas de la gestión y control.

Se distinguen los siguientes grados de protección:

**GRADO A:** Alcanzan este grado los edificios que, por su interés, han sido declarados B.I.C., o bien; por este catálogo, propuesto para tal fin.

El control y gestión de estos edificios deberá ser realizado por la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

TEXTO REFUNDIDO

Es esta Dirección General quién realice el programa de actuación en estos edificios.

**GRADO B:** Pertenecen a este grado aquellos edificios que por su interés tipológico cualifican la escena urbana al constituir piezas representativas de una tipología acorde con el entorno donde están enclavados y además por su interés histórico.

El control y gestión de estos edificios deberá ser realizado por el Ayuntamiento de Olvera, que definirá el programa de actuación adecuado.

**GRADO C:** Tienen este grado aquellos edificios que contienen elementos de interés arquitectónico. Tal grado de protección se dirige a mantener determinadas características tradicionales y populares contenidas en estos.

El control y gestión de estos edificios debería ser realizado por el Ayuntamiento de Olvera. Será por tanto éste el que designe el programa de gestión adecuado.

**GRADO D:** Tienen este grado aquellos edificios del conjunto histórico artístico de Olvera y su entorno que aún teniendo algunos elementos de interés arquitectónico con características ambientales y de entorno consideradas tradicionales, presentan un estado tal que hace inviable su mantenimiento en caso de rehabilitación o vaciado del edificio, careciendo de un interés patrimonial en conjunto que lo haga insustituible, bien por su estado de conservación, su funcionalidad, su simplicidad constructiva, etc., pudiendo ser sustituido siguiendo los estudios previos a realizar.

#### Art. 6 Categorías de la edificación.

**Por su valoración:** Histórica, Arquitectónica urbana; por su estado de conservación y funcionalidad; por su consideración cultural y paisajística; los edificios han sido clasificados por categorías:

En función del porcentaje máximo de puntuación que se otorga y que ha sido de 1000 puntos, se han establecido las siguientes categorías:

Categoría 1<sup>a</sup>: Más de 80 % de la puntuación.

Categoría 2<sup>a</sup>: Entre el 71 % y el 80 %.

Categoría 3<sup>a</sup>: Entre el 61 % y el 70 %.

Categoría 4<sup>a</sup>: Entre el 51 % y el 60 %.

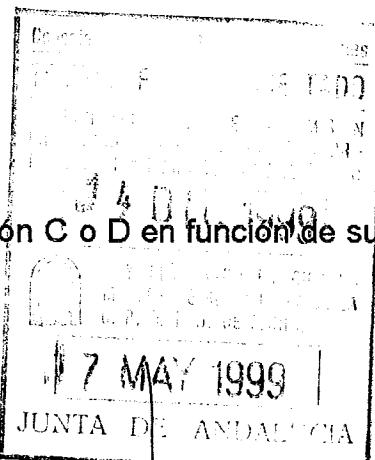
Categoría 5<sup>a</sup>: menos del 50 %.

Los edificios según su categoría tendrán un grado de protección determinado coincidentes son los definidos en el Art. 5, así los edificios de:

TEXTO REFUNDIDO

Categoría 1 <sup>a</sup> alcanzan el grado	A
Categoría 2 <sup>a</sup> " "	B
Categoría 3 <sup>a</sup> " "	B o C

El resto de categorías puede ser objeto de protección C o D en función de su ubicación y de algunos de sus elementos.



Secretaría de la Comisión Provincial  
de Ordenación del Territorio y  
Urbanismo

**Art. 7 Actuaciones permitidas.**1. Determinaciones para la 1<sup>a</sup> categoría.

## A) Respecto de las "Condiciones de Volumen".

En función de los fines perseguidos para esta categoría sólo se permiten las obras encaminadas básicamente a:

- Su restauración estricta.
- La reposición de elementos.
- La actualización de sus instalaciones y servicios.

## B) Respecto de las "Condiciones de uso".

- Se permiten toda clase de usos que no puedan causar daños al edificio o espacio de que se trate o a cualquier elemento integrante de ellos o de los objetos muebles de interés que alberguen, siempre que estén de acuerdo con el carácter de la edificación o espacio correspondiente.
- No obstante lo anterior, se considerarán como usos de carácter prioritario los que tenían originalmente y a continuación aquéllos de carácter dotacional (socio-cultural preferentemente), debiéndose justificar suficientemente por qué no se conserva el uso original.

Determinaciones para la 2<sup>a</sup> Categoría.

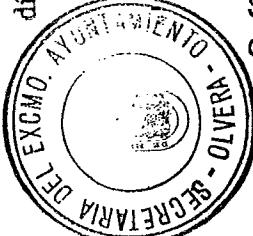
## A) Respecto de las "Condiciones de Volumen" y "Estéticas y Compositivas".

- Sólo se permiten las obras encaminadas a:

- La conservación íntegra de los elementos de interés.
- La conservación de sus características tipológicas (físicas, funcionales y ambientales).
- La actualización de sus instalaciones y servicios.

Se entiende que cualquier intervención más estricta se permite en cualquier caso (como la de restauración).

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1999.  
El Secretario General, 2





**MEMORIA DE CATALOGACION**  
Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Agosto de 1989 de 1989  
EL SECRETARIO GENERAL,

*[Signature]*

### B) Respeto de las "Condiciones de Uso".

Se tratarán como en la Categoría 1<sup>a</sup>, con las consideraciones necesarias por la mayor libertad en las intervenciones.

### 3. Determinaciones para la 3<sup>a</sup> Categoría.

A) Respeto de las "Condiciones de Volumen" y "Estéticas y Compositivas".  
Las obras posibles de realizar tenderán hacia las de la Categoría 2<sup>a</sup> siendo obligatorio, en todo caso, la conservación de los elementos de interés y la de los aspectos formales más significativos y aparentes de la edificación, manteniendo hacia el espacio público la misma imagen que posee actualmente, pudiendo eliminar añadidos antiestéticos.

En ambos casos se permiten obras de ampliación según la edificabilidad máxima que el área de ordenanza en que se encuentre le confiera, siguiendo las condiciones de Estética y Composición que para tal clase de obras se establecen en la ORDENANZA DEL CONJUNTO HISTORICO.

### B) Respeto de las "Condiciones de Uso".

Se tratarán como en la Categoría 1<sup>a</sup>, con las consideraciones necesarias por la mayor libertad en las intervenciones.

### 4. Determinaciones para la 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> Categoría.

A) Respeto de las "Condiciones de Volumen" y "Estéticas y Compositivas".

Se permiten obras que:

- Conserven los elementos y formas de interés.
- Mantengan las constantes tipológicas referidas al entorno donde se ubiquen.
- Se adecuen a la imagen del entorno donde se sitúan.

### B) Respeto de las "Condiciones de Uso".

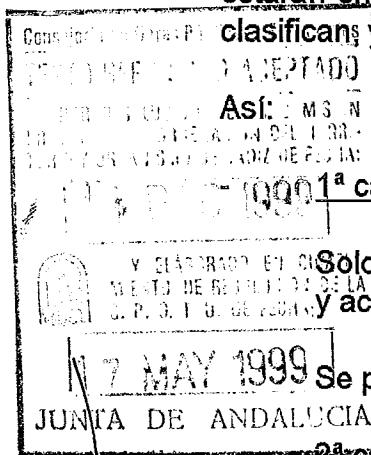
Se permiten toda clase de usos que no puedan causar daños al entorno donde se ubiquen y que estén de acuerdo con el uso dominante de este.

Se considerará como uso prioritario el original y a continuación el de carácter dotacional, debiéndose justificar la alteración del uso.

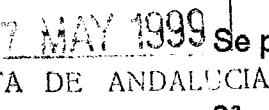
TEXTO REFUNDIDO

En todo momento se atenderá a los criterios especificados en el apartado 3.5 de la memoria de catalogación.

5. Los acabados de los edificios catalogados con relación a: paramentos macizos, molduras, colores, carpintería, cerrajería, recercados, zócalos, cubierta, etc., estarán en función de las obras permitidas según la categoría por la que se clasifican y en función de los elementos de interés que se protegen.

1ª categoría: INTEGRAL (grado de protección A):

Sólo se permiten obras de restauración estricta, reposición de elementos y actualización de instalaciones y servicios.



7 MAY 1999 Se prohíbe la colocación de rótulos.

JUNTA DE ANDALUCIA

2ª categoría: ESTRUCTURAL (grado de protección B):

Sólo se permiten, además de la restauración, las obras encaminadas a la conservación íntegra de los elementos de interés y sus características tipológicas por los cuales se protege, así como la actualización de sus instalaciones y servicios.

Edo.: Antonio Ruiz Poláez

Los materiales de acabados, molduras, colores, carpintería, cerrajería, etc. serán los tradicionales a restaurar del propio edificio, que en caso de reparación con sustitución tendrán las mismas características que los que se sustituyen.

Cualquier obra de actuación en estos edificios recogerá la eliminación de los añadidos y materiales no tradicionales.

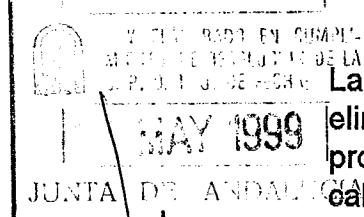
Se prohíbe la colocación de rótulos publicitarios, salvo letras sueltas de material noble.

AMBIENTAL (grado de protección C) recogiendo en su mayor parte los inmuebles pertenecientes a la categoría 3ª:

Las actuaciones permitidas son: de conservación, restauración, consolidación, restitución, rehabilitación y las obras de demolición parcial (previo estudios) y de ampliación según la edificabilidad máxima que el área de ordenanza en que se encuentre le confiere, con las condiciones estéticas y de composición establecidas en la ORDENANZA de CONJUNTO HISTÓRICO.

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Septiembre de 1999  
El Secretario General,





Secretaría de la Comisión Provincial  
de la Ordenanza de Cadiz

Las obras de actuación en estos edificios deberán de recoger la eliminación de los elementos y materiales discordantes a lo que se protege (zócalos discordantes, rótulos, tambores de persianas vistos, cableados, etc.).

La carpintería exterior de estos edificios será de madera pintada con colores tradicionales.

La cubierta será inclinada con teja curva tradicional de cerámica, preferentemente la misma a conservar.

Los rótulos publicitarios se permitirán siempre que estén formado por letras sueltas de material noble ancladas directamente al paramento, de tamaño, color y composición acordes con el resto de la fachada. Se permitirán pequeñas placas tipo profesional junto a los accesos de planta baja. Se prohíben anuncios luminosos.

ENTORNO (grado de protección D) recogiendo en su mayor parte los inmuebles pertenecientes a la categoría 4<sup>a</sup> y 5<sup>a</sup> y en algunos casos 3<sup>a</sup>.

Además de las obras permitidas en las categorías superiores, se permiten en algunos casos las obras de demolición total y obra nueva, previo estudio que contenga lo especificado en el art.25 de estas ordenanzas, así como obras de ampliación según la edificabilidad máxima que el área de ordenanza en que se encuentre le confiere.

Las condiciones estéticas y de composición serán las establecidas en la ORDENANZA de CONJUNTO HISTÓRICO.

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 17 de Septiembre de 1999  
El SECRETARIO GENERAL



#### Art. 8 Modificaciones al catálogo.

Cualquier exclusión de un elemento del Catálogo supondrá Modificación de Normas, no así su inclusión, bastando un acuerdo de Pleno y su notificación a la CPU y a la Consejería de Cultura si es el caso.

En relación con los yacimientos arqueológicos cualquier inclusión de alguno de éstos en el presente catálogo, no supondrá Modificación de Normas, bastando un acuerdo de Pleno y su notificación a la CPOTU y a la Consejería de Cultura, no así su exclusión.

#### Art. 9 Normas de protección urbanística del catálogo.

A los edificios, espacios y elementos incluidos en el Catálogo les será de aplicación lo dispuesto en los siguientes artículos del Reglamento de Disciplina Urbanística:

TEXTO REFUNDIDO

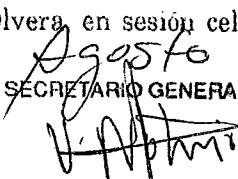
- art. 10, 11 y 28 en lo referente al deber de mantenimiento y conservación.
- art. 29 y 30 en lo referente a la suspensión de obras y deber de reconstrucción.
- art. 86 y 87 en lo referente a sanciones por derribo o desmontaje y afección al entorno e imagen de lo protegido.

También será de aplicación, respecto del deber de mantenimiento y conservación, los artículos correspondientes de la vigente Ley del Suelo.

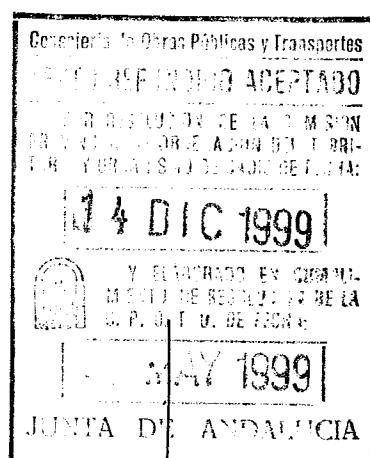
**Art. 10 Listado del Catálogo de Protección.****1. Catálogo del patrimonio edificado.****Grado de protección A.**

- A.1 El Castillo de Olvera.
- A.2 Casa de la Cilla.
- A.3 Iglesia Ntra. Sra. de la Encarnación.
- A.4 Cantíllos nº 1- Llana 11.
- A.5 Llana 3.

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1999  
EL SECRETARIO GENERAL,

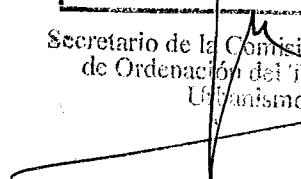

**Grado de protección B.**

- B.1 Llana 48.
- B.2 Llana 46.
- B.3 Llana 38.
- B.4 Llana 21.
- B.5 Victoria 13.
- B.6 Cantíllos 13.

**Grado de protección C.**

- C.1 Azuaga nº17
- C.2 Azuaga nº15
- C.3 Azuaga nº9
- C.4 Azuaga nº18
- C.5 Azuaga nº2
- C.6 Lana nº14
- C.7 Lana nº20
- C.8 Lana nº15
- C.9 Lana nº33
- C.10 Lana nº37
- C.11 Lana nº63

Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

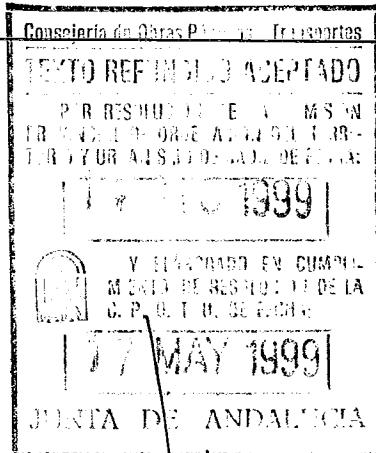


## TEXTO REFUNDIDO

- C.12 Victoria nº9
- C.13 Victoria nº15
- C.14 Cervantes nº1
- C.15 Peñón nº9
- C.16 Cantillos nº3
- C.17 Cantillos nº8
- C.18 Cantillos nº39
- C.19 Maestro Amado nº33
- C.20 Maestro Amado nº49
- C.21 Maestro Amado nº82
- C.22 Pozo nº16
- C.23 Pozo nº18
- C.24 Sevilla nº23
- C.25 San Ildefonso nº70
- C.26 San Ildefonso nº58
- C.27 San Ildefonso nº48
- C.28 San Ildefonso nº46
- C.29 San Ildefonso nº24
- C.30 San Ildefonso nº20
- C.31 San Ildefonso nº14
- C.32 San Ildefonso nº12
- C.33 San Ildefonso nº31
- C.34 San Ildefonso nº29
- C.35 San Ildefonso nº17
- C.36 San Ildefonso nº15
- C.37 Partida nº10

Grado de protección D.

- D.1 Azuaga nº11-13
- D.2 Llana nº6
- D.3 Llana nº32
- D.4 Llana nº56
- D.5 Llana nº9
- D.6 Llana nº39
- D.7 Cervantes nº15
- D.8 Cantillos nº19
- D.9 Cantillos nº23
- D.10 Cantillos nº30
- D.11 Maestro Amado nº69
- D.12 Carmona nº5
- D.13 Carmona nº7
- D.14 Carmona nº33
- D.15 Pz. Socorro nº6
- D.16 Salada nº33
- D.17 San Ildefonso nº25



Secretario de la Comisión Provincial  
de Ordenación del Territorio y  
Urbanismo

*Fdo.: Alcalde de Olvera*

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el  
día 19 de Agosto de 1998  
EL SECRETARIO GENERAL



TEXTO REFUNDIDO

- D.18 San Ildefonso nº23
- D.19 San Ildefonso nº36
- D.20 San Ildefonso nº34
- D.21 San Ildefonso nº32
- D.22 San Ildefonso nº26
- D.23 San Ildefonso nº18
- D.24 San Ildefonso nº16
- D.25 Pozo nº15

2. Catálogo del Patrimonio arqueológico.

## Yacimientos catalogados:

1. Caño Santo.
2. El Moral.
3. El Toconal I (Corbones).
4. Cortijo de Corbones.
5. Cortijo de Orihuela.
6. Cortijo de Vista Alegre.
7. Dehesa Nueva.
8. Lijar.
10. Navalsalado.
11. Castillo de Olvera.
12. Olvera- Calle Llana.

Esta relación ha sido suministrada por la D.G. del Patrimonio de la Consejería de Cultura.

SECRETARIO de la Comisión Provincial  
de Ordenación del Territorio y  
Urbanismo

Fdo.: *Antonio Ruiz P. Pérez*

Aprobado por el Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Agosto de 1.999  
El SECRETARIO GENERAL,  
*H. Martínez*



**TITULO II: REGULACION DE LOS ESPACIOS CATALOGADOS.****NORMAS GENERALES.****Art. 11 Ambito de aplicación.**

Se definen como espacios, catalogados a aquellos que por su interés, valor histórico, valor arquitectónico o por estar situado en el entorno de edificios de interés, son protegidos con objeto de preservar sus ámbitos.

Del mismo modo, se consideran espacios catalogados a aquellos, que sirven de protección al Conjunto Histórico.

**Art. 12 Condiciones del uso del suelo y la edificación.**

1. Solo se permiten usos relacionados con la adecuación del paisaje urbano que no supongan un deterioro de la imagen de los edificios o conjuntos contenidos en el ámbito.
2. No se permiten obras que no sean las de adecuación de estos espacios, es decir, pavimentación, alumbrado, canalización de infraestructuras, tratamiento de espacios peatonales, ajardinamiento y mobiliario urbano. Todo ello en orden a las determinaciones contenidas en las Memoria de Ordenación y concretamente en el Área de Ordenación del Conjunto Histórico.

**Art. 13 Espacios catalogados.**

En este catálogo se han considerado los siguientes espacios para proteger:

- A- Ambito de protección del conjunto formado por La Iglesia, La Cilla, El Castillo y el Barrio de la Villa.
- B.- Los entornos próximos a cada uno de los edificios que son B.I.C. tanto declarados como propuestos.
- C.- El Barrio de la Villa.

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1999  
EL SECRETARIO GENERAL.  
*[Signature]*



TEXTO REFUNDIDO**Art. 14 Tratamiento de los espacios catalogados.**

Todos los espacios catalogados correspondientes al ámbito del Conjunto Histórico formado por La Iglesia, La Cilla, El Castillo y el Barrio de la Villa, tendrá un tratamiento homogéneo y continuo en todos los elementos urbanos que se dispongan para su uso, especialmente los de: Pavimentación, alumbrado, infraestructuras, ajardinamiento, mobiliario urbano, publicidad.

**Art. 15 Pavimentación.**

La zona de rodadura será de adoquín o material de aspecto y dureza similar.

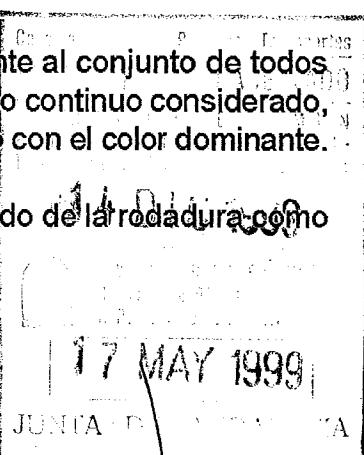
La zona de acerado será de un material adecuado estéticamente al conjunto de todos los edificios. Predominará el color gris en un 70 % de cada plano continuo considerado, el resto será de un solo color pudiendo formar dibujo geométrico con el color dominante.

Los encintados de cada acera, serán de adoquín, tanto en el lado de la rodadura como en el lado de la edificación.

Los peldaños de escalera serán de granito en basto.

Los imbornales de fundición.

Todos los registros correspondientes a las infraestructuras estarán ocultos bajo una compuerta practicable diseñada y ajustada al tratamiento de suelo dado. Esta compuerta será similar en todos los ámbitos siguiendo el criterio del Art. 14.

**Art. 16 Alumbrado.**

Fdo.: Antonio Ruiz Peñez

Las farolas y faroles serán de fundición, de una escala adecuada no debiendo sobrepasar los 3 metros de altura.

Por el entorno, estos serán diseñados sobriamente.

**Art. 17 Infraestructuras.**

Todas las infraestructuras cumplirán las disposiciones incluidas en las ordenanzas del Conjunto Histórico. Los registros se ajustaran a lo dispuesto en el A.12.



Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1999  
El SECRETARIO GENERAL,  
*[Signature]*

TEXTO REFUNDIDO**Art. 18 Ajardinamiento.**

Sin perjuicio a lo dispuesto en el Art. 14, el arbolado será en un 50 % de hoja perenne, considerando al ciprés, olivo y naranjo como especies adecuadas.

Los alcorques, tendrán el mismo tratamiento que el encintado de las aceras y se ajustará a la geometría del acerado.

**Art. 19 Mobiliario urbano.**

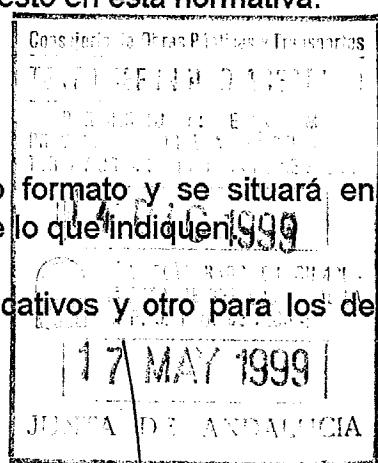
Sin perjuicio de lo dispuesto en las Ordenanzas del Conjunto Histórico, el mobiliario urbano se ajustará a lo dispuesto en el Art. 14. Este será sobrio en su diseño, prefiriéndose en los elementos metálicos como papeleras, protecciones diversas, bancos, los materiales de fundición frente a los pintados.

Los diseños de kioscos, transformadores y demás complementos, se regularan por las ordenanzas del Conjunto Histórico. Sin perjuicio a lo dispuesto en esta normativa.

**Art. 20 Publicidad.**

La publicidad indicativa y de anuncio, tendrá el mismo formato y se situará en determinados lugares, previamente elegidos, en función de lo que indiquen.

Se procurará diseñar un soporte único para carteles indicativos y otro para los de exposición.

**NORMAS DE DESARROLLO.**

Se aprueba la Comisión Provincial  
de Desarrollo del Territorio y  
el Ambiente

**Art. 21 Desarrollo.**

El desarrollo de estos ámbitos corresponde al Ayuntamiento y a la Junta de Andalucía, con la cooperación de los órganos competentes de la Administración Autonómica y Central.

**Art. 22 Instrumentos de desarrollo.**

Las actuaciones en estos ámbitos se desarrollarán mediante los siguientes instrumentos:

- Planes Especiales.



Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1999  
EX. SECRETARIO GENERAL

TEXTO REFUNDIDO

- Estudios de Detalle.
- Proyecto de urbanización.
- Estudio Previo.

Estos se ajustarán a la normativa de aplicación de estas normas.

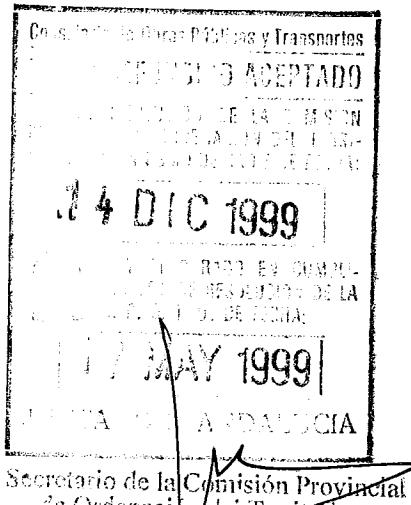
**Art. 23 Desarrollo particularizado.**

Los ámbitos catalogados se desarrollaran como sigue:

- Ambito A: Plan Especial de Adecuación.
- Ambito C: Plan Especial de Rehabilitación.



Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Agosto de 1999  
EL SECRETARIO GENERAL



Secretario de la Comisión Provincial  
de Ordenación del Territorio y  
Urbanismo

Edu.: Antonio Ruiz Peláez

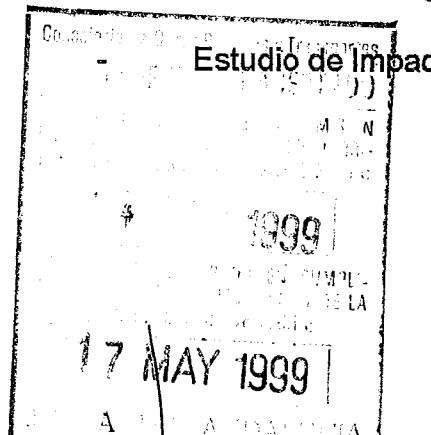
TEXTO REFUNDIDO**TITULO III. REGULACION DE LA NUEVA EDIFICACION.****Art. 24 Sustitución de edificios catalogados.**

Los edificios catalogados que en su ficha se permita la sustitución por obra nueva deberán ser objeto de un estudio previo y tras aprobación de este por la oficina de "Gestión del Patrimonio" del Ayuntamiento, podrá redactarse el oportuno proyecto de edificación.

**Art. 25 Estudios previos.**

Los estudios previos aportados para la modificación de elementos o la sustitución parcial o total del edificio contendrán los siguientes apartados:

- Memoria Informativa de edificio y entornos próximo y remoto.
- Memoria Justificativa de la información pretendida.
- Documentación gráfica.



Secretario de la Comisión Provincial  
de Ordenación del Territorio y  
Urbanismo

Fdo.: Antonio Ruiz Peñáez



Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1999  
El SECRETARIO GENERAL,  
*[Signature]*

TEXTO REFUNDIDO**TITULO IV: REGULACION DEL CONTROL FORMAL DE EDIFICIOS.****Art. 26 Disposición General.**

Todo edificio catalogado deberá conservarse en orden a lo dispuesto en los apartados anteriores, caso que este edificio tenga que ser modificado se atendrá a las disposiciones de la Ordenanza del Conjunto Histórico de la Memoria de Ordenación.

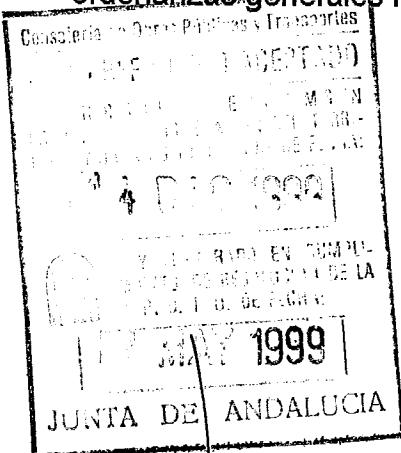
**Art. 27 Normas de diseño de fachadas.**

Con objeto de preservar el aspecto ambiental de cada espacio, entorno o calle, todos los edificios incluidos en el C.H. deberán de ajustarse a las tipologías definidas y extraídas en cada calle y que se señalan en el catálogo.

**Art. 28 Procedimiento.**

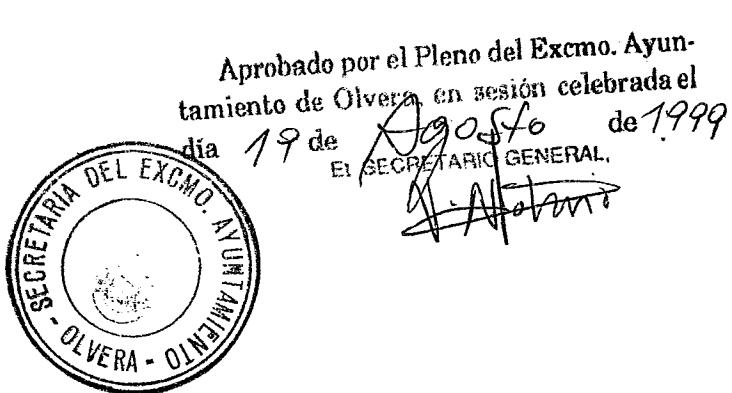
Según los tamaños de parcela que puedan albergar uno, dos o tres huecos en el ancho de fachada se escogerá la tipología de la calle mas adecuada a ese tamaño.

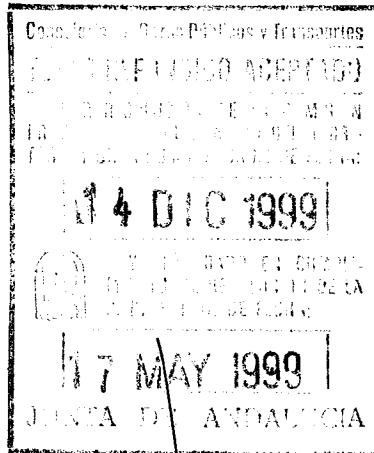
En el caso de que en una calle no exista ningún edificio reseñado como referente tipológico, las condiciones formales se extraerán del tipo más cercano catalogado que se ajuste a las condiciones del proyecto que se pretenda ejecutar, así como, a la calle o espacio donde se ubique. Esta disposición será prioritaria a las incluidas en las ordenanzas generales relativas al Conjunto Histórico.



Sociedad de la Comisión Provincial  
de Ordenación del Territorio y  
Urbanismo

Fdo.: Antonio Ruiz Peláez





Secretaría de la Comisión Provincial  
de Ordenación del Territorio y  
Urbanismo

Pedro Antonio Ruiz Pavón

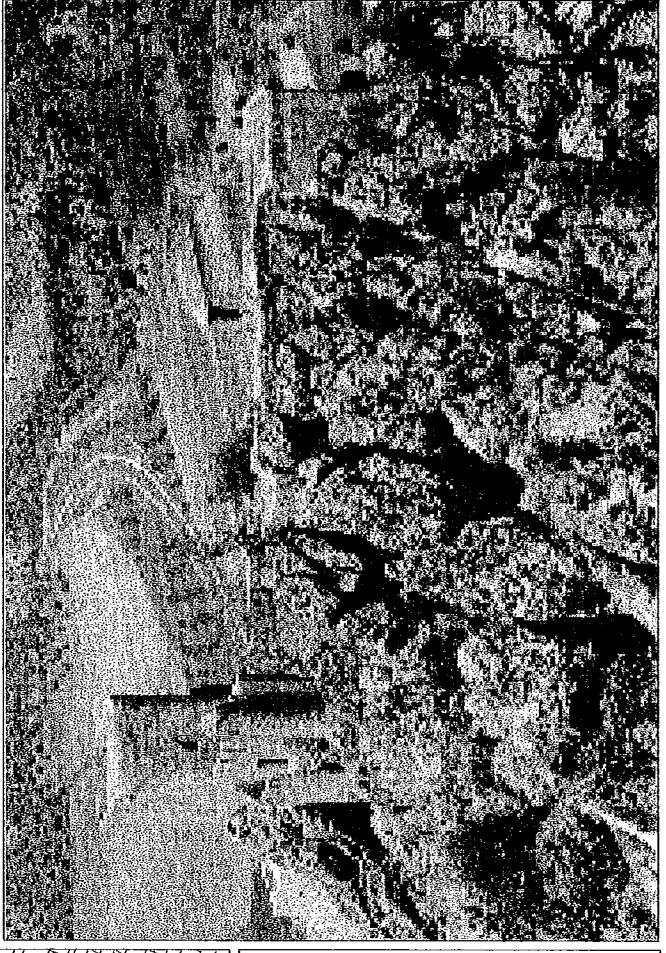
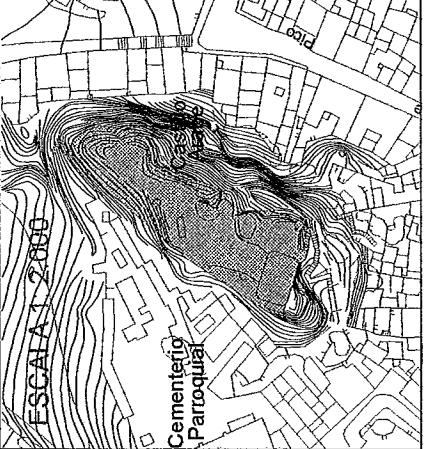
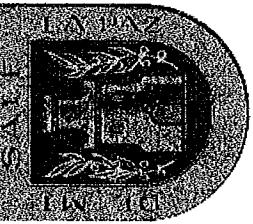
## CATALOGO

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el  
día 19 de Agosto de 1999  
EL SECRETARIO GENERAL



# CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

## PROTECCION: A

INFORMACION	PROTECCION	DETERMINACIONES DE PROTECCION	NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA
<p><b>IDENTIFICACION</b></p> <p>DENOMINACION: Castillo de Olvera</p> <p>SITUACION: Casco histórico. Extremo oeste.</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TE 99-80-C82040</p> <p>ESTILO: Nazari</p> <p>RESEÑA ESTILISTICA:</p> <p><b>DESCRIPCION</b></p> <p>TIPOLOGIA: CASTILLO</p> <p>EPOCA: Arabe (Nazari)</p> <p><b>VALORACION:</b></p> <p>Histórico: 100% (25) Arquitectónico: 90% (36) Urbano: 100% (15) Conservación: 30% (5)</p> <p>Puntuación total: 91 % Categoría: 1<sup>a</sup></p>	<p><b>NIVEL DE PROTECCION:</b> Integral</p> <p><b>ELEMENTOS DE INTERES:</b> Acceso en recodo, situación geográfica y significado histórico</p> <p><b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restauración y consolidación.</p> <p><b>AFFECCIONES A CONSIDERAR:</b> B.I.C. Entorno monumental.</p> <p><b>USO:</b> Cultural</p>	<p><b>ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:</b></p> <p><b>PROGRAMA DE ACTUACION:</b> Restauración completa y consolidación y adecuación del entorno.</p>	
<p><b>CHARACTERISTICAS</b></p> <p>PROPIEDAD: Pública</p> <p>USO ACTUAL: Monumento</p> <p>USO HISTORICO: Militar</p> <p>ESTADO DE CONSERVACION: Malo</p> <p>PROTECCION VIGENTE: Incoado monumento 5-2-82</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>Es el monumento más significativo del pueblo de Olvera. Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Septiembre de 1999. El SECRETARIO GENERAL.</p>			<p>SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA - OLE</p>

# NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### PROTECCION A

INFORMACION		PROTECCION	DETERMINACIONES DE PROTECCION												
<p><b>IDENTIFICACION</b></p> <p>DENOMINACION: Casa de La Cilla</p> <p>SITUACION: Plaza de la Iglesia</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 308-TI 99-80-G-824052</p> <p><b>DESCRIPCION</b></p> <p>TIPOLOGIA: Civil, cilla</p> <p>EPOCA: Reyes Catolicos</p> <p>ESTILO: Popular</p> <p>RESEÑA ESTILISTICA:</p> <p>CARACTERISTICAS</p> <p>PROPIEDAD: Publica</p> <p>USO ACTUAL: Sin uso concreto</p> <p>USO HISTORICO: Posito</p> <p>ESTADO DE CONSERVACION: Buena</p> <p>PROTECCION VIGENTE: Propuesto B.I.C.</p>	<p><b>NIVEL DE PROTECCION:</b> Integral</p> <p><b>ELEMENTOS DE INTERES:</b> Lienzo mural y puerta de entrada.</p> <p><b>VALORACION:</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Histórico:</td> <td>100%</td> <td>(25)</td> </tr> <tr> <td>Arquitectónico:</td> <td>80%</td> <td>(32)</td> </tr> <tr> <td>Urbano:</td> <td>85%</td> <td>(12,75)</td> </tr> <tr> <td>Conservación:</td> <td>100%</td> <td>(5)</td> </tr> </table> <p>Puntuación total: 88,25 % Categoría: 1ª</p> <p><b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restitución, consolidación, restauración y rehabilitación.</p> <p><b>AFFECCIONES A CONSIDERAR:</b> B.I.C. Entorno monumental</p> <p><b>USO:</b> Cultural</p> <p><b>ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:</b></p> <p><b>PROGRAMA DE ACTUACION:</b> Se encuentra en ejecución un proyecto de rehabilitación.</p>	Histórico:	100%	(25)	Arquitectónico:	80%	(32)	Urbano:	85%	(12,75)	Conservación:	100%	(5)		
Histórico:	100%	(25)													
Arquitectónico:	80%	(32)													
Urbano:	85%	(12,75)													
Conservación:	100%	(5)													

INFORMACION	PROTECCION	OBSERVACIONES:												
<p><b>IDENTIFICACION</b></p> <p>DENOMINACION: Casa de La Cilla</p> <p>SITUACION: Plaza de la Iglesia</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 308-TI 99-80-G-824052</p> <p><b>DESCRIPCION</b></p> <p>TIPOLOGIA: Civil, cilla</p> <p>EPOCA: Reyes Catolicos</p> <p>ESTILO: Popular</p> <p>RESEÑA ESTILISTICA:</p> <p>CARACTERISTICAS</p> <p>PROPIEDAD: Publica</p> <p>USO ACTUAL: Sin uso concreto</p> <p>USO HISTORICO: Posito</p> <p>ESTADO DE CONSERVACION: Buena</p> <p>PROTECCION VIGENTE: Propuesto B.I.C.</p>	<p><b>NIVEL DE PROTECCION:</b> Integral</p> <p><b>ELEMENTOS DE INTERES:</b> Lienzo mural y puerta de entrada.</p> <p><b>VALORACION:</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Histórico:</td> <td>100%</td> <td>(25)</td> </tr> <tr> <td>Arquitectónico:</td> <td>80%</td> <td>(32)</td> </tr> <tr> <td>Urbano:</td> <td>85%</td> <td>(12,75)</td> </tr> <tr> <td>Conservación:</td> <td>100%</td> <td>(5)</td> </tr> </table> <p>Puntuación total: 88,25 % Categoría: 1ª</p> <p><b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restitución, consolidación, restauración y rehabilitación.</p> <p><b>AFFECCIONES A CONSIDERAR:</b> B.I.C. Entorno monumental</p> <p><b>USO:</b> Cultural</p> <p><b>ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:</b></p> <p><b>PROGRAMA DE ACTUACION:</b> Se encuentra en ejecución un proyecto de rehabilitación.</p>	Histórico:	100%	(25)	Arquitectónico:	80%	(32)	Urbano:	85%	(12,75)	Conservación:	100%	(5)	<p>Traslado del cementerio de su ubicación actual</p> <p>Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 25 de Mayo de 1999</p> <p>El SECRETARIO GENERAL,</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p><b>SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA - O.I.V.</b></p> <p>25</p>
Histórico:	100%	(25)												
Arquitectónico:	80%	(32)												
Urbano:	85%	(12,75)												
Conservación:	100%	(5)												

# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA



## PROTECCION A

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### INFORMACION

**IDENTIFICACION**

DENOMINACION: Parroquia Ntra Sra. de la Encarnación

SITUACION: Plaza de la Iglesia

REFERENCIA CATASTRAL:

305-IF-99-80-C/81030106

FECHA DE CONSTRUCCION: 1 DIC 1999

TIPOLOGIA: Religiosa-Iglesia

EPOCA: S XVIII-XIX

ESTILO: Neoclásico

RESEÑA ESTILISTICA:

Secuencia de estilos: Neoclásico Provincial  
de Granada, Neoclásico y  
Urbanístico.

### CARACTERISTICAS

PROPIEDAD: Obispado de Jerez

USO ACTUAL: Religioso

USO HISTORICO: Religioso

ESTADO DE CONSERVACION: En Rehabilitacion

PROTECCION VIGENTE: Propuesto para BIC

### OBSERVACIONES:

Actualmente están paradas las obras de restauración

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Septiembre de 1999

Fdo.: Antonio Huiz Pérez  
E. SECRETAARIO GENERAL,

### PROTECCION

**NIVEL DE PROTECCION:** Integral

**ELEMENTOS DE INTERES:** Fachada, espacios interiores

**VALORACION:**

Histórico: 90% (22,59)

Arquitectónico: 80% (32)

Urbano: 90% (13,5)

Conservación: 50% (2,5)

Puntuación total: 84,25 % Categoría: 1<sup>a</sup>

**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restauración, consolidación y restitución.

**AFECCIONES A CONSIDERAR:** B.I.C. Entorno monumental

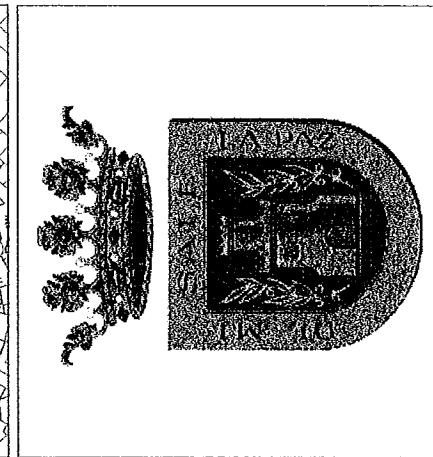
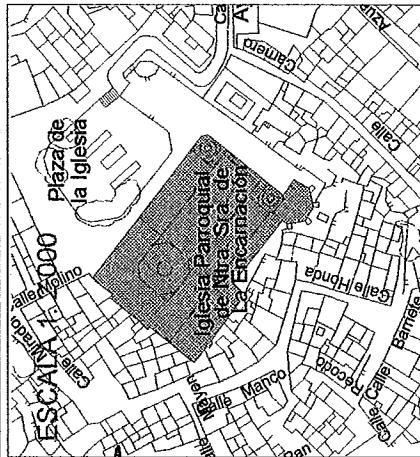
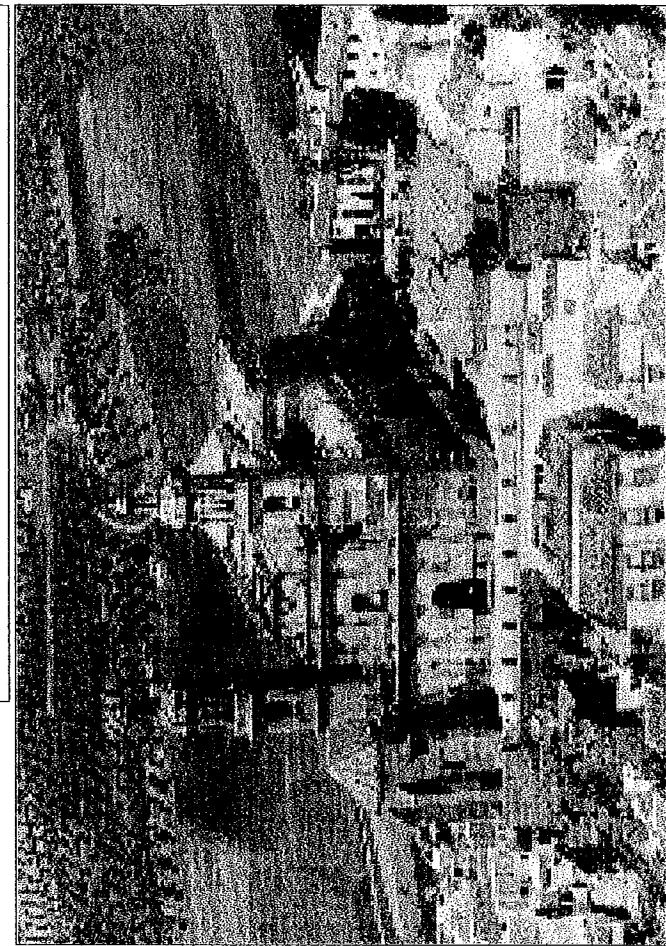
**USO:** Religioso

**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**

**PROGRAMA DE ACTUACION:** Restauración interior del templo y su

mantenimiento. Proyecto de restauración interior y programa de

mantenimiento.



### DETERMINACIONES DE PROTECCION

**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restauración, consolidación y restitución.

**AFECCIONES A CONSIDERAR:** B.I.C. Entorno monumental

**USO:** Religioso

**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**

**PROGRAMA DE ACTUACION:** Restauración interior del templo y su

mantenimiento. Proyecto de restauración interior y programa de

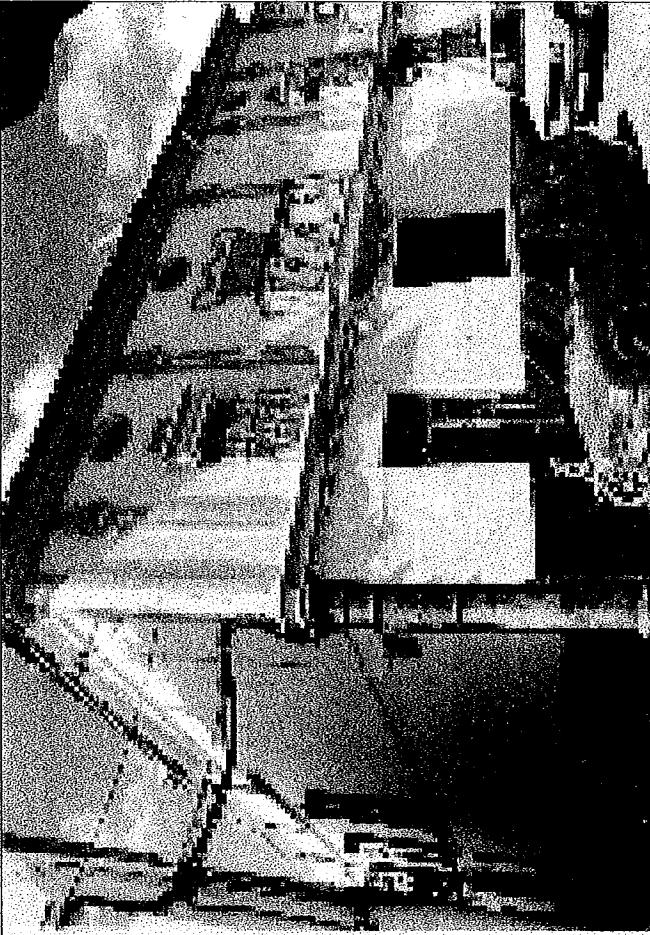
mantenimiento.



# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

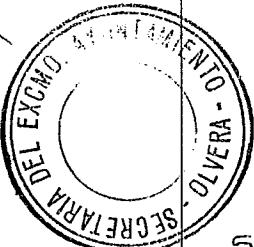
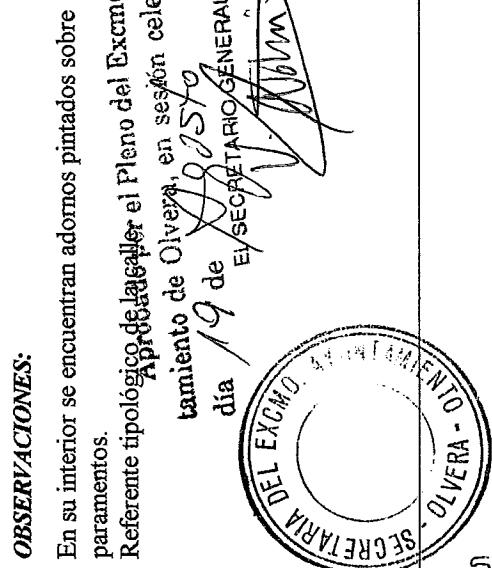
## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### PROTECCION: A

INFORMACION		PROTECCION	DETERMINACIONES DE PROTECCION
<p><b>IDENTIFICACION</b> Callejón de los Pinos 11. Infusantes CANTILLO 11. AÑO 1999</p> <p><b>DENOMINACION:</b> SITUACION: Cantillo nº 1</p> <p><b>REFERENCIA CATASTRAL:</b> TF-99-80-B/82034006 1999</p>	<p><b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restauración, consolidación , restitución y rehabilitación.</p> <p><b>AFECCIONES A CONSIDERAR:</b> B.I.C. Entorno monumental. Casco Histórico. Estudio previo.</p> <p><b>USO:</b> Residencial</p>	<p><b>ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:</b></p> <p><b>PROGRAMA DE ACTUACION:</b> Renovación de cubiertas y restauración de paramentos de forma prioritaria. Necesita una restauración completa.</p>	

INFORMACION		PROTECCION	DETERMINACIONES DE PROTECCION
<p><b>IDENTIFICACION</b> Callejón de los Pinos 11. Infusantes CANTILLO 11. AÑO 1999</p> <p><b>DENOMINACION:</b> TIPOLOGIA: Manzana Uni-familiar-casa-de-patio.</p> <p><b>REFERENCIA CATASTRAL:</b> TF-99-80-B/82034006 1999</p>	<p><b>DESCRIPCION</b> EPOCA: S XIX (1º)</p> <p><b>ESTILO:</b> Barroco Popular</p> <p><b>RESEÑA ESTILISTICA:</b></p>	<p><b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restauración, consolidación , restitución y rehabilitación.</p> <p><b>ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:</b></p> <p><b>PROGRAMA DE ACTUACION:</b> Renovación de cubiertas y restauración de paramentos de forma prioritaria. Necesita una restauración completa.</p>	

INFORMACION		PROTECCION	DETERMINACIONES DE PROTECCION
<p><b>IDENTIFICACION</b> Callejón de los Pinos 11. Infusantes CANTILLO 11. AÑO 1999</p> <p><b>DENOMINACION:</b> SITUACION: Cantillo nº 1</p> <p><b>REFERENCIA CATASTRAL:</b> TF-99-80-B/82034006 1999</p>	<p><b>DESCRIPCION</b> TIPOLOGIA: Manzana Uni-familiar-casa-de-patio.</p> <p><b>REFERENCIA CATASTRAL:</b> TF-99-80-B/82034006 1999</p>	<p><b>CHARACTERISTICAS</b> PROPIEDAD: Privada</p> <p><b>USO ACTUAL:</b> Residencial habitada</p> <p><b>USO HISTORICO:</b> Residencial</p> <p><b>ESTADO DE CONSERVACION:</b> Regular</p> <p><b>PROTECCION VIGENTE:</b> Propuesto BIC</p>	<p><b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restauración, consolidación , restitución y rehabilitación.</p> <p><b>ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:</b></p> <p><b>PROGRAMA DE ACTUACION:</b> Renovación de cubiertas y restauración de paramentos de forma prioritaria. Necesita una restauración completa.</p>

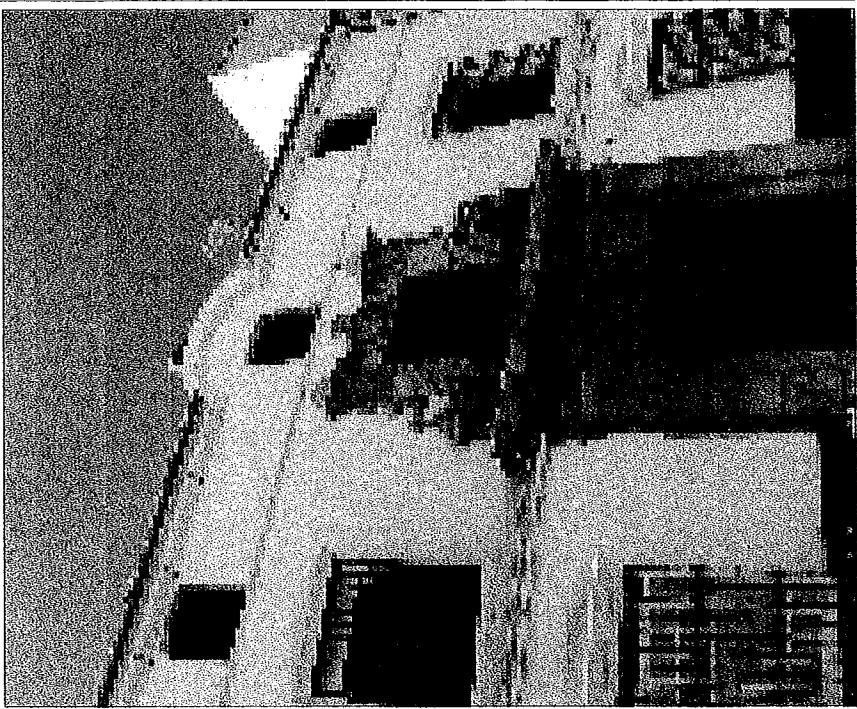


# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

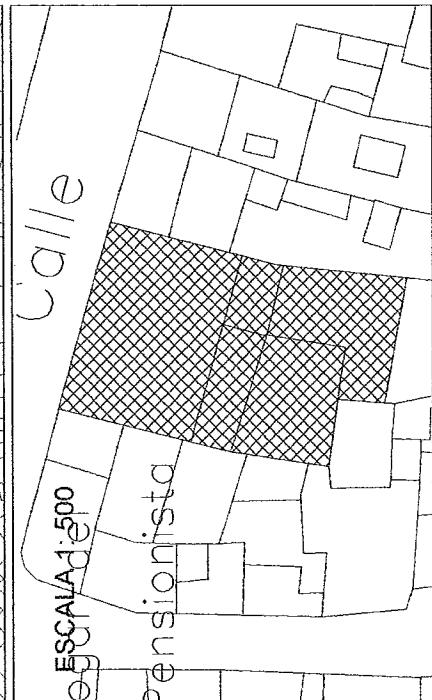
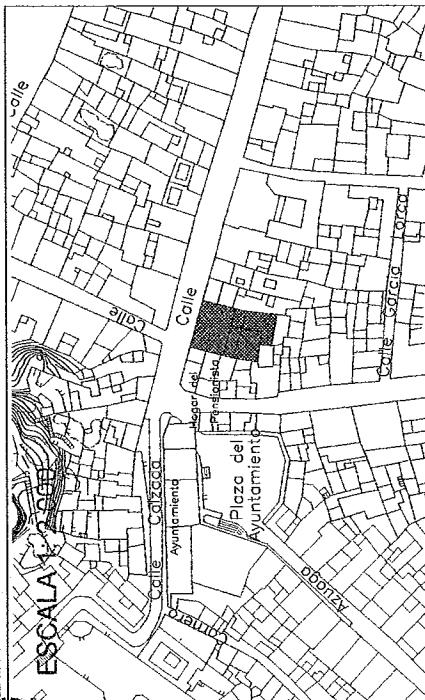
## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

## PROTECCION A

DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN	
<b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restitución, consolidación, restauración y rehabilitación.	
<b>AFFECCIONES A CONSIDERAR:</b> B.I.C. Casco Histórico. Estudio Previo.	



PROTECCION	ELEMENTOS DE INTERES: Portada de entrada	VALORACIÓN:	PROGRAMA DE ACTUACIÓN: Restauración, rehabilitación y conservación.
<b>NIVEL DE PROTECCION:</b> Integral		<p>Histórico: 70% (17,5) Arquitectónico: 90% (36) Urbano: 100% (15) Conservación: 70% (3,5)</p> <p>Puntuación total: 83,5 % Categoría: 1ª</p>	<b>USO:</b> Residencial-Cultural <b>CULTURA:</b> Paisajística: 80% (4) <b>(3,75) (3,75)</b>



INFORMACIÓN	IDENTIFICACION	DENOMINACION:	SITUACION: Llana nº 3	REFERENCIA CATASTRAL: 30S- TF-99-30-C8203402	DESCRIPCION	TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Casa de patio	PERIODO: 1999	ESTILO: XIX (2º)	RESEÑA ESTILISTICA:	CARACTERISTICAS	PROPIEDAD: Privada	USO ACTUAL: Residencia/Habitada	ESTADO DE CONSERVACION: Buena	PROTECCION VIGENTE: Propuesto	OBSERVACIONES: Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Septiembre de 1999



# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

## PROTECCION B

INFORMACIÓN	
IDENTIFICACION	
DENOMINACION:	C/ Llana nº 48
SITUACION:	REF. CATASTRAL: 305- TF-99-80- C/8303019
REFERENCIA CATASTRAL:	14 DIC 1999
DESCRIPCION	TIPOLOGIA: Manzana Unifamiliar-casa de familia
EPOCA:	ESCALA: 1:2000
ESTILO:	JUNTA TERRITORIAL
RESEÑA ESTILISTICA:	Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo
CARACTERISTICAS	
PROPIEDAD:	Privada
USO ACTUAL:	Residencial
USO HISTORICO:	Residencial habitada
ESTADO DE CONSERVACION:	Regular
PROTECCION VIGENTE:	Sin protección

## PROTECCION

## DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

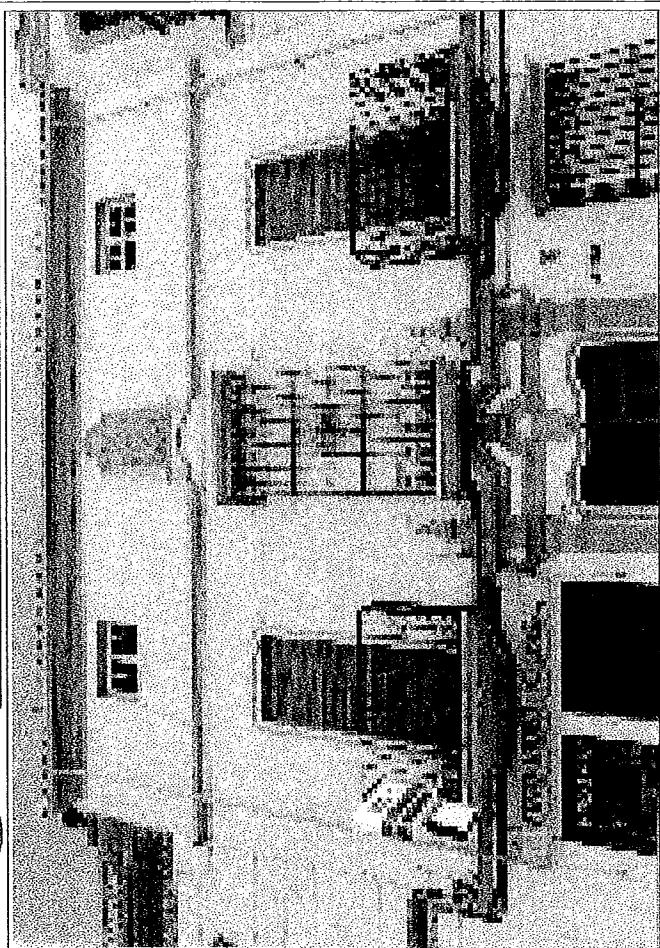
**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restauración, consolidación , restitución y rehabilitación.

**AFFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio Previo.

**USO:** Residencial

**ELEMENTOS DE INTERES:** Portada y blasón en 3<sup>a</sup> Planta  
**VALORACIÓN:**  
Historico: 60% (15)  
Arquitectónico: 75% (30)  
Urbano: 80% (12)  
Conservación: 65% (3,25)

Puntuación total: 71,75 % Categoría: 2<sup>a</sup>



**OBSERVACIONES:** Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el **19 de Diciembre de 1999** por **5 votos** y **0 abstenciones**. Referente tipológico de la calle **Llana**, El SECRETARIO GENERAL,



**CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS**

<b>INFORMACION:</b>	Propiedad Histórica	
<b>TIPO DE PROPIEDAD:</b>	Unifamiliar	
<b>DENOMINACION:</b>	Casa de la familia Ruiz Pérez	
<b>SITUACION:</b>	C/Llana nº 46	
<b>REFERENCIA CATASTRAL:</b>	30-S-TE-99-80-C/8203020	
<b>DESCRIPCION</b>		
TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar Tradicional y 1999		
EPOCA: S XX (1/3)		
ESTILO: Andaluz		
RESEÑA ESTILISTICA: Secretario de la Comisión Provincial de Orientación del Territorio y Urbanismo		
<b>CARACTERISTICAS</b>		
PROPIEDAD: Privada		
USO ACTUAL: Residencial		
USO HISTORICO: Residencial		
ESTADO DE CONSERVACION: Buena		
PROTECCION VIGENTE: Sin protección Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el		
<b>OBSERVACIONES:</b> 3 de Mayo de 1999 El SECRETARIO GENERAL,		

*J. M. Ruiz Pérez*

**PROTECCIÓN**

**NIVEL DE PROTECCIÓN:** Ambiental y entorno o conjunto

**ELEMENTOS DE INTERÉS:**

**VALORACIÓN:**

Categoría	Puntuación	Porcentaje	Categoría	Puntuación	Porcentaje
Historico:	55%	(13,75)	Funcional:	65%	(3,25)
Arquitectónico:	70%	(28)	Cultural:	60%	(3)
Urbano:	65%	(9,75)	Paisajística:	60%	(3)
Conservación:	55%	(2,75)			

Puntuación total: 63,5 % Categoría: 3<sup>a</sup>

**DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN**

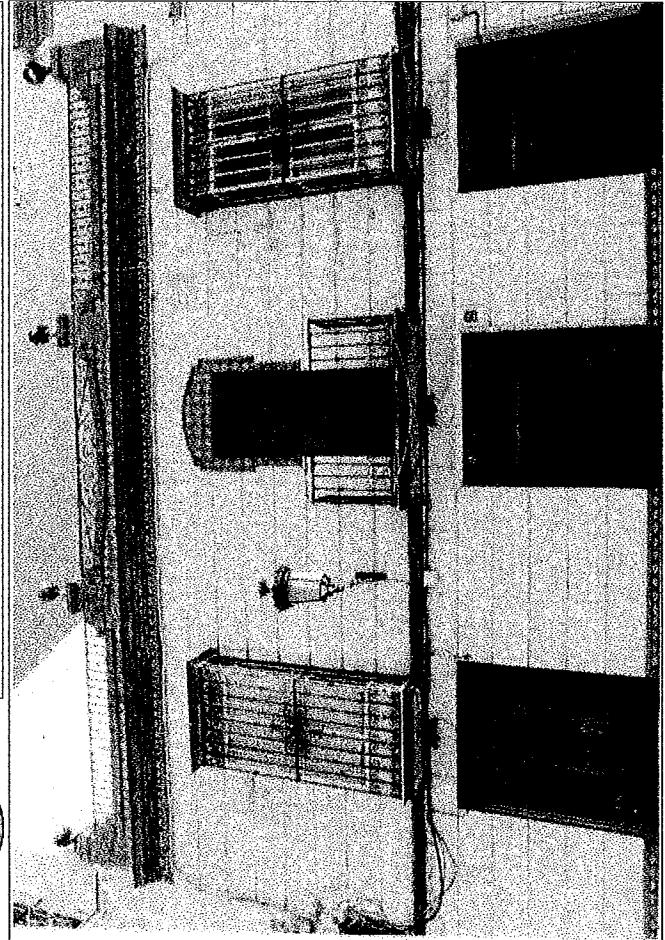
***ACTUACIONES PERMITIDAS:*** Conservación, restauración, consolidación , restitución , rehabilitación, obra nueva y demolición.

***AFECCIONES A CONSIDERAR:*** Conjunto Histórico. Estudio previo

***USO:*** Residencial

***ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN NECESARIAS:***

***PROGRAMA DE ACTUACIÓN:*** Rehabilitación y conservación.



**CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS**

INFORMACION	
<b>IDENTIFICACION</b>	
DENOMINACION:	
SITUACION: c/ Llana nº 38	
REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TP-99-80-C/8303024	
<b>DESCRIPCION</b>	
TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Casa de Piso	1999
EPOCA: XIX (2º)	JUVENTA D.P. ANDALUCIA
ESTILO:	Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo
RESEÑA ESTILISTICA:	
PROPIEDAD: Privada	FDC.: Antonio Ruiz Pérez
USO ACTUAL: Residencia Habitada	
USO HISTORICO:	
ESTADO DE CONSERVACION: Buena	
PROTECCION VIGENTE: Carece	
<b>CARACTERISTICAS</b>	
<p>Referente a piezas de la antigua casa, en sesión celebrada el dia 19 de Septiembre de 1999            El SECRETARIO GENERAL</p>	
<p><i>Observado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Septiembre de 1999</i></p>	

**PROTECCION B**

NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

An aerial photograph of a residential neighborhood. In the center, there is a large, multi-story building with extensive scaffolding and wooden formwork, suggesting it is under construction or undergoing significant renovation. To its left and right are several smaller, single-story houses. The area appears to be in a rural or semi-rural setting with some trees and open land visible.

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

**PROTECCION B**

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

**PROTECCIÓN**

**NIVEL DE PROTECCIÓN:** Ambiental y entorno o conjunto

**ELEMENTOS DE INTERÉS:**

<b>VALORACIÓN:</b>	<b>Historico:</b>	<b>Arquitectónico:</b>	<b>Urbano:</b>	<b>Conservación:</b>	<b>Funcional:</b>	<b>Cultural:</b>	<b>Paisajística:</b>	<b>Puntuación total:</b>	<b>Categoría:</b>
	45% (11.25)	40% (16)	60% (9)	40% (2)	55% (2.75)	50% (2.5)	50% (2.5)	46 %	5 <sup>a</sup>

**ESCALA 1: 2.000**

**ESCALA 1: 500**

INFORMACION	
TEXTO REFLEXIONES Y FRASES	4057400
PARA RESPUESTAS DE CONSULTA	
FR. WALTERO GONZALEZ ALVAREZ	
TU DIRECCION AVISADA EN LA SEDE	
SITUACION: c/ Llana nº 21	
REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TH-99-80-C-830236	
TIPOLOGIA: Manzana-Tradicional	1 MAY 1999
EPOCA: XX (2/3)	JUNTA DE ANDA, OXA
ESTILO:	
RESEÑA ESTILISTICA:	
<b>CARACTERISTICAS</b>	
PROPIEDAD: Privada	
USO ACTUAL: Residencial, Habitada	
USO HISTORICO: Residencial	
ESTADO DE CONSERVACION: Regular	
PROTECCION VIGENTE: Carece	
<b>OBSERVACIONES</b>	
Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Mayo de 1999	
SECRETARIO GENERAL,	

# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

Constitución de figuras Patrimoniales y Monumentos.

### INFORMACION

#### IDENTIFICACION

SITUACION: c/ Cantillos nº 13  
REFERENCIA CATASTRAL: TF. 99-80-A/8202369

#### DESCRIPCION

TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Tradicional  
EPOCA: XX (?)

#### ESTILO:

RESEÑA ESTILISTICA:

#### CARACTERISTICAS

PROPIEDAD: Privada

USO ACTUAL: Residencial, Habitada

USO HISTORICO: Residencial

ESTADO DE CONSERVACION: Buena

PROTECCION VIGENTE: Carece

#### OBSERVACIONES:

Se debe investigar si los óculos responden a la antigua edificación. Estos han podido generar la ~~apertura~~ del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Mayo del año 1999



## PROTECCION B

### PROTECCION

### DETERMINACIONES DE PROTECCION

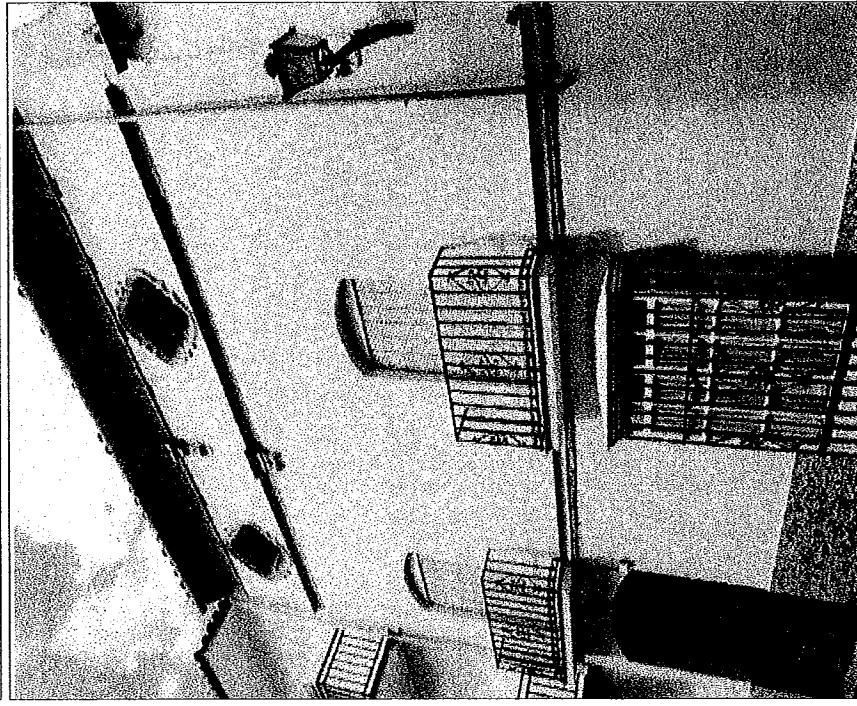
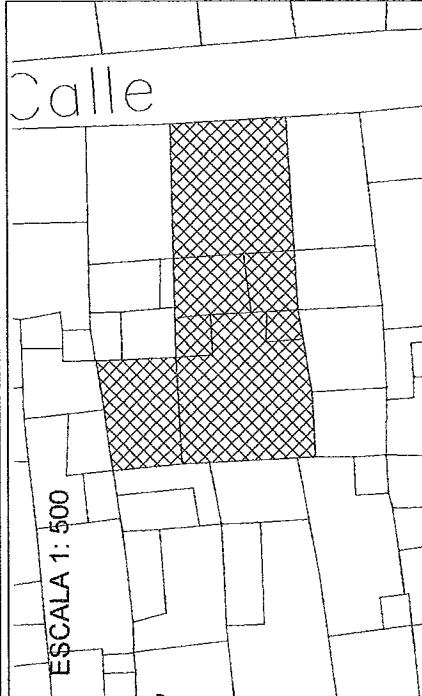
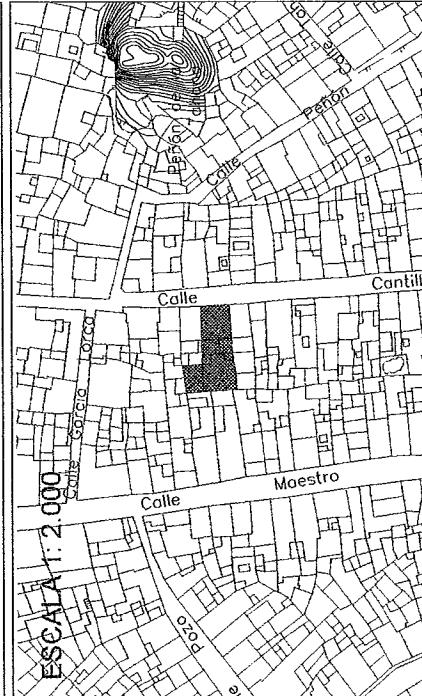
**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restitución, consolidación, restauración, rehabilitación, obra nueva y demolición.

**AFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio previo

**USO:** Residencial

### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

### PROGRAMA DE ACTUACION: Conservacion



# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

## PROTECCION B

### INFORMACION

TESTIMONIO DE ACEPTADO

P R A Y U M B E C A M S N  
P R A Y U M B E C A M S N  
S E C R E T A R I A D E O L V E R A  
D E P A R T A M E N T O D E P R O T E C C I O N

**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restauración, consolidación , restitución, rehabilitación, obra nueva y demolición.

### DENOMINACION:

SITUACION: C/ Victoria nº 13

REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TE-99-80-A/8502607

Y PLO. PATA DE SEÑOR, 17.  
C/ JUAN DE LA CRUZ, 13.  
S. J. U. DE OLVERA.

FECHA DE ANÚNCIO: 1999

JUNTA DE ANÚNCIO:

ESTILO: Manzana-Unifamiliar-Popular

EPOCA: S XXX (13)

ESTILO:

RESEÑA ESTILISTICA:

### PROTECCION

**NIVEL DE PROTECCION:** Ambiental y entorno o conjunto

### ELEMENTOS DE INTERES:

### ELEMENTOS A CONSERVAR:

USO: Residencial

### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

### PROGRAMA DE ACTUACION:

### VALORIZACION:

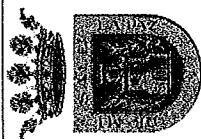
Historico: 50% (12,5)

Arquitectónico: 60% (24)

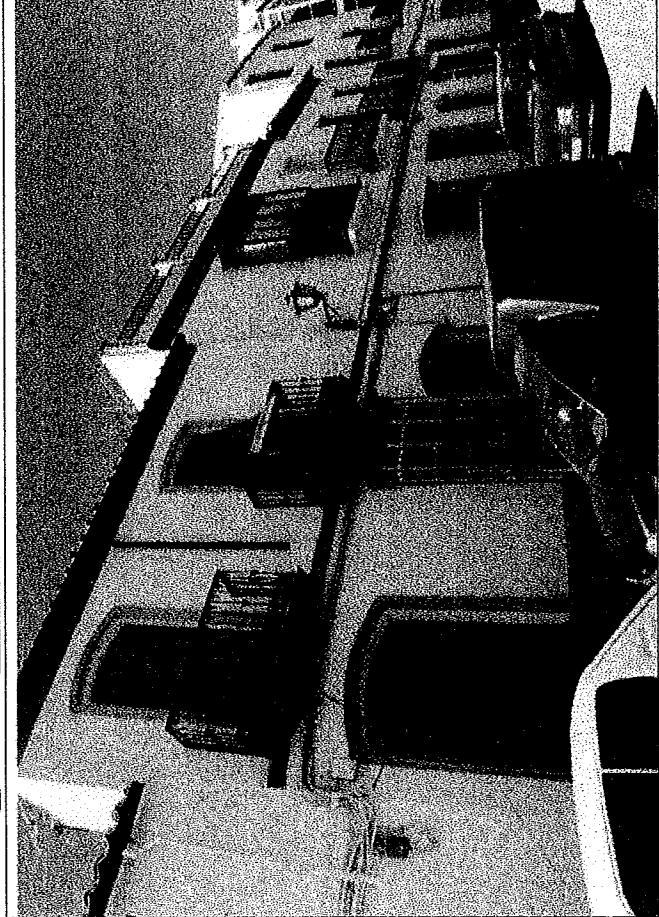
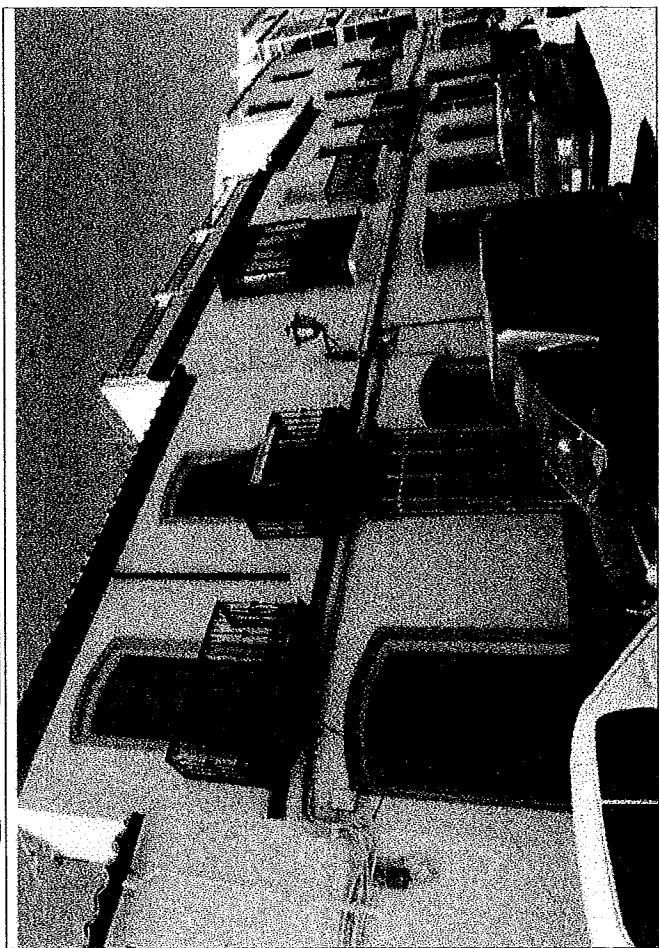
Urbanos: 60% (9)

Conservacion: 80% (4)

Puntuación total: 58,5 % Categoría: 4<sup>a</sup>



### DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN



19 de Diciembre de 1999  
ESTADO DE PLANEACION Y PROTECCION  
ESTADO DE CONSERVACION: Buena  
PROTECCION VIGENTE: Sin protección por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el 19 de Diciembre de 1999.  
OBSERVACIONES: El SECRETARIO GENERAL,



## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

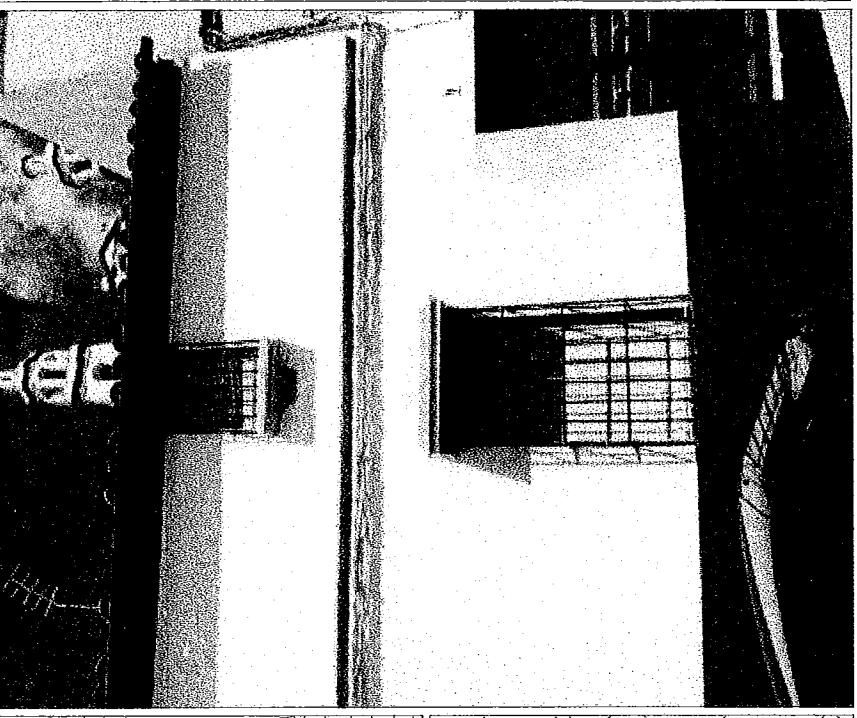
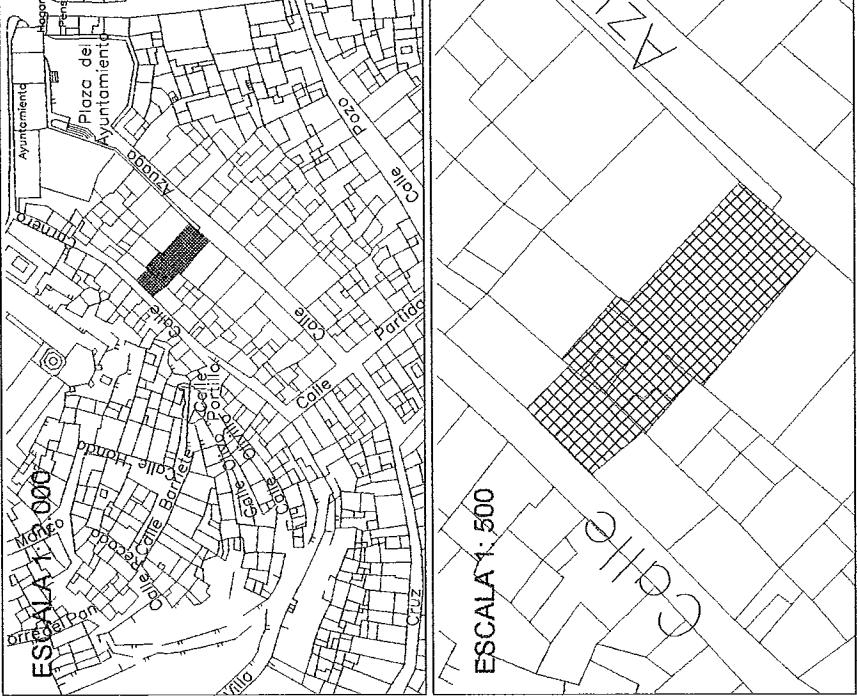
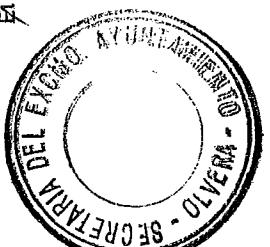
### PROTECCIÓN C

INFORMACIÓN		PROTECCIÓN	DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN	ACTUACIONES PERMITIDAS:	AFECCIONES A CONSIDERAR:	PROGRAMA DE ACTUACIÓN:
IDENTIFICACION	REF. 1333 - 1999	NIVEL DE PROTECCIÓN: Ambiental y entorno o conjunto.		Conservación, restitución, consolidación, restauración, rehabilitación, obra nueva y demolición.	Casco Histórico. Estudio previo	
DENOMINACION:	SITUACION: c/ Azuaga nº17	ELEMENTOS DE INTERES: Cierros y cubierta				
REFERENCIA CATASTRAL:	305-TR-99-80-A/8102209	VALORACIÓN:				
TIPOLOGIA: Manzana-Unitaria-Popular	ANEXO: 1999	Histórico: 50% (12,5) Arquitectónico: 60% (24) Urbano: 60% (9) Conservación: 50% (2,5)	Funcional: 50% (2,5) Cultural: 50% (2,5) Paisajística: 60% (3)	Puntuación total: 56 % Categoría: 4ª		
DESCRIPCION	SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO Y ESTILO:	Mapa de la red de calles y edificios.	Plano de situación del bien.			
EPOCA: XX (1/3)	RESEÑA ESTILISTICA:					
ESTILO:	CARACTERÍSTICAS					
	PROPIEDAD: Privada					
	USO ACTUAL: Residencial, Habitada					
	USO HISTÓRICO: Residencial					
	ESTADO DE CONSERVACION: Regular					
	PROTECCION VIGENTE: Carece					
	OBSERVACIONES:					
	Referente tipológico aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Oívera en sesión celebrada el dia 19 de Septiembre de 1999					
	El SECRETARIO GENERAL,					



# NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

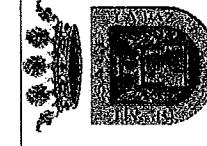
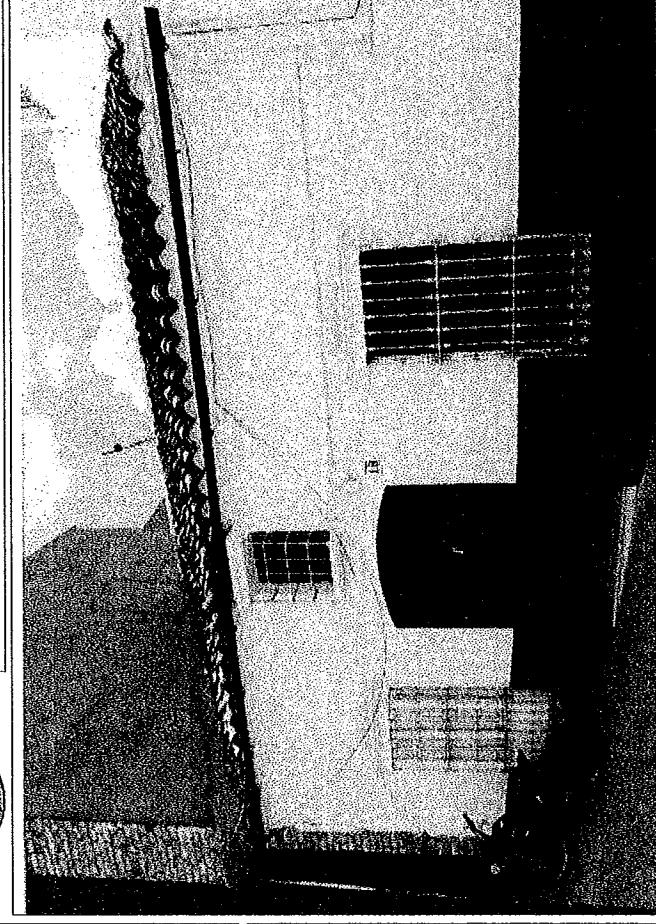
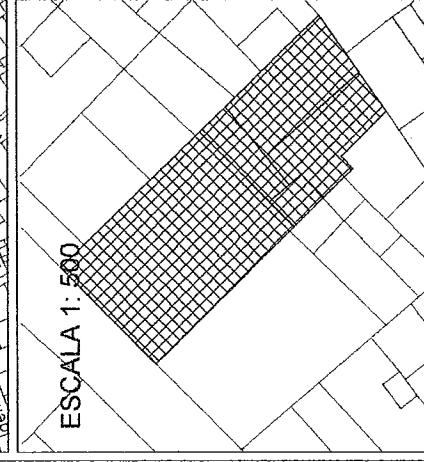
PROTECCION C	
INFORMACION	PROTECCION
<b>IDENTIFICACION</b> SITUACION: c/ Aznaga nº 9 REFERENCIA CATASTRAL: 305-TR-99-80-C8402206 <b>DESCRIPCION</b> TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular EPOCA: XX (1/3) <b>ESTILO:</b> RESEÑA ESTILISTICA: Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo	<p><b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restitución, consolidación, restauración, rehabilitación.</p> <p><b>AFFECCIONES A CONSIDERAR:</b> Casco histórico. Estudio previo</p> <p><b>USO:</b> Residencial</p> <p><b>ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:</b></p> <p><b>PROGRAMA DE ACTUACION:</b> Rehabilitación y conservación</p>
<b>ACCESO:</b> 14 DÍC 1999 14 DÍC 1999 JUNTA 14 DÍC 1999 JUNTA	
<b>DENOMINACION:</b> CALLE AZNAGA, 9	
<b>CHARACTERISTICAS</b> PROPIEDAD: Privada USO ACTUAL: Residencial, Habitada USO HISTORICO: Residencial ESTADO DE CONSERVACION: Buena PROTECCION VIGENTE: Carece	<p><b>OBSERVACIONES:</b> Sobre todo por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Septiembre de 1999</p> <p>Referente trámite de declaración de bienes protegidos, en sesión celebrada el día 19 de Septiembre de 1999</p> <p>En SECRETARIO GENERAL,</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ESCALA: 1:500</p> <p></p>

**CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS**

PROTECCION: C

卷之三

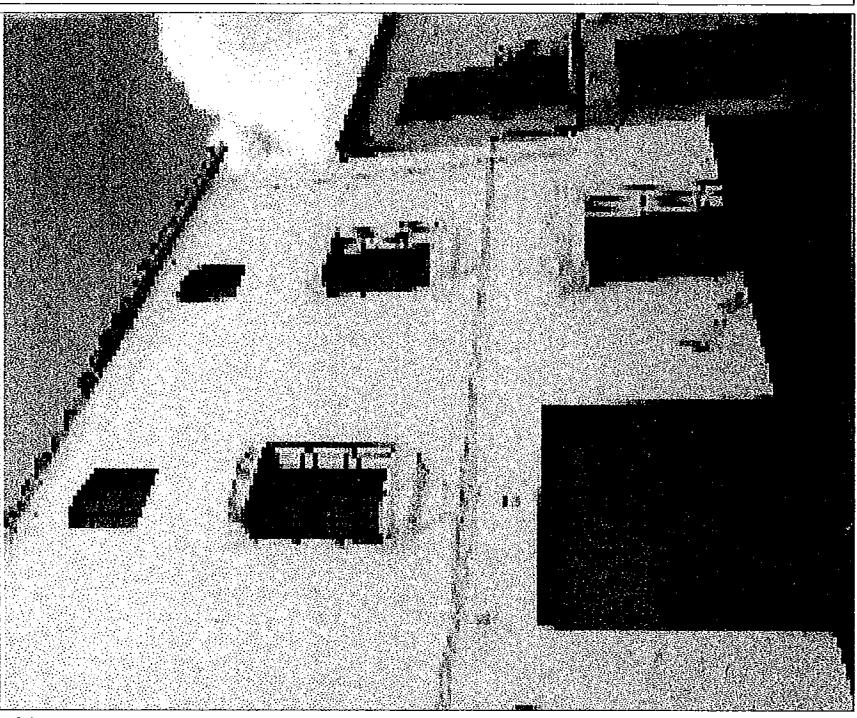
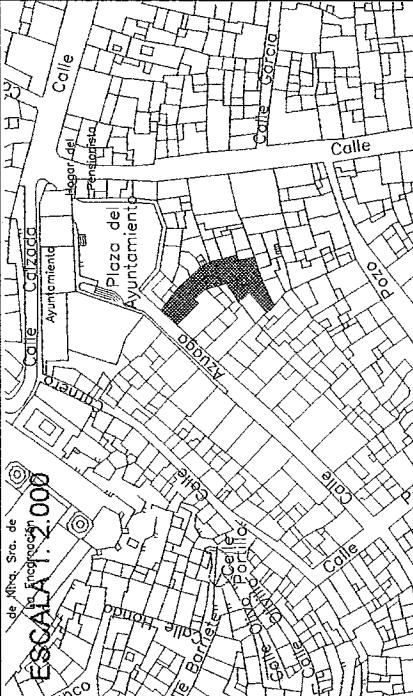
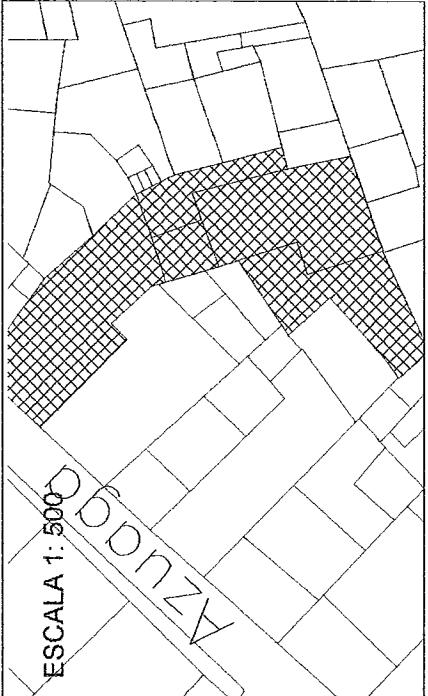
**NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA**

INFORMACIÓN		PROTECCIÓN		DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN	
<b>IDENTIFICACION</b> DENOMINACION: SITUACION: C/Aznaga nº 18 REFERENCIA CATASTRAL: 305- TF-99-80-A/8202831 <b>DESCRIPCION</b> TIPOLOGIA: Manzana Uni-familiar- Popilar Y 1999 EPOCA: S XIX (2 <sup>a</sup> )		<b>NIVEL DE PROTECCIÓN:</b> Ambiental y entorno o conjunto tradicional de la calle: Cierros y carpintería <b>ELEMENTOS DE INTERES:</b> Presenta una invariante tipológica Histórico: 60% (15) Arquitectónico: 60% (24) Urbano: 60% (9) Conservación: 80% (4) Puntuación total: 62,25 % Categoría: 3 <sup>a</sup> <b>VALORACIÓN:</b> 		<b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restauración, consolidación , restitución , rehabilitación. <b>AFFECCIONES A CONSIDERAR:</b> Casco histórico. Estudio Previo. <b>ALTURA:</b> Original en 1 <sup>a</sup> crujía. <b>USO:</b> Residencial <b>ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:</b> <b>PROGRAMA DE ACTUACIÓN:</b> Rehabilitación y conservación. 	
					
				<b>APROBADO POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.</b> <b>OBSERVACIONES:</b> Téngase en cuenta que la sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1999, se realizó en su totalidad general.  	



# NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

INFORMACIÓN	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN C																
<p><b>IDENTIFICACION</b>: TITULADA EN LA AGENTAD DE LOS Bienes NUEVOS Y TRANSITOS SITUACION: c/ Azuaga nº 2 REFERENCIA CATASTRAL: 305- TF- 99-80-C/8202839 <b>DESCRIPCION</b>: Tipología: Manzana-Unifamiliar-Popular EPOCA: XIX (2º) ESTILO: RESEÑA ESTILISTICA: Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Urbanismo <b>CARACTERISTICAS</b> PROPIEDAD: Privada USO ACTUAL: Residencial, Deshabitada ESTADO DE CONSERVACION: Regular PROTECCION VIGENTE: Carece</p>	<p><b>NIVEL DE PROTECCION:</b> Ambiental y entorno o conjunto.</p> <p><b>ELEMENTOS DE INTERES:</b> Composición de fachada: Huecos, cierres y cubierta</p> <p><b>VALORACION:</b></p> <table> <tr> <td>Historico:</td> <td>60% (15)</td> <td>Funcional:</td> <td>60% (3)</td> </tr> <tr> <td>Arquitectónico:</td> <td>60% (24)</td> <td>Cultural:</td> <td>70% (3,5)</td> </tr> <tr> <td>Urbano:</td> <td>60% (9)</td> <td>Paisajística:</td> <td>80% (4)</td> </tr> <tr> <td>Conservacion:</td> <td>40% (2)</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Puntuación total: 60,5 % Categoría: 3ª</p>	Historico:	60% (15)	Funcional:	60% (3)	Arquitectónico:	60% (24)	Cultural:	70% (3,5)	Urbano:	60% (9)	Paisajística:	80% (4)	Conservacion:	40% (2)			<p><b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restitución, consolidación, restauración, rehabilitación.</p> <p><b>FAFECCIONES A CONSIDERAR:</b> Casco Histórico. Estudio previo</p> <p><b>USO:</b> Residencial</p> <p><b>ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:</b></p> <p><b>PROGRAMA DE ACTUACION:</b> Rehabilitación y conservación</p>
Historico:	60% (15)	Funcional:	60% (3)															
Arquitectónico:	60% (24)	Cultural:	70% (3,5)															
Urbano:	60% (9)	Paisajística:	80% (4)															
Conservacion:	40% (2)																	
<p><b>INFORMACIÓN</b>: Sobre el Plan de Fomento y Desarrollo Sostenible de la Ciudad de Olvera para el periodo 2014-2016. Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera el día 19 de Septiembre de 2014.</p>	  	<p><b>OBSERVACIONES:</b> Referente tipológico de la calle. Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Septiembre de 2014 de 7,999 En SECRETARIO GENERAL, <i>[Firma]</i></p> <p><b>ESCALA 1: 5000</b></p> <p><b>SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA - S</b></p>																

**CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS**

PROTECCIONES

卷之三

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

**PROTECCIÓN**

**NIVEL DE PROTECCIÓN:** Ambiental y entorno o conjunto.

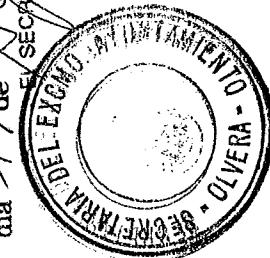
**ELEMENTOS DE INTERES:** Composición de fachada y cerrajería.

<b>VALORACIÓN:</b>	<b>Historico:</b>	<b>(13,75)</b>	<b>Funcional:</b>	<b>80% (4)</b>
	<b>Arquitectónico:</b>	<b>50% (20)</b>	<b>Cultural:</b>	<b>50% (2,5)</b>
	<b>Urbano:</b>	<b>60% (9)</b>	<b>Paisajística:</b>	<b>50% (2,5)</b>
	<b>Conservación:</b>	<b>80% (4)</b>		
			<b>Puntuación total: 55,75 %</b>	<b>Categoría: 4<sup>a</sup></b>

ESCALA 1:2,000

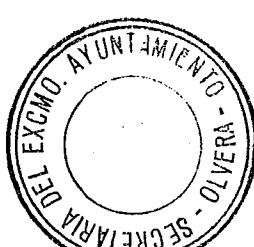
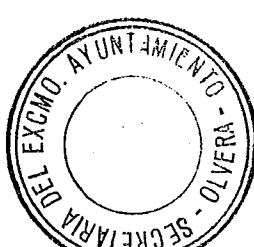
ESCALA 1:1,000

INFORMACION	
Constitución de Casas Pueblas y Fincas Rústicas	
TIPOLOGIA:	Residencial
DENOMINACION:	Finca La Casona
SITUACION:	c/ Llana nº14
REFERENCIA CATASTRAL:	30S-ITF-9980-0830363
<b>IDENTIFICACION</b>	
<b>DESCRIPCION</b>	
TIPOLOGIA:	Manzana-Uniformada- Tradicional A Y 1333
EPOCA:	XX (1/3)
ESTILO:	JORNADA DEL ARTE
RESEÑA ESTILISTICA:	Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo
<b>CARACTERISTICAS</b>	
PROPIEDAD:	Privada
USO ACTUAL:	Residencial, Habitacional
FIC:	Antonio Ruiz Colom
USO HISTORICO:	Residencial
ESTADO DE CONSERVACION:	Buena
PROTECCION VIGENTE:	Carece
Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Octubre de 1999	
En SECRETARIO GENERAL,	
<i>[Firma]</i>	



# NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

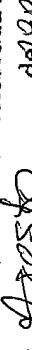
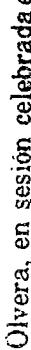
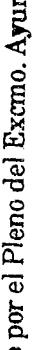
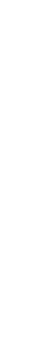
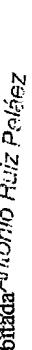
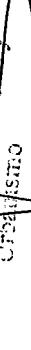
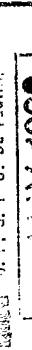
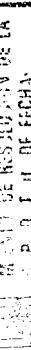
INFORMACION	PROTECCION	PROTECCION C	DETERMINACIONES DE PROTECCION																							
<p><b>IDENTIFICACION</b></p> <p>DENOMINACION: <b>1969</b></p> <p>SITUACION: c/ Liana nº20</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: A/83030-33</p> <p><b>DESCRIPCION</b></p> <p>TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Tradicional</p> <p>ESTOPO: XX</p> <p>RESEÑA ESTILISTICA:</p> <p>CARACTERISTICAS</p> <p>PROPIEDAD: Privada</p> <p>USO ACTUAL: Residencial</p> <p>USO HISTORICO: Residencial</p> <p>ESTADO DE CONSERVACION: Buena</p> <p>PROTECCION VIGENTE: Sin protección</p> <p>OBSERVACIONES: Aprobado por el Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Septiembre de 1999</p> <p>En: SECRETARIO GENERAL,</p> 	<p><b>NIVEL DE PROTECCION:</b> Ambiental y entorno o conjunto.</p> <p><b>ELEMENTOS DE INTERES:</b> Composición de fachada en planta baja y primera</p> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Histórico:</td> <td>60%</td> <td>(15)</td> <td>Funcional:</td> <td>75%</td> <td>(3,75)</td> </tr> <tr> <td>Arquitectónico:</td> <td>40%</td> <td>(16)</td> <td>Cultural:</td> <td>55%</td> <td>(2,5)</td> </tr> <tr> <td>Urbano:</td> <td>65%</td> <td>(9,75)</td> <td>Paisajística:</td> <td>65%</td> <td>(3,25)</td> </tr> <tr> <td>Conservación:</td> <td>70%</td> <td>(3,5)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Puntuación total: 53 % Categoría: 4<sup>a</sup></p> <p><b>ESCALA:</b> 1:2.000</p> <p><b>ESCALA:</b> 1:1.000</p> 	Histórico:	60%	(15)	Funcional:	75%	(3,75)	Arquitectónico:	40%	(16)	Cultural:	55%	(2,5)	Urbano:	65%	(9,75)	Paisajística:	65%	(3,25)	Conservación:	70%	(3,5)				<p><b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restauración, restitución, consolidación, restauración, rehabilitación.</p> <p><b>AFECCIONES A CONSIDERAR:</b> Conjunto Histórico. Estudio Previo.</p> <p><b>USO:</b> Residencial</p> <p><b>ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:</b></p> <p><b>PROGRAMA DE ACTUACION:</b> Rehabilitación y conservación.</p> 
Histórico:	60%	(15)	Funcional:	75%	(3,75)																					
Arquitectónico:	40%	(16)	Cultural:	55%	(2,5)																					
Urbano:	65%	(9,75)	Paisajística:	65%	(3,25)																					
Conservación:	70%	(3,5)																								
<p><b>INFORMACION</b></p> <p><b>IDENTIFICACION</b></p> <p>DENOMINACION: <b>1969</b></p> <p>SITUACION: c/ Liana nº20</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: A/83030-33</p> <p><b>DESCRIPCION</b></p> <p>TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Tradicional</p> <p>ESTOPO: XX</p> <p>RESEÑA ESTILISTICA:</p> <p>CARACTERISTICAS</p> <p>PROPIEDAD: Privada</p> <p>USO ACTUAL: Residencial</p> <p>USO HISTORICO: Residencial</p> <p>ESTADO DE CONSERVACION: Buena</p> <p>PROTECCION VIGENTE: Sin protección</p> <p>OBSERVACIONES: Aprobado por el Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Septiembre de 1999</p> <p>En: SECRETARIO GENERAL,</p> 	<p><b>NIVEL DE PROTECCION:</b> Ambiental y entorno o conjunto.</p> <p><b>ELEMENTOS DE INTERES:</b> Composición de fachada en planta baja y primera</p> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Histórico:</td> <td>60%</td> <td>(15)</td> <td>Funcional:</td> <td>75%</td> <td>(3,75)</td> </tr> <tr> <td>Arquitectónico:</td> <td>40%</td> <td>(16)</td> <td>Cultural:</td> <td>55%</td> <td>(2,5)</td> </tr> <tr> <td>Urbano:</td> <td>65%</td> <td>(9,75)</td> <td>Paisajística:</td> <td>65%</td> <td>(3,25)</td> </tr> <tr> <td>Conservación:</td> <td>70%</td> <td>(3,5)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Puntuación total: 53 % Categoría: 4<sup>a</sup></p> <p><b>ESCALA:</b> 1:2.000</p> <p><b>ESCALA:</b> 1:1.000</p> 	Histórico:	60%	(15)	Funcional:	75%	(3,75)	Arquitectónico:	40%	(16)	Cultural:	55%	(2,5)	Urbano:	65%	(9,75)	Paisajística:	65%	(3,25)	Conservación:	70%	(3,5)				<p><b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restauración, restitución, consolidación, restauración, rehabilitación.</p> <p><b>AFECCIONES A CONSIDERAR:</b> Conjunto Histórico. Estudio Previo.</p> <p><b>USO:</b> Residencial</p> <p><b>ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:</b></p> <p><b>PROGRAMA DE ACTUACION:</b> Rehabilitación y conservación.</p> 
Histórico:	60%	(15)	Funcional:	75%	(3,75)																					
Arquitectónico:	40%	(16)	Cultural:	55%	(2,5)																					
Urbano:	65%	(9,75)	Paisajística:	65%	(3,25)																					
Conservación:	70%	(3,5)																								

# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### INFORMACION

**IDENTIFICACION**  
REF. 8302303 DIC 1999  
SITUACION: c/ Llana nº15  
REFERENCIA CATASTRAL: 8302303  
**DESCRIPCION**  
TIPOLOGIA: Manzana-Unitamillar-Casa de patio  
EPOCA: XIX (2º)



### PROTECCION

**NIVEL DE PROTECCION:** Ambiental y entorno o conjunto.  
**ELEMENTOS DE INTERES:** Composición de fachada y cerrajería.

**VALORACION:**  
Historico: 60% (15)  
Arquitectónico: 60% (24)  
Urbano: 75% (11,25)  
Conservación: 65% (3,25)  
Puntuación total: 62,5 % Categoría: 3ª



### PROTECCION C

### DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

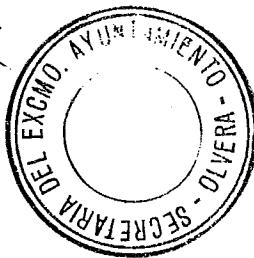
**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restitución, consolidación, restauración, rehabilitación.

**AFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio previo.

**USO:** Residencial  
**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**  
**PROGRAMA DE ACTUACION:** Rehabilitación y conservación.



**OBSERVACIONES:** Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Septiembre del año 1999  
El SECRETARIO GENERAL,



## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

## PROTECCION C

NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

### INFORMACION

Consejería de Fomento, Transportes e Infraestructuras

REF. 00000000000000000000000000000000

### PROTECCION

**NIVEL DE PROTECCION:** Estructural, elementos, ambiental y entorno o conjunto

**ELEMENTOS DE INTERES:** Ornamento de fachada, herrajes y composición de la fachada

#### VALORACION:

Histórico:	60%	(15)
Arquitectónico:	60%	(24)
Urbano:	65%	(9,75)
Conservación:	70%	(3,5)

#### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

**AFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio previo.

#### ESTILO:

RESEÑA ESTILISTICA: Secretaría de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

#### CARACTERISTICAS

#### PROPIEDAD:

PRIVADA

#### USO ACTUAL:

Residencial

#### ESTADO DE CONSERVACION:

Buena

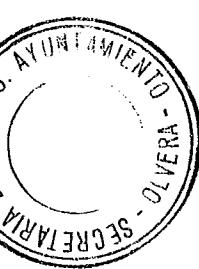
#### PROTECCION VIGENTE:

Sin protección

#### OBSERVACIONES:

Referente tipo de grado de protección del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Septiembre de 1999

SECRETARIO  
DEL EXCMO. SECRETOARIO GENERAL,  
*[Signature]*



### DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restauración, consolidación, restitución y rehabilitación.

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN:** Rehabilitación y conservación.

#### USO: Residencial

#### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

**AFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio previo.

#### VALORACION:

Histórico:	60%	(15)
Arquitectónico:	60%	(24)
Urbano:	65%	(9,75)
Conservación:	70%	(3,5)

#### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

**AFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio previo.

#### VALORACION:

Histórico:	60%	(15)
Arquitectónico:	60%	(24)
Urbano:	65%	(9,75)
Conservación:	70%	(3,5)

#### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

**AFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio previo.

#### VALORACION:

Histórico:	60%	(15)
Arquitectónico:	60%	(24)
Urbano:	65%	(9,75)
Conservación:	70%	(3,5)

#### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

**AFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio previo.

#### VALORACION:

Histórico:	60%	(15)
Arquitectónico:	60%	(24)
Urbano:	65%	(9,75)
Conservación:	70%	(3,5)

#### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

**AFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio previo.

#### VALORACION:

Histórico:	60%	(15)
Arquitectónico:	60%	(24)
Urbano:	65%	(9,75)
Conservación:	70%	(3,5)

#### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

**AFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio previo.

#### VALORACION:

Histórico:	60%	(15)
Arquitectónico:	60%	(24)
Urbano:	65%	(9,75)
Conservación:	70%	(3,5)

#### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

**AFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio previo.

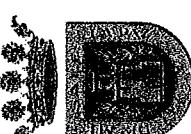
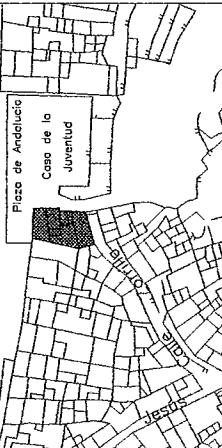


# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### PROTECCION: C

INFORMACION		PROTECCION	
<b>IDENTIFICACION</b>			
DENOMINACION:			
SITUACION: C/ Llana nº 63	REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TF-99-80-A846213	VALORACION:	Historico: 60% (15) Arquitectónico: 50% (20) Urbano: 50% (7,5) Conservacion: 50% (2,5)
DESCRIPCION	TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popul.	ACTUACIONES PERMITIDAS:	Conservación, restauración, consolidación , restitución, rehabilitación.
EPOCA: S XIX (2*)	ESTILO: ANDALUCIA	ELEMENTOS DE INTERES:	Composición de fachada, cubierta.
RESEÑA ESTILISTICA:	Situado en la Calle de la Constitución Provincial de Olvera, en el centro del territorio y Urbanismo		
<b>CARACTERISTICAS</b>	PROPIEDAD: Privada	USO ACTUAL: Residencial, Habitada	Fdo: Antonio Ruiz Peláez
	USO HISTORICO: Residencial	ESTADO DE CONSERVACION: Regular	
	PROTECCION VIGENTE: Sin protección		
		Observado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera en sesión celebrada el dia 12 de Septiembre de 1999 SECRETARIO GENERAL,	
			

DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN		ACTUACIONES DE PROTECCIÓN	
<b>NIVEL DE PROTECCION:</b> Ambiental y entorno o conjunto		<b>ACTUACIONES NECESSARIAS:</b>	
<b>ELEMENTOS A CONSERVAR:</b>		<b>ELEMENTOS A CONSERVAR:</b>	
<b>VALORACION:</b>		<b>USO:</b> Residencial	
Historico: 60% (15) Arquitectónico: 50% (20) Urbano: 50% (7,5) Conservacion: 50% (2,5)		Funcional: 60% (3) Cultural: 50% (2,5) Paisajistica: 60% (3)	
<b>PROGRAMA DE ACTUACION:</b>		<b>PROGRAMA DE ACTUACION:</b>	
			



# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### PROTECCION C

INFORMACION	
<b>IDENTIFICACION</b>	REF. 1000750
DENOMINACION:	
SITUACION:	c/ Victoria nº 15
REFERENCIA CATASTRAL:	30S-TE- 99-80/8302008 EN SUZAN - TERCER CUADRANTE DE LA CUA DE OLVERA
DESCRIPCION	TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular EPOCA: XIX (2º)
ESTILO:	Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo
RESEÑA ESTILISTICA:	
<b>CARACTERISTICAS</b>	
PROPIEDAD:	Privada
USO ACTUAL:	Residencial, Habitada
USO HISTORICO:	Residencial
ESTADO DE CONSERVACION:	Buena
PROTECCION VIGENTE:	Carece

### PROTECCION

### DETERMINACIONES DE PROTECCION

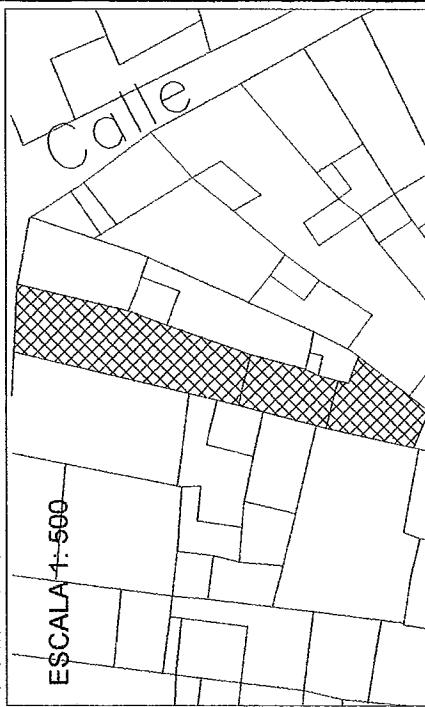
**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restauración, consolidación, restauración, rehabilitación.

**ELEMENTOS A CONSERVAR:**

**USO:** Residencial

**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**

**PROGRAMA DE ACTUACION:**



**OBSERVACIONES:**  
Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el  
día 19 de Octubre de 1999  
El SECRETARIO GENERAL,



## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

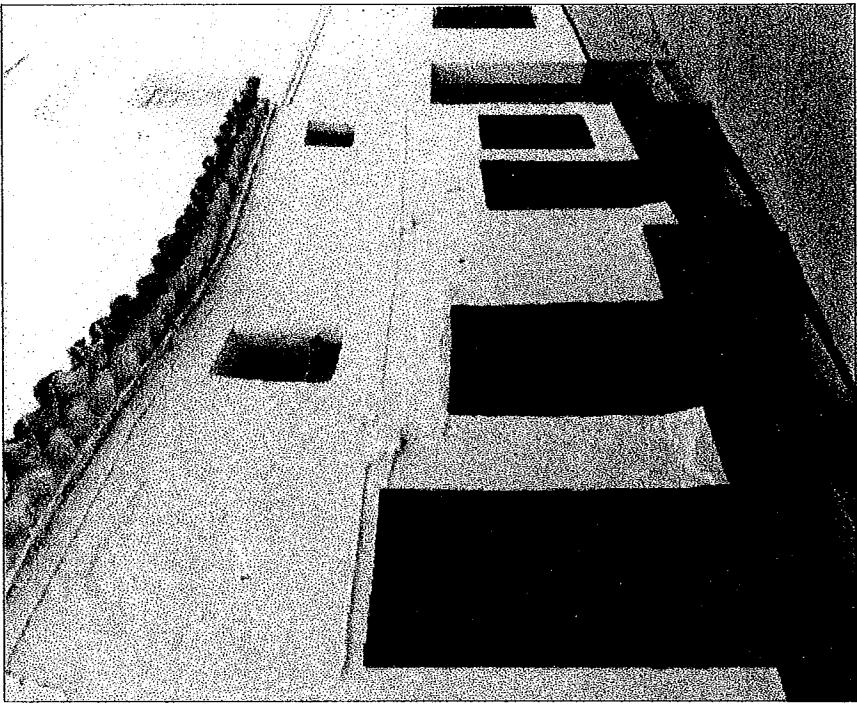
PROTECCION C

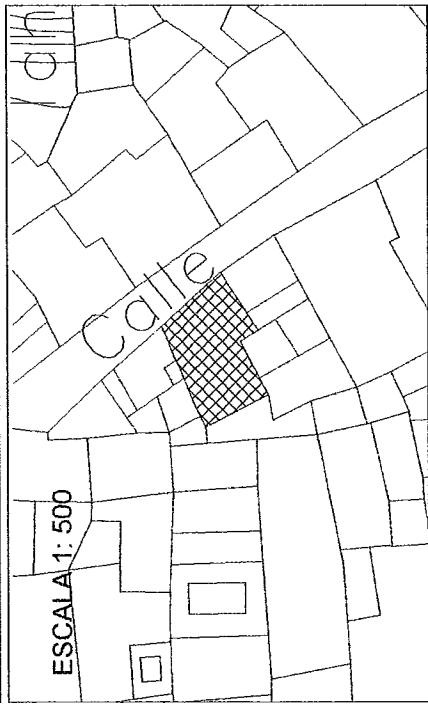
**NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANTEAMIENTO DE OLVERA**

## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

## PROTECCIÓN C

NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

INFORMACIÓN		PROTECCIÓN	DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN
<b>IDENTIFICACION</b> SITUACION: c/ Peñón nº 9 REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TF-99-80-C/83029506 <b>DESCRIPCION</b> TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular EPOCA: XIX (2*) <b>ESTILO:</b> RESEÑA ESTILISTICA: Secretario de la Gobernación Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo	<b>NIVEL DE PROTECCIÓN:</b> Ambiental y entorno o conjunto. <b>ELEMENTOS DE INTERES:</b> <b>VALORACIÓN:</b> Histórico: 65% (16.25) Arquitectónico: 70% (28) Urbano: 70% (10.5) Conservación: 30% (1.5) Puntuación total: 66,25 % Categoría: 3ª	<b>USO:</b> Residencial <b>ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:</b> <b>PROGRAMA DE ACTUACION:</b> Rehabilitación y conservación.	

INFORMACIÓN	PROTECCIÓN	DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN
<b>IDENTIFICACION</b> SITUACION: c/ Peñón nº 9 REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TF-99-80-C/83029506 <b>DESCRIPCION</b> TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular EPOCA: XIX (2*) <b>ESTILO:</b> RESEÑA ESTILISTICA: Secretario de la Gobernación Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo	<b>NIVEL DE PROTECCIÓN:</b> Ambiental y entorno o conjunto. <b>ELEMENTOS DE INTERES:</b> <b>VALORACIÓN:</b> Histórico: 65% (16.25) Arquitectónico: 70% (28) Urbano: 70% (10.5) Conservación: 30% (1.5) Puntuación total: 66,25 % Categoría: 3ª	 

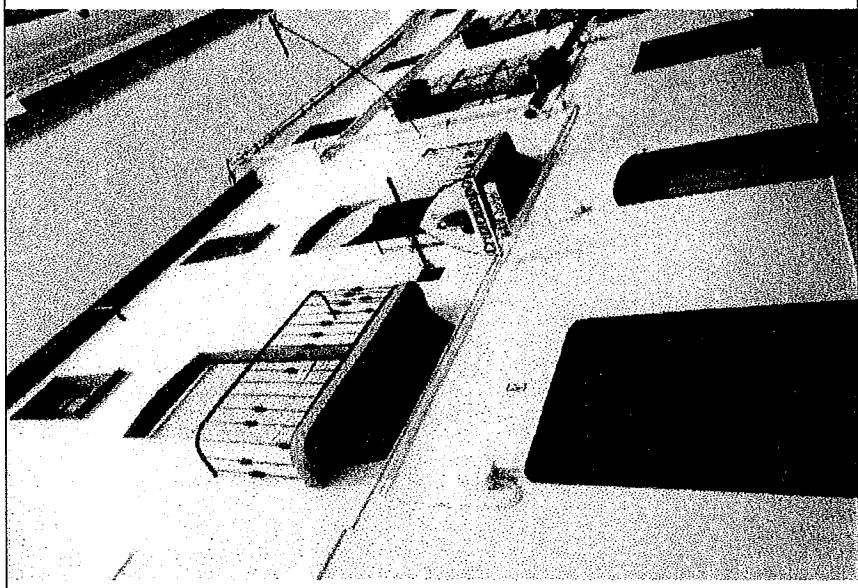
INFORMACIÓN	PROTECCIÓN	DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN
<b>IDENTIFICACION</b> SITUACION: c/ Peñón nº 9 REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TF-99-80-C/83029506 <b>DESCRIPCION</b> TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular EPOCA: XIX (2*) <b>ESTILO:</b> RESEÑA ESTILISTICA: Secretario de la Gobernación Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo	<b>CHARACTERISTICAS</b> <b>PROPIEDAD:</b> Privada <b>USO ACTUAL:</b> Residencial, Deshabitada <b>USO HISTORICO:</b> Residencial <b>ESTADO DE CONSERVACION:</b> Regular <b>PROTECCION VIGENTE:</b> Catece	<b>OBSERVACIONES:</b> Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Octubre de 1999  

# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

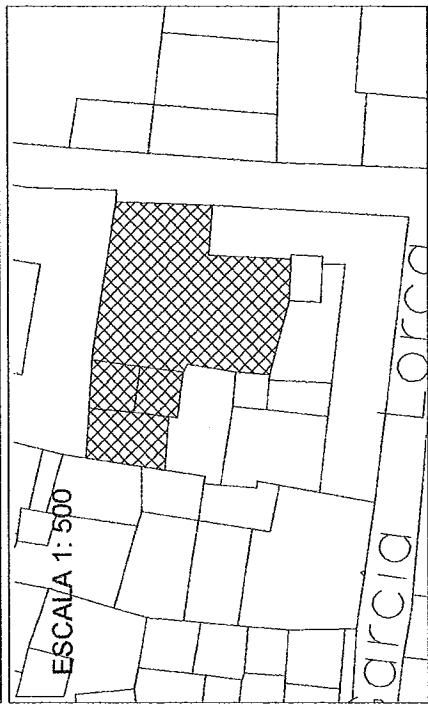
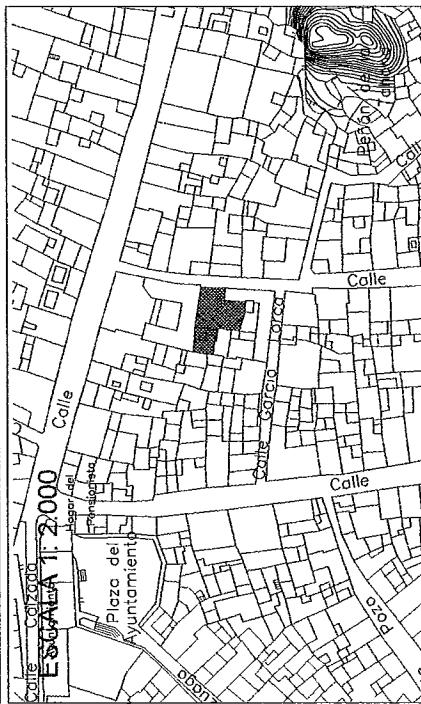
## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

## PROTECCION C

DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN	
<b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restitución, consolidación, restauración y rehabilitación.	
<b>AFFECCIONES A CONSIDERAR:</b> Conjunto Hco. Estudio previo.	



PROTECCION	NIVEL DE PROTECCION: Estructural y entorno o conjunto.
<b>ELEMENTOS DE INTERES:</b> Composición de fachada	
<b>VALORACIÓN:</b>	
Histórico: 55% (13,75)	Funcional: 60% (3)
Arquitectónico: 50% (20)	Cultural: 50% (2,5)
Urbano: 60% (9)	Paisajística: 60% (3)
Conservación: 80% (4)	
Puntuación total: 55,25 %	Categoría: 4ª
<b>PROGRAMA DE ACTUACIÓN:</b> Rehabilitación.	



INFORMACION	TIPOS DE PROTECCION
<b>IDENTIFICACION</b>	TIPOLOGIA: Manzana-Tradicional / 399
DENOMINACION:	REF ID: 80-B/20302099
SITUACION: c/ Camillos nº 3	REFERENCIA CATASTRAL: TFI 9080-B/20302099
<b>DESCRIPCION</b>	ESTILO: JUNTA DE ANDALUCIA
EPOCA: XX	RESEÑA ESTILISTICA: Secretaría de la Junta de Andalucía de Ordenación del Territorio
ESTILO:	USO ACTUAL: Residencial, Habitación: . Antonio Ruiz Pérez
RESEÑA ESTILISTICA:	USO HISTORICO: Residencial
PROPIEDAD: Privada	ESTADO DE CONSERVACION: Buena
ESTADO DE CONSERVACION:	PROTECCION VIGENTE: Carece
<b>CARACTERISTICAS</b>	
PROPIEDAD: Privada	
USO ACTUAL: Residencial, Habitación: . Antonio Ruiz Pérez	
ESTADO DE CONSERVACION: Buena	
PROTECCION VIGENTE: Carece	
<b>OBSERVACIONES:</b>	
	Se cataloga por proteger a la contigua y por su estructura funcional.
	Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1999
	El SECRETARIO GENERAL,
	<i>[Signature]</i>



## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### PROTECCIÓN C

NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

#### INFORMACIÓN

REF. 1399 ACEPTADO  
SISTEMA DE TRANSPORTES "Transportes"  
DENOMINACION:  
SITUACION: c/ Cantillos nº 8  
REFERENCIA CATASTRAL: Tf. 99-80-B/8302567  
DESCRIPCION:  
TIPOLOGIA: Manzana-Unit familiar-Casa de Vivienda  
EPOCA: XX (1/3)

ESTILO:  
RESEÑA ESTILISTICA: Secretaría de la Comisión Provincial  
de Ordenación del Entorno y  
Urbanismo  
CARACTERISTICAS  
PROPIEDAD: Privada  
USO ACTUAL: Residencial, Habitada: Antonio Ruiz Peñón

ESTADO DE CONSERVACION: Buena

PROTECCION VIGENTE: Carece

#### PROTECCION

NIVEL DE PROTECCION: Ambiental y entorno o conjunto.

ELEMENTOS DE INTERES: Composición de fachada: Cierres, carpintería, balcones, cubierta y ornamentos de fachada.

VALORACION:

Histórico:	60%	(15)	Funcional:	70%	(3,5)
Arquitectónico:	75%	(30)	Cultural:	60%	(3)
Urbano:	65%	(9,75)	Paisajística:	70%	(3,5)
Conservación:	70%	(3,5)			

Puntuación total: 68,25 % Categoría: 3<sup>a</sup>

#### DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

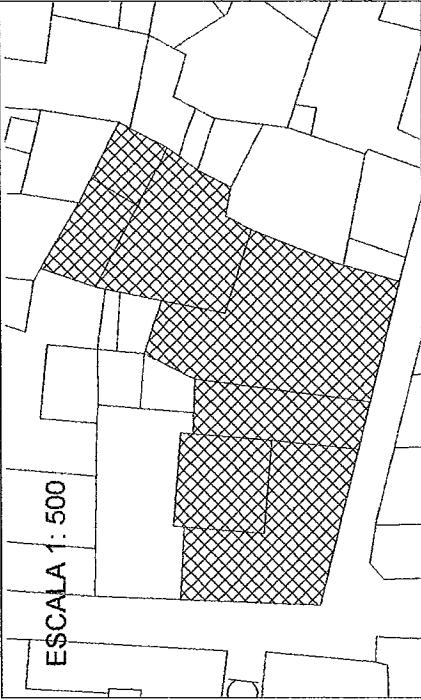
ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación, restauración, consolidación, restauración y rehabilitación..

AFFECCIONES A CONSIDERAR: Conjunto Histórico. Estudio previo

USO: Residencial

ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

PROGRAMA DE ACTUACION: Rehabilitación y conservación.



OBSERVACIONES:  
Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Octubre de 1999  
En SECRETARIO GENERAL,  
*[Firma]*

# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACION

14 DIC 1999

#### DENOMINACION:

SITUACION: c/ Canillos nº39

REFERENCIA CATASTRAL: TF- 99-80-A/8202322

#### DESCRIPCION

EPOCA: XIX-XX ESTILO: Popular

#### RESEÑA ESTILISTICA:

Características de la arquitectura popular.

#### CARACTERISTICAS

PROPIEDAD: Privada

Fdo.: Antonio Ruiz Pérez

USO ACTUAL: Residencial, Habitada

USO HISTORICO: Residencial

ESTADO DE CONSERVACION: Buena

PROTECCION VIGENTE: Carece

#### OBSERVACIONES:

Referente tipológico de la calle.

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Octubre del 1999  
El SECRETARIO GENERAL,



### PROTECCION

#### PROTECCION

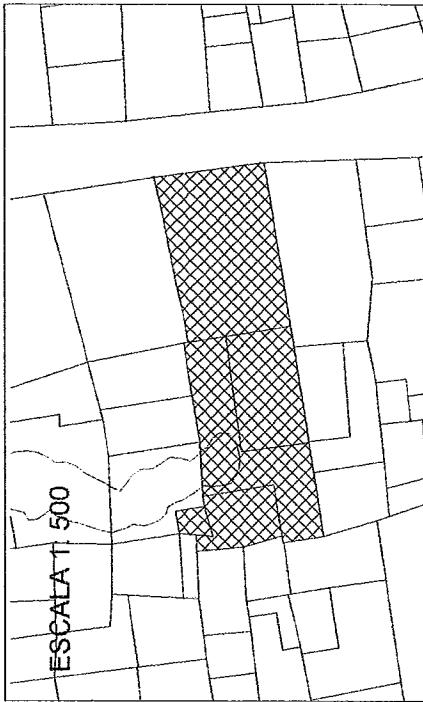
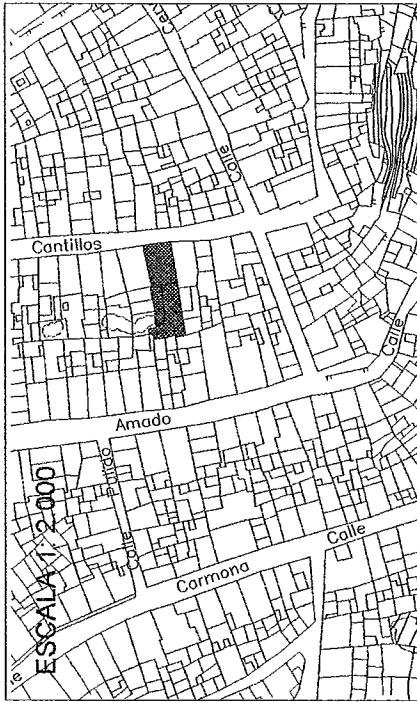
**NIVEL DE PROTECCION:** Ambiental y entorno o conjunto.

**ELEMENTOS DE INTERES:** Invariante de la tipología de la calle: Cierros, carpintería, cubierta

**VALORACION:**

Histórico:	60%	(15)	Funcional:	70%	(3,5)
Arquitectónico:	55%	(22)	Cultural:	55%	(2,75)
Urbano:	75%	(11,25)	Paisajística:	70%	(3,5)
Conservación:	70%	(3,5)			

Puntuación total: 61,5 % Categoría: 3ª



#### DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

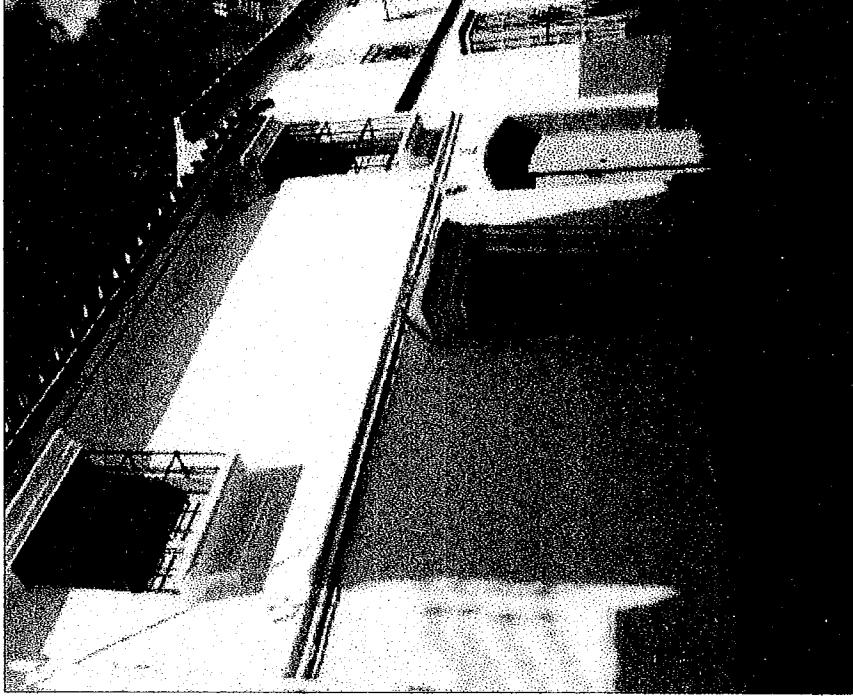
**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restitución, consolidación, restauración, rehabilitación.

**AFFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio previo.

**USO:** Residencial

**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**

**PROGRAMA DE ACTUACIÓN:** Rehabilitación y conservación.



### PROTECCION

## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

## PROTECCIÓN C

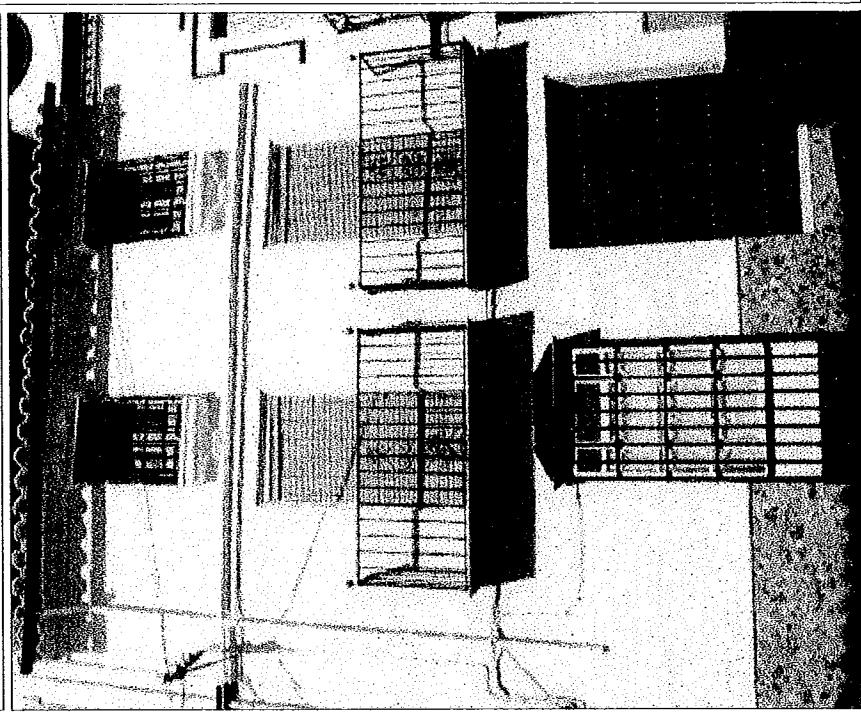
NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

FIGURAS C-1

### PROTECCIÓN

**NIVEL DE PROTECCIÓN:** Ambiental y entorno o conjunto.  
**ELEMENTOS DE INTERÉS:** Composición de fachada: Carpintería, cierres y balcones.

**VALORACIÓN:**  
 Histórico: 50% (12,5)  
 Arquitectónico: 55% (22)  
 Urbano: 60% (9)  
 Conservación: 50% (2,5)  
 Puntuación total: 55 % Categoría: 4<sup>a</sup>



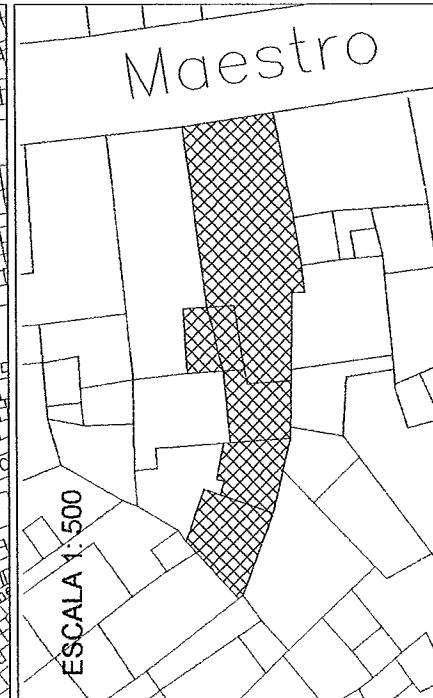
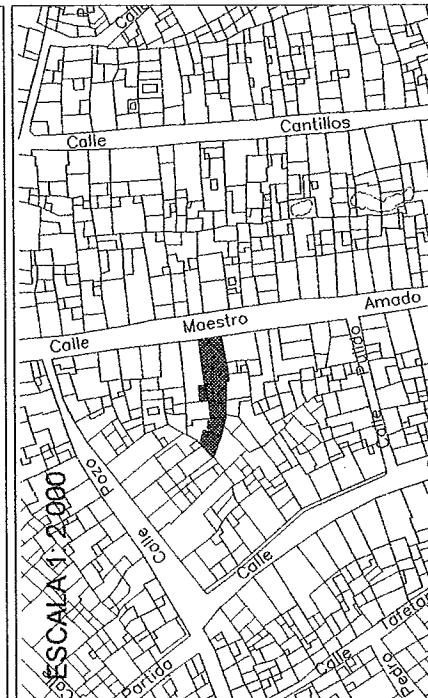
### DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restitución, consolidación, restauración, rehabilitación.  
**AFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio previo.

**USO:** Residencial

### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN:



### INFORMACIÓN

REF. S.I.U. N.º 33 PTE. LA A. M. SIN  
TIPOLOGÍA: Manzana-Unitaria. Tradicional  
EPOCA: XX (1/3)

4 DIC 1999  
DENOMINACION:  
SITUACION: c/ Maestro Amado n.º 33  
REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TR-99-80-B/8202008 CHM  
P. 3. T. B. SECT. 34

17 MAY 1999  
TIPOLOGÍA: Manzana-Unitaria-Tradiciona  
ESTILO: JUNTA DE ANDALUCÍA

SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL  
DE ORDENACIONAMIENTO Y  
ULTRAMARINO

RESEÑA ESTILISTICA:

CARACTERÍSTICAS

PROPIEDAD: Privada

USO ACTUAL: Residencial, Habitada

USO HISTÓRICO: Residencial

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Buena

PROTECCIÓN VIGENTE: Carece

FIRMAS: Antonio Ruiz Rodríguez

SECRETARIO GENERAL:

El SECRETARIO GENERAL

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

1999

OBSERVACIONES:  
 Aprobado por el Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Agosto de 1999  
 El SECRETARIO GENERAL





# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### PROTECCION C

#### INFORMACION

ESTADO: PROVINCIA DE CADIZ  
POBLACION: OLVERA  
CANTON: MOLINA  
SITUACION: c/ Maestro Amado n° 82  
REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TF-99-80-B/8400894  
VALORACION: 1995

VALORACION: 1999  
TIPOLOGIA: Manzana-Unitaria-Popular  
EPOCA: XX (1/3)  
ESTILO: ANDALUZA

RESEÑA ESTILISTICA: Secretario de la Comisión Provincial  
de Ordenación del Territorio y  
Turismo

CARACTERISTICAS  
PROPIEDAD: Privada

USO ACTUAL: Residencial, Habitada  
USO HISTORICO: Residencial  
ESTADO DE CONSERVACION: Buena  
PROTECCION VIGENTE: Carece

#### OBSERVACIONES:

Referente tipológico de la calle  
Aprobado por el Pleno del Excmo Ayun-  
tamiento de Olvera, en sesión celebrada el  
dia 19 de Octubre de 1999  
El SECRETARIO GENERAL,  
*[Signature]*

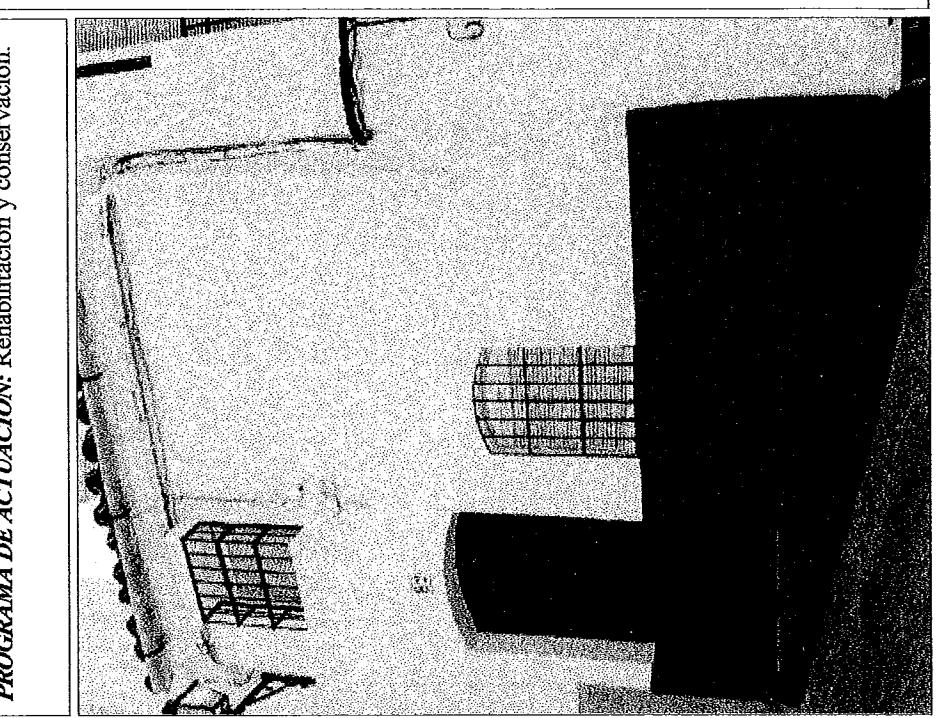


#### PROTECCION

#### NIVEL DE PROTECCION: Ambiental y entorno o conjunto.

ELEMENTOS DE INTERES: Cierre en planta alta

VALORACION:  
Historico: 50% (12,5)  
Arquitectonico: 60% (24)  
Urbano: 70% (10,5)  
Conservacion: 80% (4)  
Puntuacion total: 60,25 % Categoria: 4<sup>a</sup>



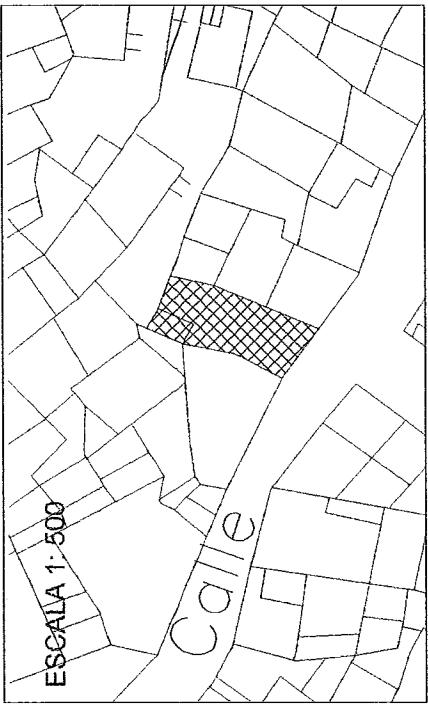
#### DETERMINACIONES DE PROTECCION

**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restitución, consolidación, restauración, rehabilitación.

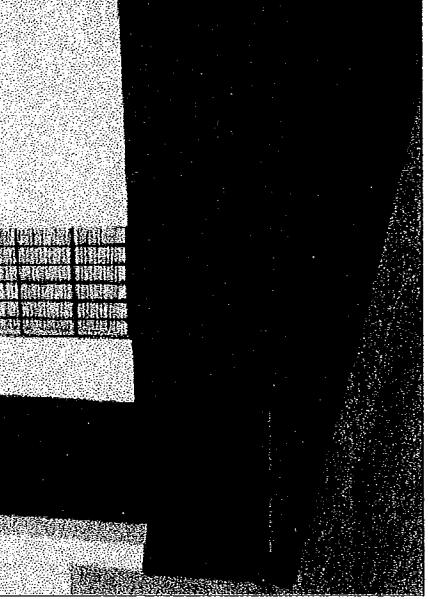
**AFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto histórico. Estudio previo.

**USO:** Residencial

**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**



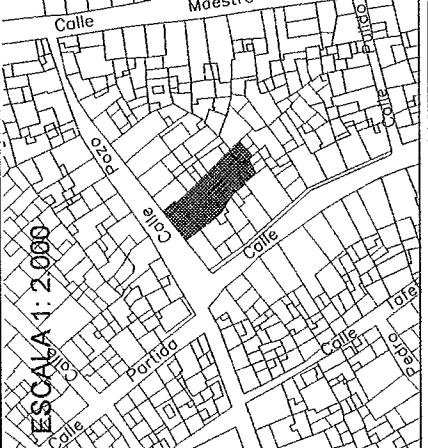
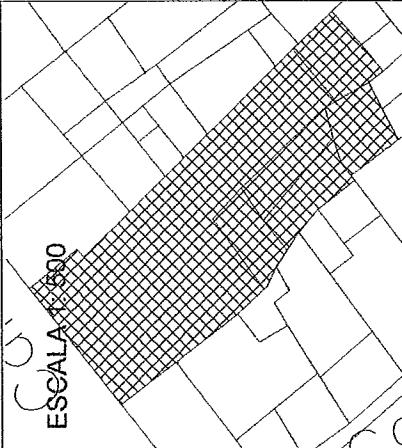
#### PROGRAMA DE ACTUACION: Rehabilitación y conservación.

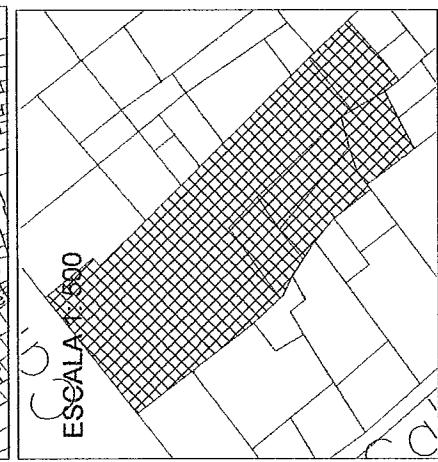
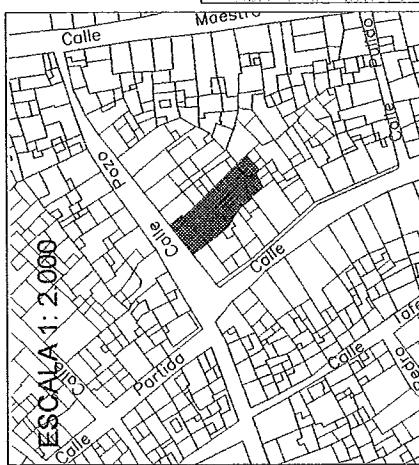


CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

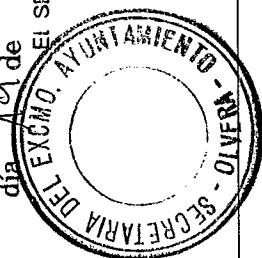
PROTECCION: C

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

INFORMACIÓN		PROTECCIÓN	
<b>IDENTIFICACION</b>		<b>NIVEL DE PROTECCION:</b> Ambiental y entorno o conjunto	
DENOMINACION:	PLAZA DEL MERCADO	ELEMENTOS DE INTERES:	Composición de fachada, ciertos en planta alta, carpintería y cubierta.
SITUACION: C/Pozo nº 16	DIC 1999	VALORACIÓN:	50% (12,5) Historico: 60% (24) Arquitectónico: 70% (10,5) Urbano: 70% (3,5) Conservación: 70% (3,5)
REFERENCIA CATASTRAL: 30-FF-99-80-A8202025	Y ELABORADO EN PLANO Y ESTUDIO DE RESTAURACION DE LA P. O. I. Y DE FECHA:	Funcional: 80% (4) Cultural: 60% (3) Paisajistica: 70% (3,5)	Puntuación total: 61 % Categoría: 3ª
DESCRIPCION	TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular	ESCALA: 1: 2.000	ESCALA: 1: 500
EPOCA: S XX (1/3)	JUNTA DE ANDALUCIA		
ESTILO:	RESEÑA ESTILISTICA: Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo	<b>CHARACTERISTICAS</b> PROPIEDAD: Privada USO ACTUAL: Residencial Fdo.: Antonio Ruiz Páez USO HISTORICO: Residencial ESTADO DE CONSERVACION: Regular PROTECCION VIGENTE: Sin protección	
<b>OBSERVACIONES:</b>		Representa variante tipológica de calle.	
Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Octubre de 1999. El SECRETARIO GENERAL. 			



Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1999,  
El SECRETARIO GENERAL,  
J. M. J. H.





# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### PROTECCIÓN C

#### INFORMACIÓN ACEPTADA

##### IDENTIFICACION

REF. 133001 SE HACIENDA DEL TERRITORIO 23 AL 26 DE MARZO DE 1999

##### DENOMINACION:

SITUACION: c/ Sevilla nº 23

##### REFERENCIA CATASTRAL:

30S-TF-99-80-A01 EU 99-001

##### TIPOLOGIA:

RESIDENCIAL

REF. 133001

ANEXA A D-3 ANDALUCIA

##### DESCRIPCION

TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popul

ESTADO: XIX (2<sup>a</sup>)

##### ESTILO:

RESEÑA ESTILISTICA:

Secretaría de la Comisión Provincial

de Organización Territorial y

Urbanismo

##### CARACTERISTICAS

PROPIEDAD: Privada

USO ACTUAL: Residencial, Habitada

USO HISTORICO: Residencial

ESTADO DE CONSERVACION: Regular

PROTECCION VIGENTE: Carece

##### OBSERVACIONES:

Referente tipológico de la calle.

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayun-

tamiento de Olvera, en sesión celebrada el

día 10 de Octubre de 1999

El SECRETARIO GENERAL,

#### PROTECCION

#### DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

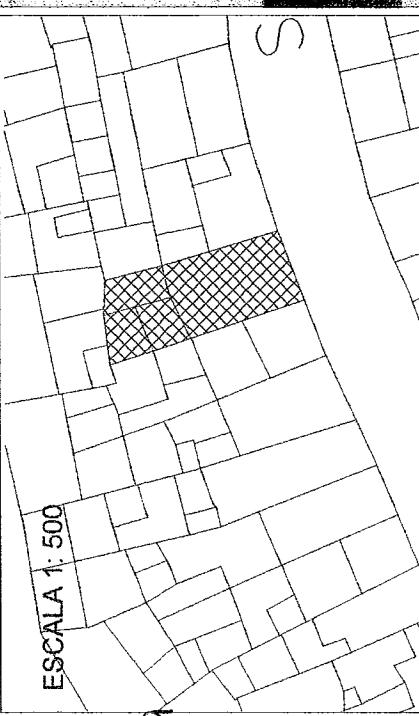
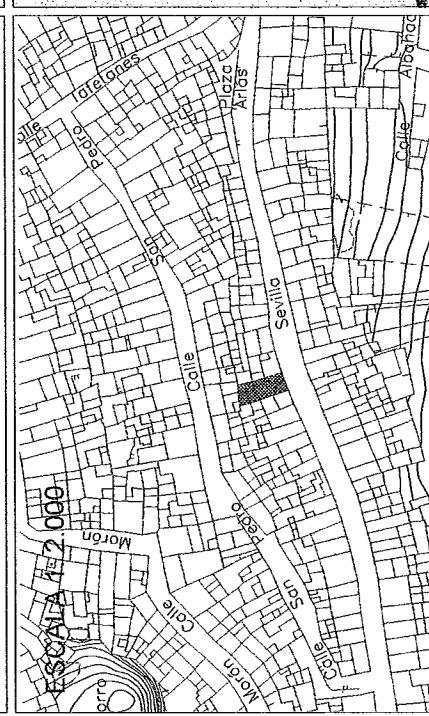
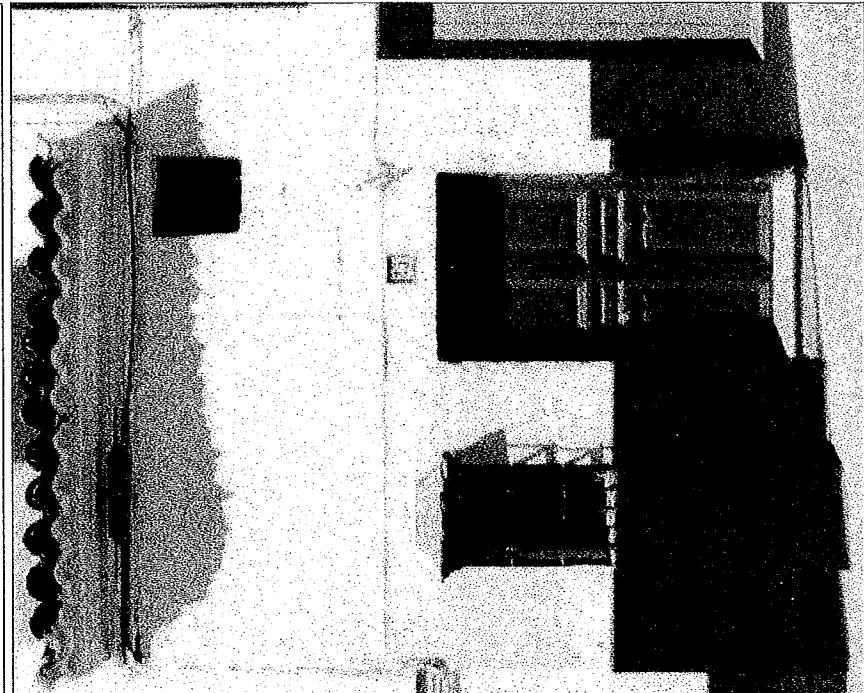
**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restitución, consolidación, restauración y rehabilitación.

**AFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto histórico. Estudio Previo.

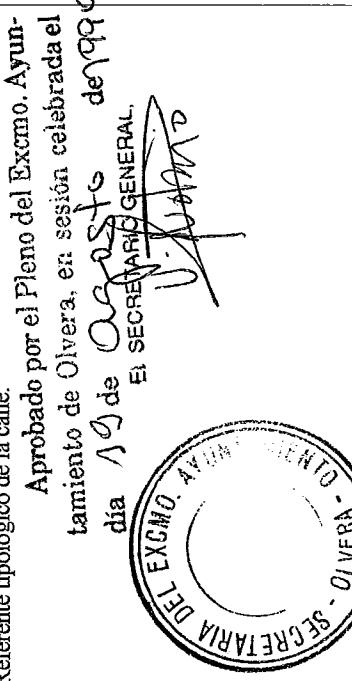
**USO:** Residencial

**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**

**PROGRAMA DE ACTUACION:** Restauración y Rehabilitación.



ESCALA 1: 500



# NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

## PROTECCION C

### INFORMACION

**IDENTIFICACION**: **ACEPTADO**  
REF. N.º 134 - 1999 - 134  
DIA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1999  
DENOMINACION:

**SITUACION:** c/ San Ildefonso nº 70 4  
REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TF-99-80-A/7901208  
ESTADO: Aceptado en su totalidad.  
P.D.: P. J. U. DE FACHA.

**DIC 1999**

**DESCRIPCION**:  
TIPOLOGIA: Manzana- Unifamiliar- Popular  
EPOCA: XX (2/3)

**MAY 1999**

**ESTILO:** **CARTEL**  
RESEÑA ESTILISTICA:  
de Ordenación del Territorio y  
Urbanismo

**CHARACTERISTICAS**

**PROPIEDAD:** Privada  
USO ACTUAL: Residencial, Habitada

**USO HISTORICO:** Residencial

**ESTADO DE CONSERVACION:** Regular  
**PROTECCION VIGENTE:** Carece

**Fdo.: Antonio Ruiz Páez**

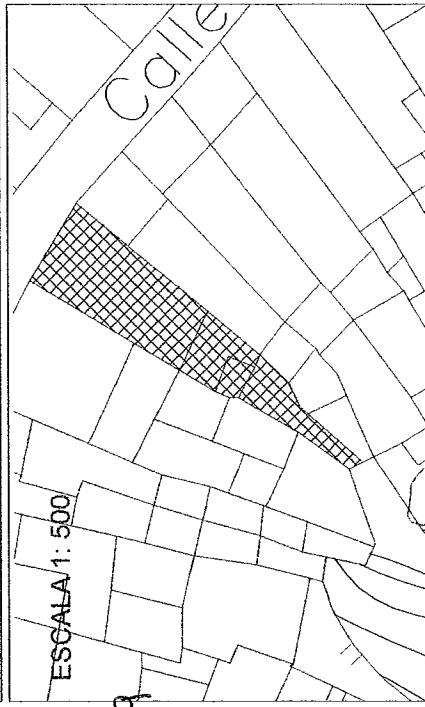
### PROTECCION

**NIVEL DE PROTECCION:** Ambiental y entorno o conjunto  
consolidación, restauración, rehabilitación

**ELEMENTOS DE INTERES:** Variante de la tipología de la calle

**VALORACION:**  
Historico: 45% (11,25)  
Arquitectónico: 50% (20)  
Urbano: 45% (6,75)  
Conservación: 50% (2,5)

Puntuación total: 48,25 % Categoría: 5<sup>a</sup>



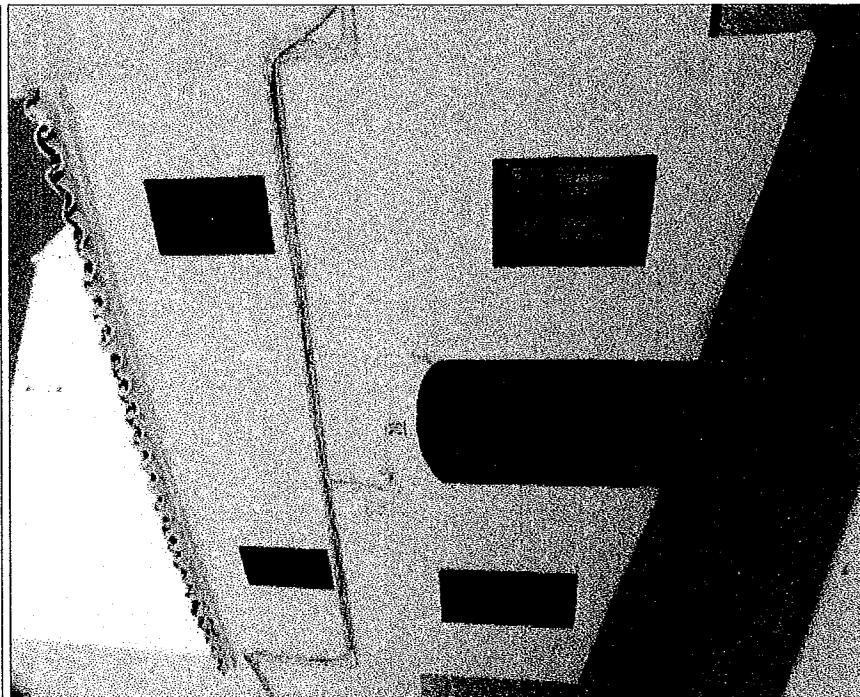
### DETERMINACIONES DE PROTECCION

**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restitución, consolidación, restauración, rehabilitación

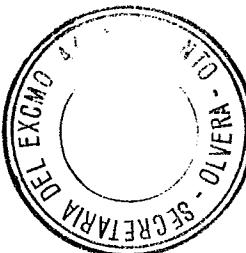
**ELEMENTOS A CONSERVAR:**

**USO:** Residencial  
**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**

**PROGRAMA DE ACTUACION:**



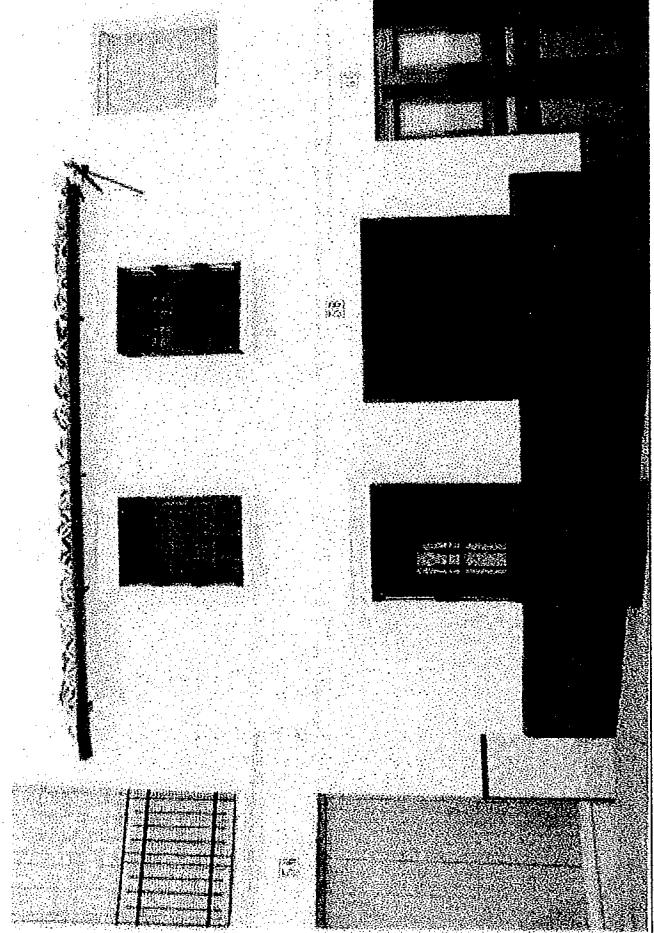
**OBSERVACIONES:** Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Mayo de 1999  
El SECRETARIO GENERAL,

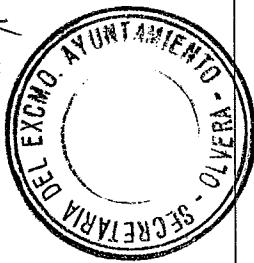
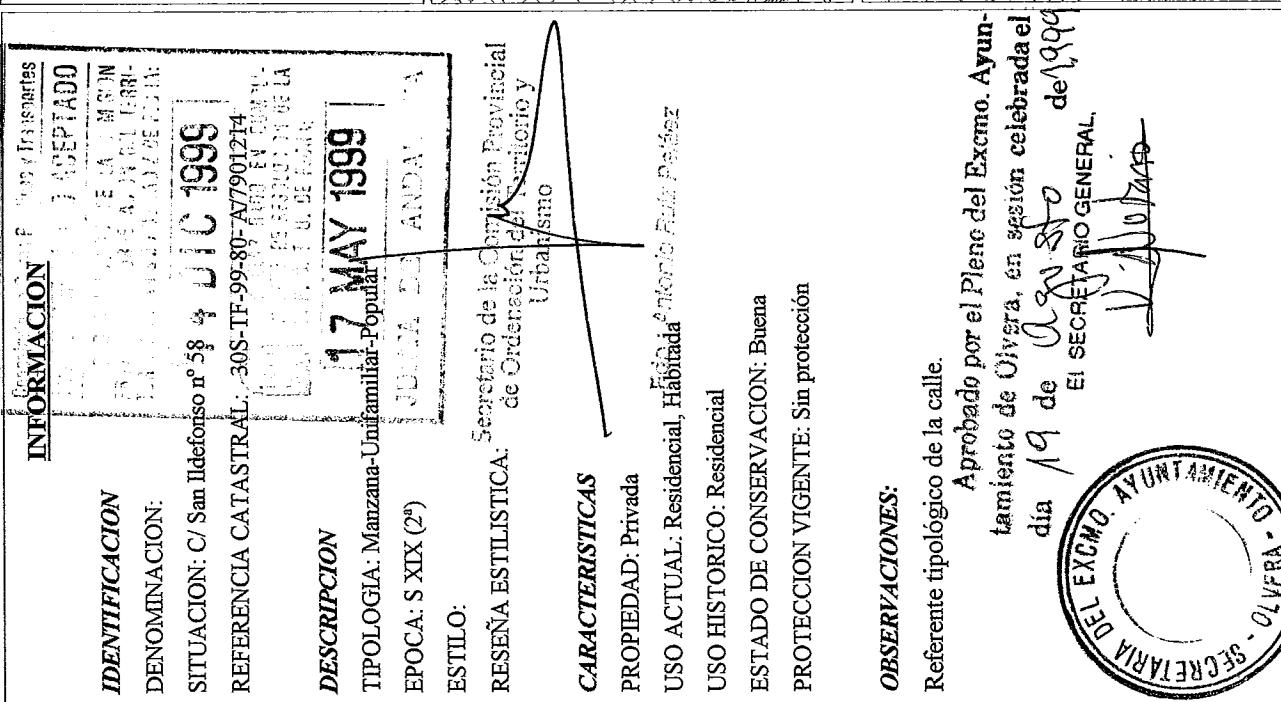


# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### PROTECCION: C

DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN	
<p><b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restauración, consolidación, restitución y rehabilitación.</p> <p><b>AFECCIONES A CONSIDERAR:</b> Conjunto histórico. Estudio Previo.</p> <p><b>USO:</b> Residencial</p>	



## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

## INFORMACIÓN

**IDENTIFICACION**: DENOMINACION: SITUACION: C/ San Ildefonso nº 48

REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TE-99-30-A/790122  
EPOCA: S XXX (1/3)

**DESCRIPCION**: TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular MAY 1999

ESTILO: RESEÑA ESTILISTICA:

CARACTERISTICAS PROPIEDAD: Privada

USO ACTUAL: Residencial, Habitada

USO HISTORICO: Residencial

ESTADO DE CONSERVACION: Regular

PROTECCION VIGENTE: Sin protección

## PROTECCION

**NIVEL DE PROTECCION:** Ambiental y entorno o conjunto

## ELEMENTOS DE INTERES:

## DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

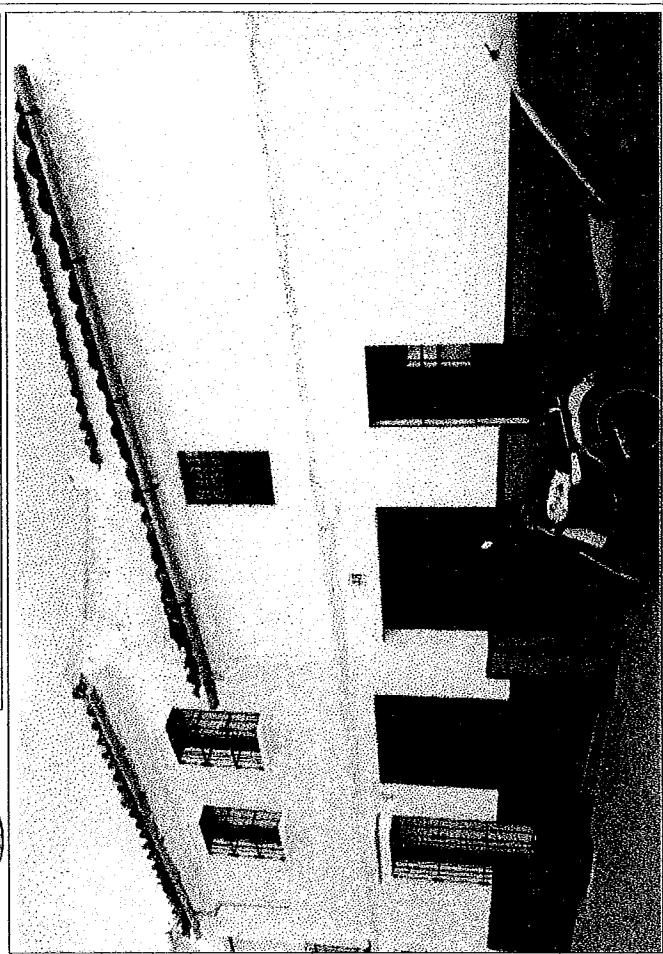
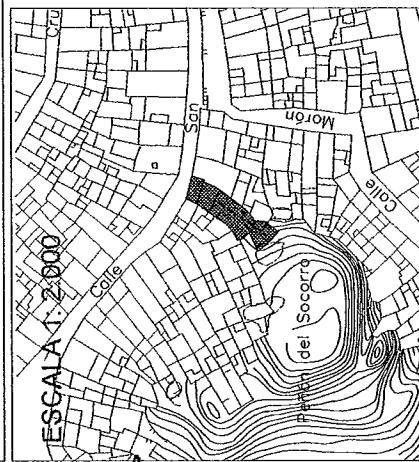
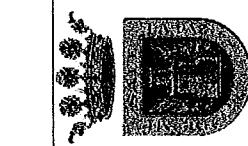
**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, consolidación , rehabilitación.

## ELEMENTOS A CONSERVAR:

**USO:** Residencial

## ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

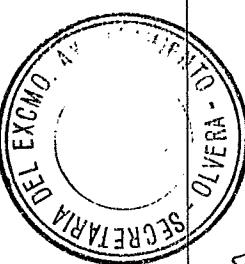
## PROGRAMA DE ACTUACIÓN:



## OBSERVACIONES:

Pertenece a ámbito protegido

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Mayo de 1999  
El SECRETARIO GENERAL,

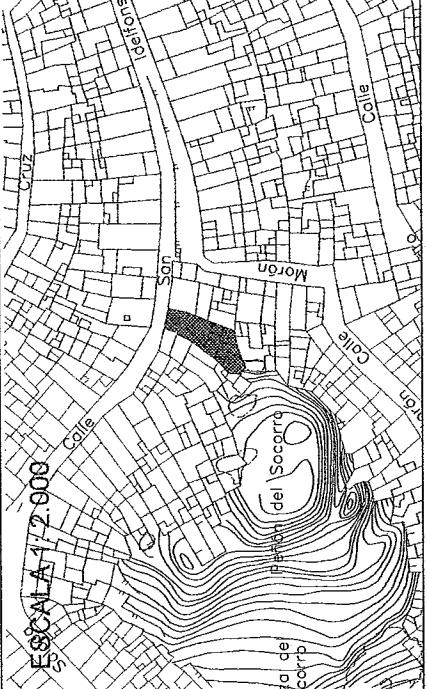
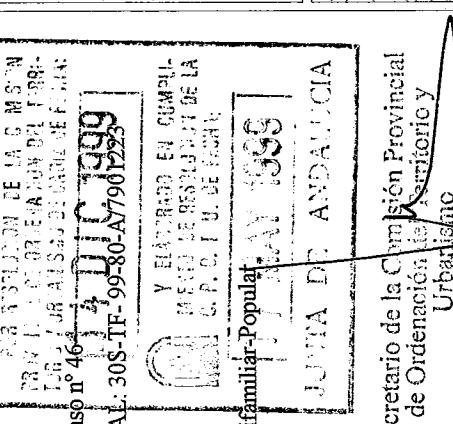


CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

PROTECCION :: C

卷之三

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

INFORMACION		PROTECCION	
<b>IDENTIFICACION</b>		<b>NIVEL DE PROTECCION:</b> Ambiental y entorno o conjunto.	
DENOMINACION:		ELEMENTOS DE INTERES: Invariante tipológica de la calle.	
SITUACION: c/ San Ildefonso nº 46		Cierros, Carpintería y cubierta	
REFERENCIA CATASTRAL: 303-TE-9980-A790223		<b>VALORACION:</b>	
		Historico: 65% (16.25)	Funcional: 80% (4)
		Arquitectónico: 70% (28)	Cultural: 60% (3)
		Urbano: 65% (9.75)	Paisajística: 60% (3)
		Conservación: 65% (3.25)	Puntuación total: 67,25 % Categoría: 3ª
<b>DESCRIPCION</b>			
TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular		ESCALA 1:2.000	
EPOCA: XIX (2º)		J. JUAN DÍAZ ANDALUCIA	
ESTILO:		RESEÑA ESTILISTICA: Secretario de la Comision Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo	
<b>CARACTERISTICAS</b>			
PROPIEDAD: Privada		USO ACTUAL: Residencial Habitada	
		USO HISTORICO: Residencial	
		ESTADO DE CONSERVACION: Buena	
PROTECCION VIGENTE: Carece		<b>OBSERVACIONES:</b>	
		Referente tipológico de la calle.	
		Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Octubre de 1999	
		d/99 El SECRETARIO GENERAL,	



# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### PROTECCION C

#### INFORMACION

Consejería de Obras Públicas y Transportes  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA

RESOLUCIÓN DE LAS MATERIAS DE CONCEJALÍA DE LA SUSTENCIÓN DEL TERRITORIO N.º 20, DE 11 DE DICIEMBRE DE 1998

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS Y CONSEJERÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DE 11 DE DICIEMBRE DE 1998

REF. CATASTRAL: 30S-TF-99-80-7/8001375

FECHA DE ACEPTACIÓN: 13/12/1998

DENOMINACION: C/ San Ildefonso, 20

SITUACION: C/ San Ildefonso, 20

TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular

REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TF-99-80-7/8001375

ESTILO: S XXX (1/3)

PERIODICIDAD: ANUAL

RESEÑA ESTILISTICA:

Secretaría de la Comisión Provincial de Cooperación y Desarrollo Rural y del Medio Ambiente

CARACTERISTICAS

PROPIEDAD: Privada

USO ACTUAL: Residencial, Habitada

USO HISTORICO: Residencial

ESTADO DE CONSERVACION: Buena

PROTECCION VIGENTE: Sin protección

#### OBSERVACIONES:

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 10 de Octubre de 1999.

El SECRETARIO GENERAL,  
*M. Molina*



#### PROTECCION

#### DETERMINACIONES DE PROTECCION

**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restauración, consolidación, restitución y rehabilitación.

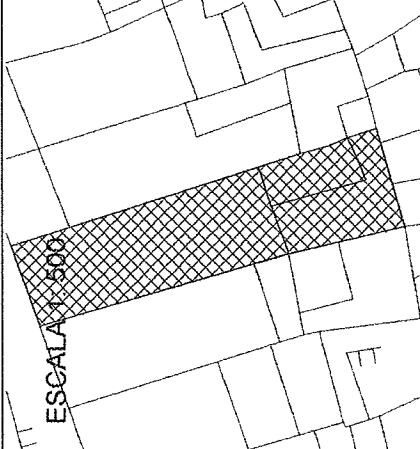
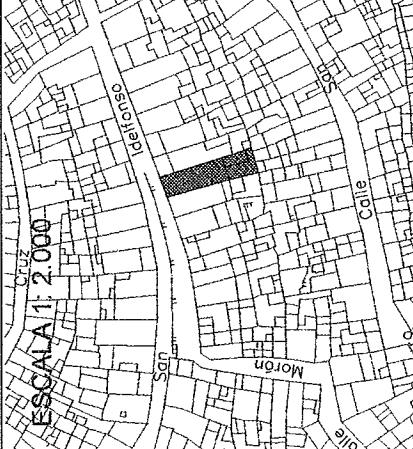
**AFFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio Previo.

**USO:** Residencial

**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**

**VALORACION:**

Historico:	50%	(12,5)	Funcional:	85%	(4,25)
Arquitectónico:	70%	(28)	Cultural:	60%	(3)
Urbanos:	70 %	(10,5)	Paisajística:	65%	(3,25)
Conservación:	70%	(3,5)			
			Puntuación total:	65 %	Categoría: 3ª



#### DETALLADO DE PROTECCION

**NIVEL DE PROTECCION:** Ambiental y entorno o conjunto

**ELEMENTOS DE INTERES:** Estructura de huecos de 2ª Planta. Variantes de la tipología de la calle.

**VALORACION:**

**ESTILO:** S XXX (1/3)

**RESEÑA ESTILISTICA:**

**CARACTERISTICAS**

**PROPIEDAD:** Privada

**USO ACTUAL:** Residencial, Habitada

**USO HISTORICO:** Residencial

**ESTADO DE CONSERVACION:** Buena

**PROTECCION VIGENTE:** Sin protección

#### OBSERVACIONES:

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 10 de Octubre de 1999.

El SECRETARIO GENERAL,  
*M. Molina*



## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

Consejería de Obras Públicas y Transportes

### INFORMACIÓN

FECHA DE CERTIFICADO:

14 DIC 1999  
FIRMA DEL CERTIFICANTE:  
J. A. GARCÍA GONZÁLEZ

### IDENTIFICACION

DENOMINACION: SITUACION: C/ San Ildefonso n.º 14

REFERENCIA CATASTRAL: POSITIF-99-80FAIAS0001378  
C.U.P.: 6. P. J. I. J. DE SEGUÍ

DESCRIPCION: TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular D.

EPOCA: S XXX (1/3)

ESTILO: ANTONIO RUIZ

RESEÑA ESTILISTICA: Secretario de la Comisión Provincial

de Ordenación del Territorio y

Urbanismo

Fdo.: Antonio Ruiz Pintor

CARACTERISTICAS

PROPIEDAD: Privada

USO ACTUAL: Residencial

USO HISTORICO: Residencial

ESTADO DE CONSERVACION: Mala

PROTECCION VIGENTE: Sin protección

### OBSERVACIONES:

Representa variante tipológica de calle.

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Dic 1999 de 1999  
Fdo.: Antonio Ruiz Pintor  
Fdo.: EL SECRETARIO GENERAL,



## PROTECCION C

### PROTECCION

**NIVEL DE PROTECCION:** Elementos, ambiental y entorno o conjunto de elementos.

**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restauración, consolidación , restitución , rehabilitación.

**AFFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio previo.

**USO:** Residencial

**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**

**PROGRAMA DE ACTUACION:** Rehabilitación.

### DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

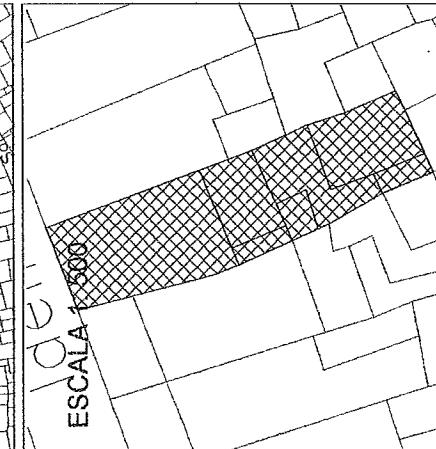
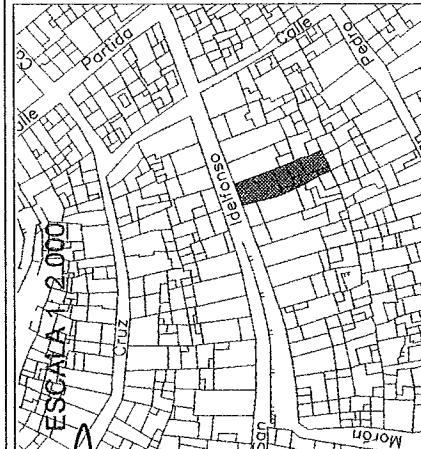
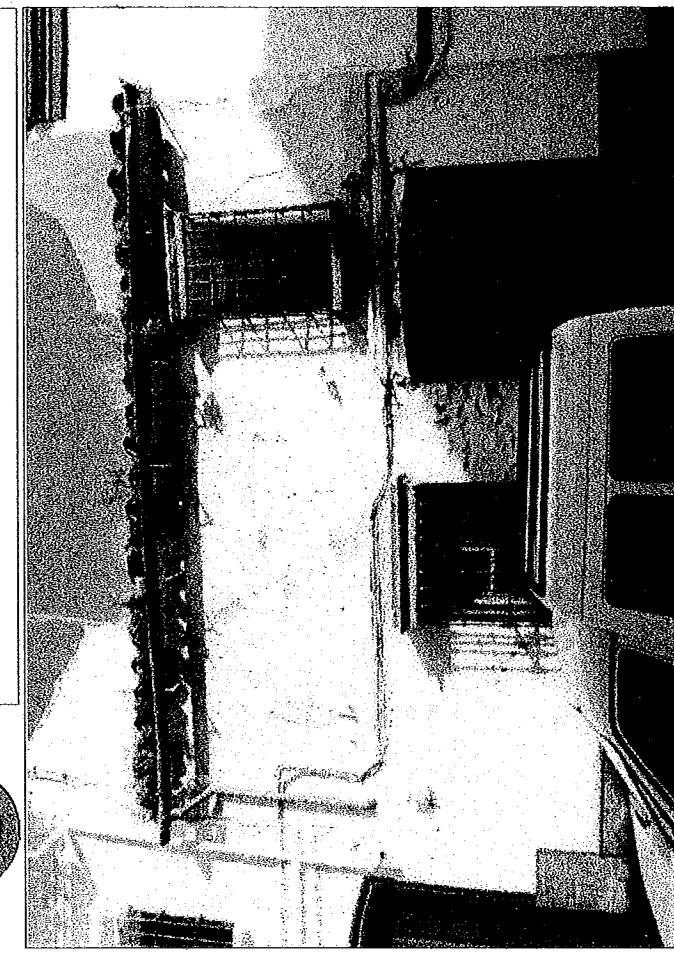
**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restauración, consolidación , restitución , rehabilitación.

**AFFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio previo.

**USO:** Residencial

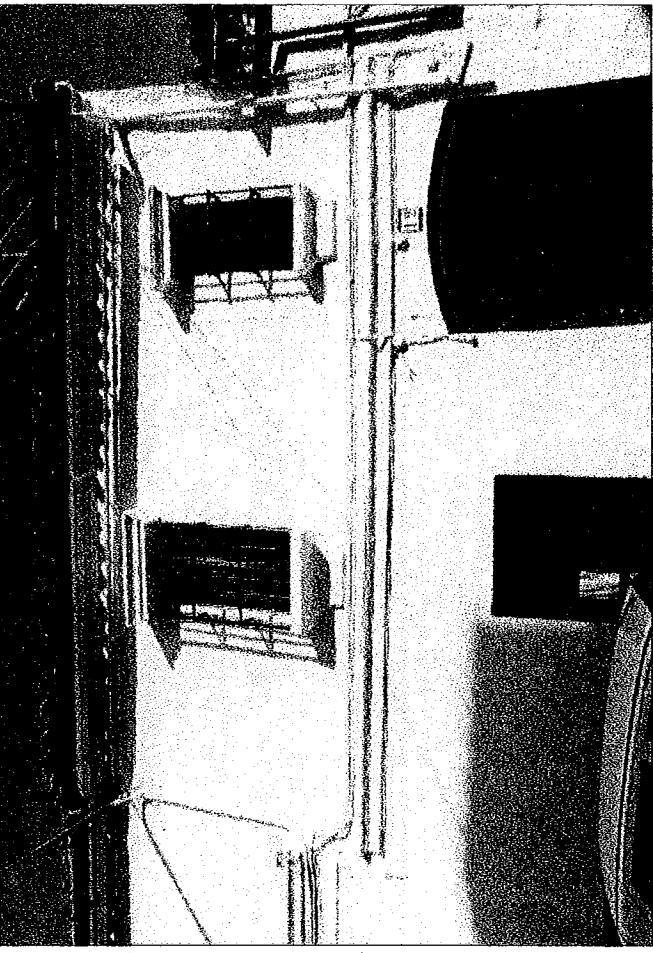
**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**

**PROGRAMA DE ACTUACION:** Rehabilitación.



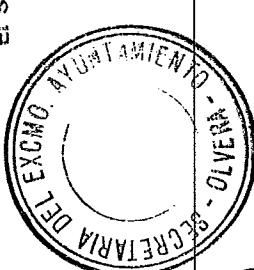
# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

INFORMACIÓN	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN C	DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN																								
<p><b>IDENTIFICACION</b></p> <p>DENOMINACION: SITUACION: C/ San Ildefonso nº 12</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TF-99-80-A/8001379 DE LA EPOCA: 1999</p> <p><b>DESCRIPCION</b></p> <p>TIPOLOGIA: Manzana-Unit familiar-Popular</p> <p>ESTILO: S XX (1/3)</p> <p>RESEÑA ESTILISTICA:</p> <p><b>CARACTERISTICAS</b></p> <p>PROPIEDAD: Privada</p> <p>USO ACTUAL: Residencial</p> <p>USO HISTORICO: Residencial</p> <p>ESTADO DE CONSERVACION: Regular</p> <p>PROTECCION VIGENTE: Sin protección</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>Representa variante tipológica de calle.</p>	<p><b>NIVEL DE PROTECCIÓN:</b> Elementos ambiental y entorno o conjunto</p> <p><b>ELEMENTOS DE INTERES:</b> Cierres de planta alta y cubierta</p> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <table> <tr> <td>Histórico:</td> <td>50%</td> <td>(12,5)</td> <td>Funcional:</td> <td>85%</td> <td>(4,25)</td> </tr> <tr> <td>Arquitectónico:</td> <td>50%</td> <td>(20)</td> <td>Cultural:</td> <td>60%</td> <td>(3)</td> </tr> <tr> <td>Urbano:</td> <td>40%</td> <td>(6)</td> <td>Paisajística:</td> <td>70%</td> <td>(3,5)</td> </tr> <tr> <td>Conservación:</td> <td>50%</td> <td>(2,5)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Puntuación total: 51,75 % Categoría: 4ª</p>	Histórico:	50%	(12,5)	Funcional:	85%	(4,25)	Arquitectónico:	50%	(20)	Cultural:	60%	(3)	Urbano:	40%	(6)	Paisajística:	70%	(3,5)	Conservación:	50%	(2,5)				<p><b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restauración, consolidación , restitución y rehabilitación.</p> <p><b>AFFECCIONES A CONSIDERAR:</b> Conjunto Histórico. Estudio Previo</p> <p><b>ACCUITACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:</b></p> <p><b>PROGRAMA DE ACTUACIÓN:</b> Rehabilitación.</p>	   
Histórico:	50%	(12,5)	Funcional:	85%	(4,25)																						
Arquitectónico:	50%	(20)	Cultural:	60%	(3)																						
Urbano:	40%	(6)	Paisajística:	70%	(3,5)																						
Conservación:	50%	(2,5)																									

Aprobado por el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Octubre de 1999  
En SECRETARIO GENERAL,





# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### INFORMACION

#### IDENTIFICACION

PROYECTO: 31 - ESTADO: CADIZ  
FACULTAD: 13 - AÑO: 1999  
TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular

#### DENOMINACION:

SITUACION: C/ San Ildefonso nº 31

#### REFERENCIA CATASTRAL:

30S-TF-99-80-A/8002038

#### FECHA:

MAY 1999

#### ESTILO:

PERIODICO: 7

#### RESEÑA ESTILISTICA:

ESTADO: 1/3

### PROTECCION

**NIVEL DE PROTECCION:** Ambiental y entorno o conjunto  
**ELEMENTOS DE INTERES:** Cierros, carpinteria y cubierta.

	VALORACION:				
Histórico:	60%	(15)	Funcional:	80%	(4)
Arquitectónico:	60%	(24)	Cultural:	50%	(2,5)
Urbano:	65%	(9,75)	Paisajística:	60%	(3)
Conservación:	65%	(3,25)			
			Puntuación total:	61,5 %	Categoría: 3 <sup>a</sup>

### CARACTERISTICAS

#### PROPIEDAD:

Residencial, Habitada

#### USO HISTORICO:

Residencial

#### ESTADO DE CONSERVACION:

Regular

#### PROTECCION VIGENTE:

Sin protección

### PROTECCION C

#### DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

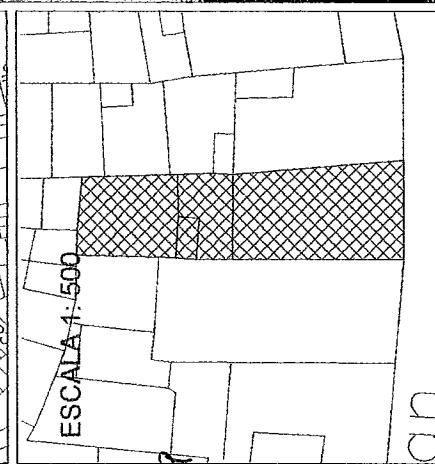
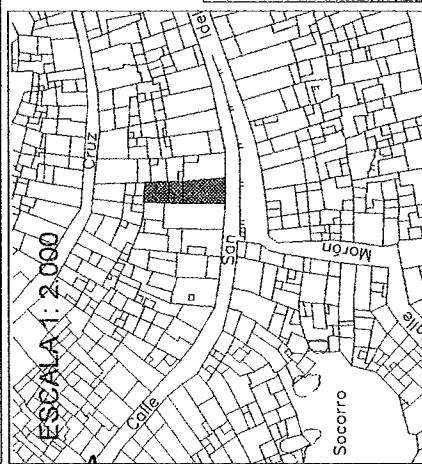
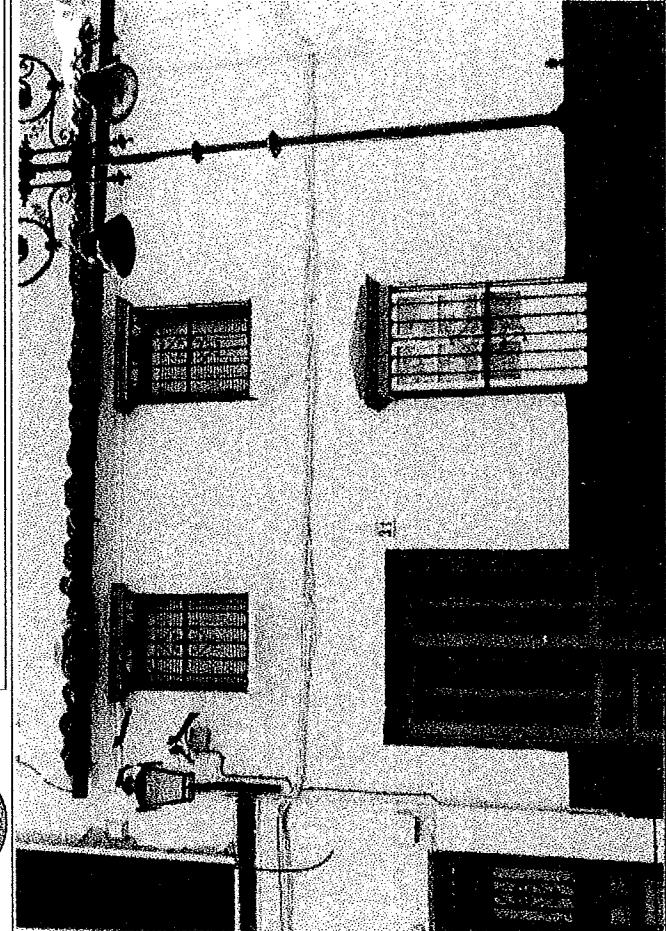
**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restauración, consolidación , restitución, rehabilitación.

**AFFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio Previo.

**USO:** Residencial

**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**

**PROGRAMA DE ACTUACION:** Rehabilitacion y Conservación



### OBSERVACIONES:

Referente tipológico de la calle

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 10 de Octubre de 1999

En SECRETARIO GENERAL,

*[Signature]*

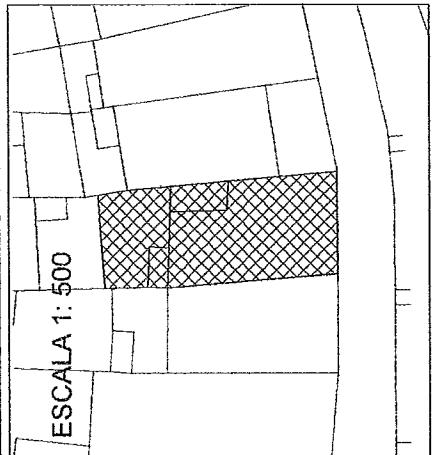
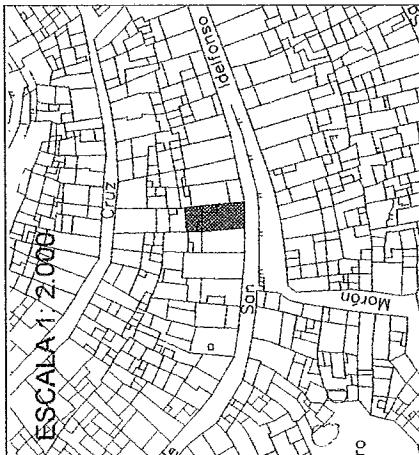
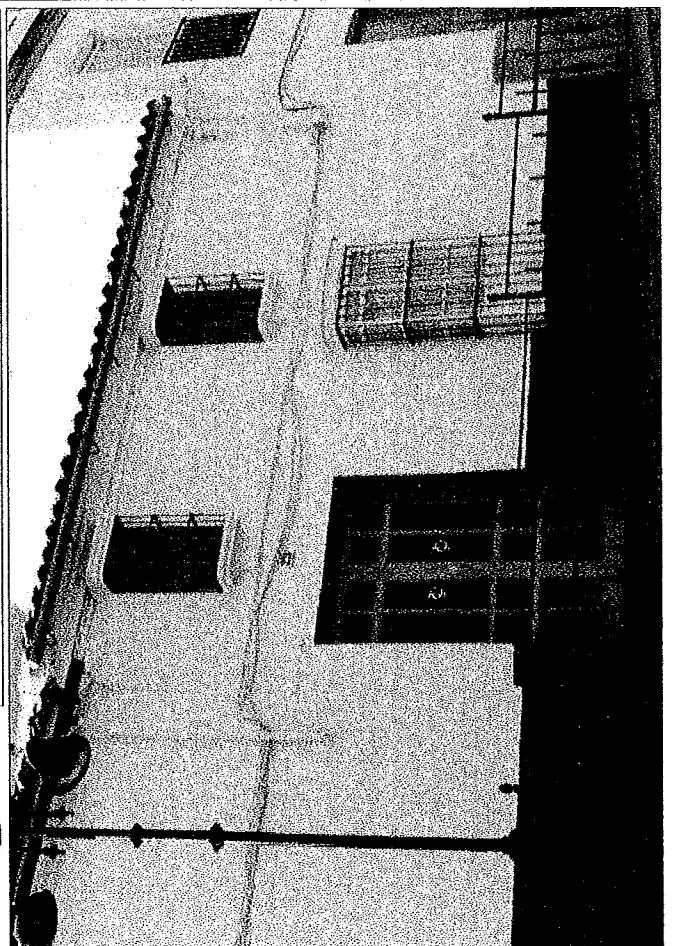


CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

<b>INFORMACION</b>	<b>D I C 4399</b>
<b>IDENTIFICACION</b>	<p>DENOMINACION: INGRESO EN CUARTA SITUACION: C/ San Ildefonso nº 29 REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TF-99-80-A/80020377 ESTAÑA DE ANTIGÜEDAD:</p>
<b>DESCRIPCION</b>	<p>TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar Popular COMISION PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO: EPOCA: S XX (1/3) ESTILO: RESEÑA ESTILISTICA:</p>
<b>CARACTERISTICAS</b>	<p>Foto.: Antonio Ruiz Sotero</p> <p>PROPIEDAD: Privada USO ACTUAL: Residencial, Habitada USO HISTORICO: Residencial ESTADO DE CONSERVACION: Buena PROTECCION VIGENTE: Sin protección</p>
<b>OBSERVACIONES:</b>	<p>Referente tipológico de la calle. <b>Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1999.</b> El SECRETARIO GENERAL,</p> 

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

<b>PROTECCION</b>		<b>DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN</b>	
<b>NIVEL DE PROTECCION:</b> Ambiental y entorno o conjunto		<b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restauración, consolidación , restitución, rehabilitación.	
<b>ELEMENTOS DE INTERES:</b> Variantes de la tipología de la calle		<b>AFFECCIONES A CONSIDERAR:</b> Conjunto Histórico. Estudio Previo.	
<b>VALORACIÓN:</b>	60% Histórico; 70% Arquitectónico; 70% Urbano; 75% Conservación;	(15) (28) (10,5) (3,75)	Funcional: 80% Cultural: 50% Paisajística: 60%
			(4) (2,5) (3)
		<b>ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:</b>	
		<b>PROGRAMA DE ACTUACION:</b> Rehabilitación y Conservación.	
<p>ESCALA 1: 2.000</p>		<p>ESCALA 1: 500</p>	



# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

## PROTECCIÓN C

### INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACION

SISTEMA DE LA C.M.S.N.  
SISTEMA DE CLASIFICACIÓN  
DE LOS BIENES PROTEGIDOS

REF. 305-1999  
C/ San Ildefonso nº 17

### PROTECCION

**NIVEL DE PROTECCION:** Ambiental y entorno o conjunto cubierta.

#### ELEMENTOS A CONSERVAR:

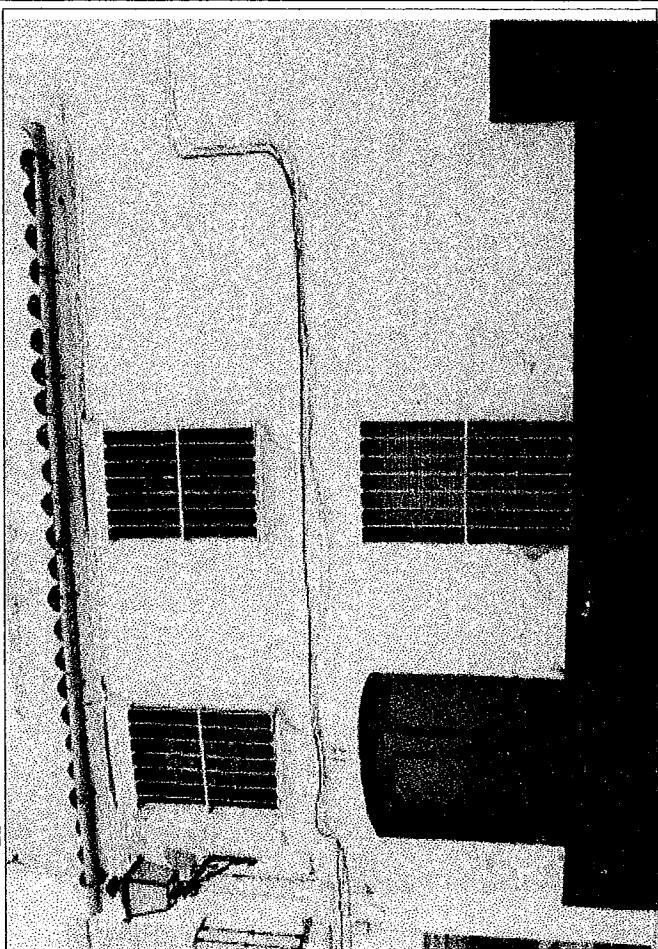
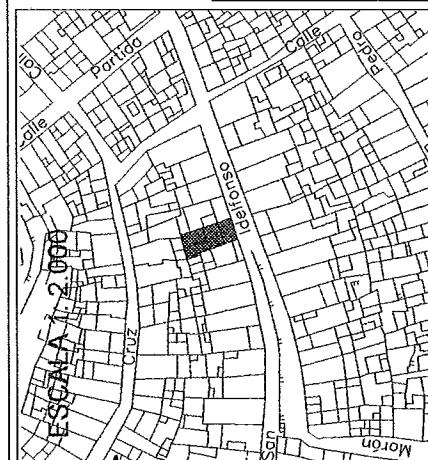
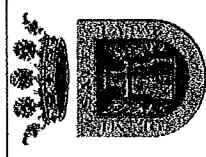
USO: Residencial

#### ACTUACIONES PERMITIDAS:

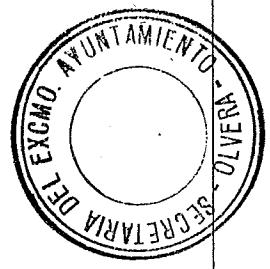
Conservación, restauración, consolidación ,resinación, rehabilitación.

#### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

#### PROGRAMA DE ACTUACION:



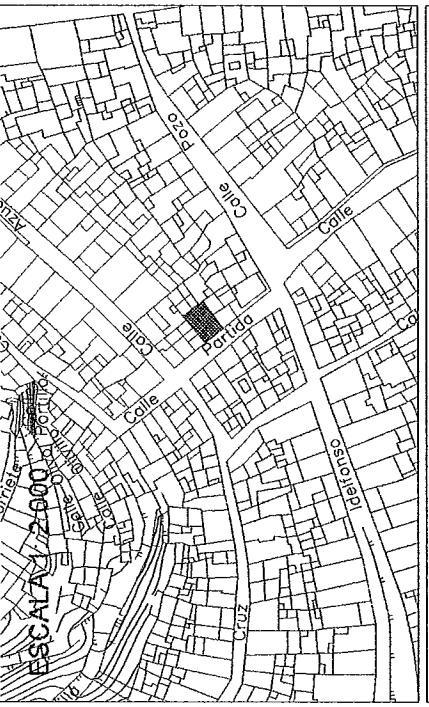
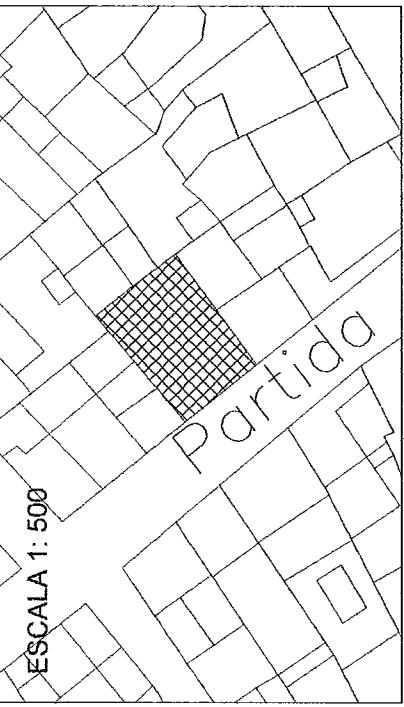
**OBSERVACIONES:**  
Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el 19 de Septiembre de 1999  
día 19 de Septiembre de 1999  
El SECRETARIO GENERAL,  
el 19 de Septiembre de 1999

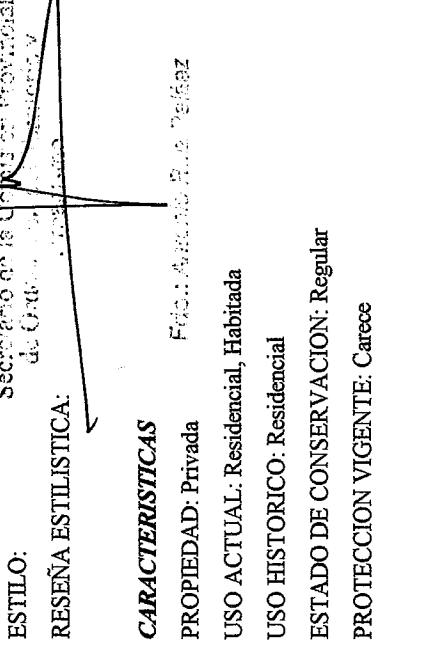


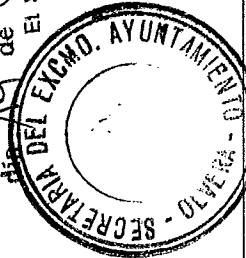


NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

INFORMACIÓN	PROTECCIÓN	DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN
<b>IDENTIFICACIÓN</b> SITUACION: c/ Partida nº 10 REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TF-99-80-C/8202826-1-0-0-0-0 <b>DESCRIPCION</b> TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular DE ANDALUCIA EPOCA: XIX (2º) <b>ESTILO:</b> RESEÑA ESTILISTICA: 	<b>NIVEL DE PROTECCIÓN:</b> Ambiental y entorno o conjunto. <b>ELEMENTOS DE INTERES:</b> Composición de fachada, cierros y cubierta. <b>VALORACIÓN:</b> Histórico: 65% (16.25) Arquitectónico: 60% (24) Urbano: 75% (11.25) Conservación: 50% (2.5) Puntuación total: 63.5 % Categoría: 3ª	<b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restitución, consolidación, restauración, rehabilitación. <b>AFFECCIONES A CONSIDERAR:</b> Conjunto histórico. Estudio previo. <b>USO:</b> Residencial <b>ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:</b> <b>PROGRAMA DE ACTUACIÓN:</b> Rehabilitación.
<b>INFORMACIÓN</b> <b>DENOMINACION:</b> Dic 1999 <b>REFERENCIA CATASTRAL:</b> 30S-TF-99-80-C/8202826-1-0-0-0-0 <b>DESCRIPCION</b> TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular DE ANDALUCIA EPOCA: XIX (2º) <b>ESTILO:</b> Secretaría de la Comisión Provincial de Obras Públicas y Ferrocarriles <b>RESEÑA ESTILISTICA:</b> 	<b>CARACTERISTICAS</b> PROPIEDAD: Privada USO ACTUAL: Residencial, Habitada ESTADO DE CONSERVACION: Regular PROTECCION VIGENTE: Carece	<b>OBSERVACIONES:</b> Referente tipológico de la calle. Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el 10 de Octubre de 1999 El SECRETARIO GENERAL,  <b>ESCALA 1: 500</b>

<b>INFORMACIÓN</b> <b>DENOMINACION:</b> Dic 1999 <b>REFERENCIA CATASTRAL:</b> 30S-TF-99-80-C/8202826-1-0-0-0-0 <b>DESCRIPCION</b> TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular DE ANDALUCIA EPOCA: XIX (2º) <b>ESTILO:</b> Secretaría de la Comisión Provincial de Obras Públicas y Ferrocarriles <b>RESEÑA ESTILISTICA:</b> 	<b>CARACTERISTICAS</b> PROPIEDAD: Privada USO ACTUAL: Residencial, Habitada ESTADO DE CONSERVACION: Regular PROTECCION VIGENTE: Carece	<b>OBSERVACIONES:</b> Referente tipológico de la calle. Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el 10 de Octubre de 1999 El SECRETARIO GENERAL,  <b>ESCALA 1: 500</b>
--	--	--





# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### INFORMACIÓN

**IDENTIFICACION**  
REF. 1000  
D.F.C. 1999  
Situación: R.A.D. EN CALLE  
CARRERA 10, 100-100  
DENOMINACION:  
SITUACION: C/Llana nº 6  
REFERENCIA CATASTRAL: 30 S-TF-99-80-C830399  
**DESCRIPCION**  
TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar. Casa de Patio  
Secretario de la Comisión Provincial  
de Ordenación de la Construcción.  
EPOCA: S. XX (1/3)  
ESTILO:  
RESEÑA ESTILISTICA:

### CARACTERISTICAS

PROPIEDAD: Privada  
USO ACTUAL: Residencial  
USO HISTORICO: Residencial  
ESTADO DE CONSERVACION: Regular  
PROTECCION VIGENTE: Sin protección

### OBSERVACIONES:

Referente tipológico de la calle.

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 10 de Octubre de 1999  
El SECRETARIO GENERAL,

### PROTECCION

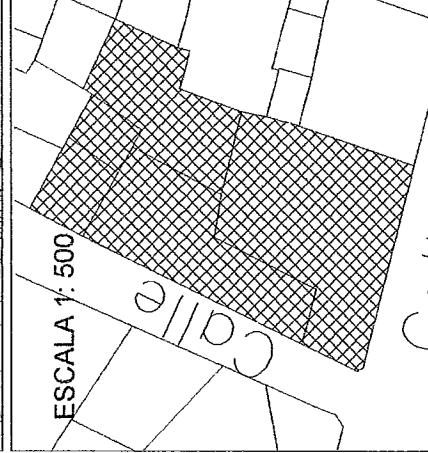
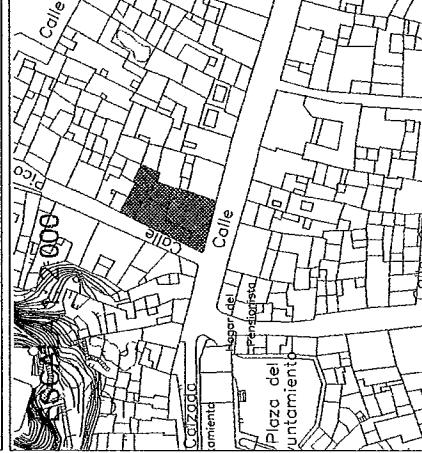
**NIVEL DE PROTECCION:** Ambiental y entorno o conjunto

### ELEMENTOS DE INTERES:

### VALORACION:

Histórico:	55% (13,75)	Funcional:	50% (2,5)
Arquitectónico:	65% (26)	Cultural:	75% (3,75)
Urbano:	75% (11,25)	Paisajística:	75% (3,75)
Conservación:	30% (1,5)		

Puntuación total: 62,5 % Categoría: 3<sup>a</sup>



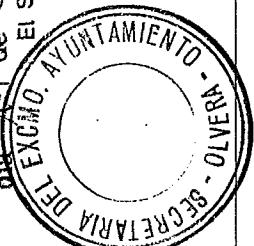
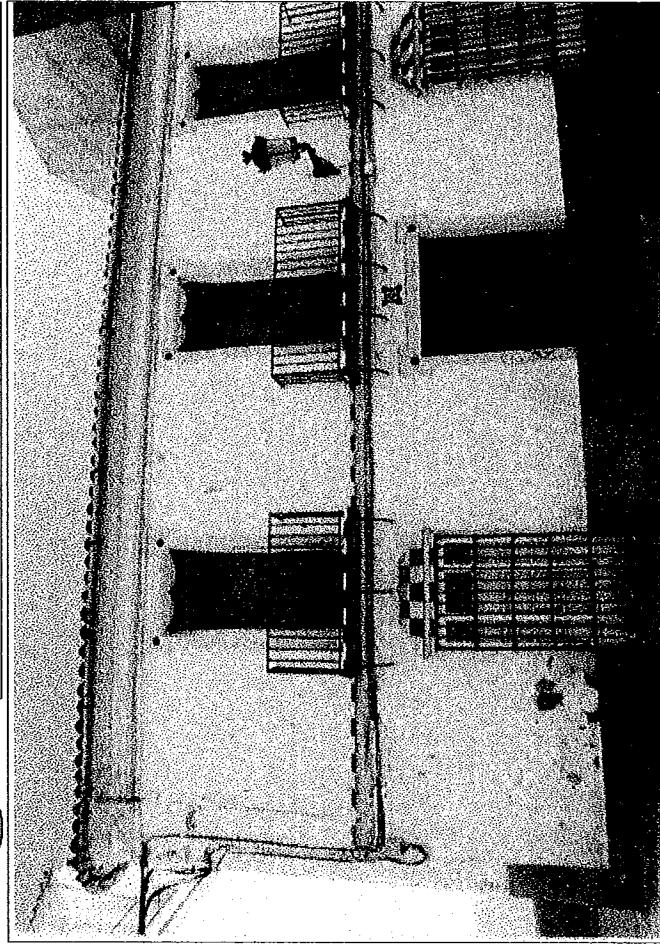
### DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restauración, consolidación , restitución , rehabilitación, obra nueva y demolición.

**AFFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio Previo.

**USO:** Residencial

**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**  
**PROGRAMA DE ACTUACION:** Rehabilitación y conservación.



### PROTECCION D

# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATÁLOGO DE BIENES-INMUEBLES PROTEGIDOS

Excepción de Obras Pintadas y Frisosantes

### INFORMACIÓN DE ANEXADO

FECHA DE INGRESO EN EL M.S.N.  
P.R.M.D. AL Q. DIRECCIÓN DEL I.P.R.  
T.E.A. JUNTA AUTONÓMICA DE CÁDIZ  
1990

### IDENTIFICACION

DENOMINACION: c/Llana nº 32

SITUACION: REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TR-99-80-0-0830027 N LA P. B. I. U. E. T. C.

PERIODICIDAD: 1990

EPOCA: XX (2/3)

ESTILO: RESEÑA ESTILISTICA:

TIPOLOGIA: Manzana- Unifamiliar- Tradicional A. V. Y. A. Y. C. A.  
Secretario de la Comisión Provincial  
de Ordenación del Territorio y  
Urbanismo

CARACTERISTICAS

PROPIEDAD: Privada

USO ACTUAL: Residencial, Deshabitada

ESTADO DE CONSERVACION: Mala

PROTECCION VIGENTE: Carece

### OBSERVACIONES:

Catalogada por las NNSS vigentes.

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 01 de Octubre de 1990

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Antonio Ruiz Pérez

ESTADO DE CONSERVACION: Mala

PROTECCION VIGENTE: Carece

USO HISTORICO: Residencial

ESTADO DE CONSERVACION: Mala

PROTECCION VIGENTE: Carece

### PROTECCION

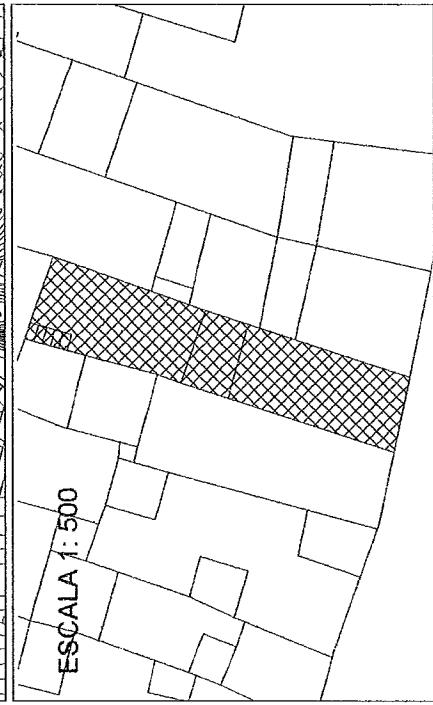
NIVEL DE PROTECCION: Ambiental y entorno o conjunto

### ELEMENTOS DE INTERES:

VALORIZACIÓN:

Histórico:	40% (10)	Funcional:	40% (2)
Arquitectónico:	40% (16)	Cultural:	40% (2)
Urbano:	90% (7.5)	Paisajística:	30% (1.5)
Conservación:	25% (1.25)		

Puntuación total: 40,25 % Categoría: 5a



### PROTECCION D

### DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

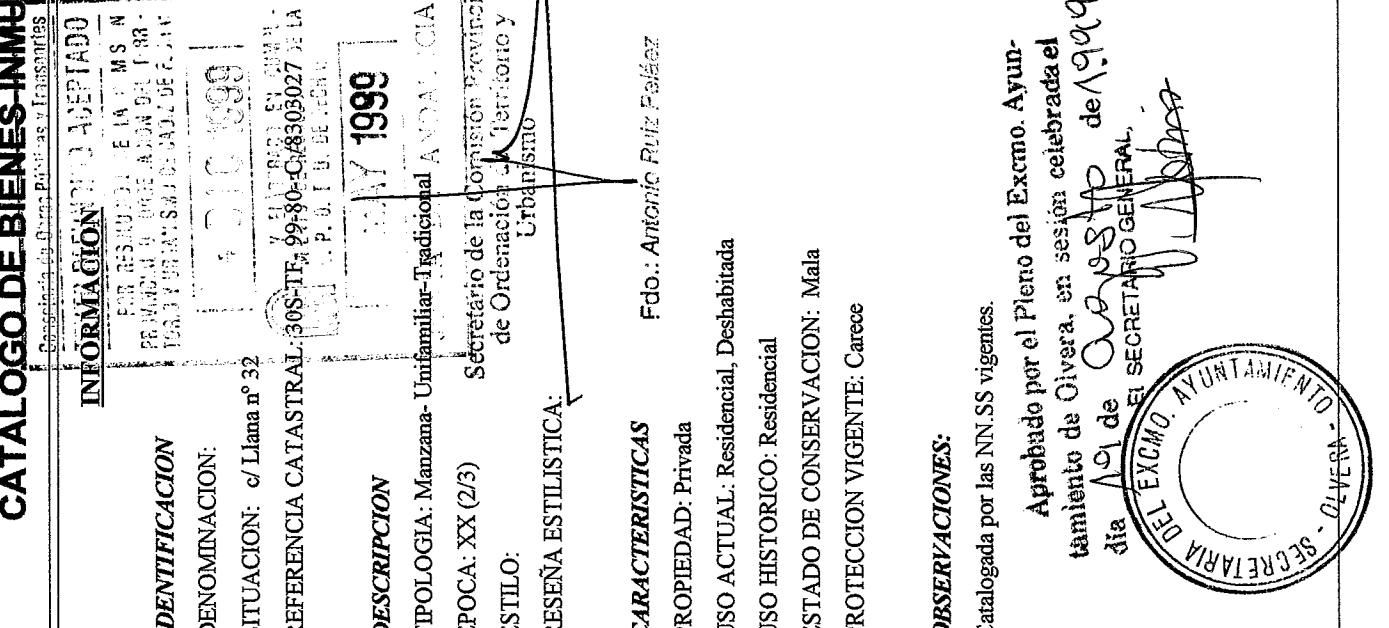
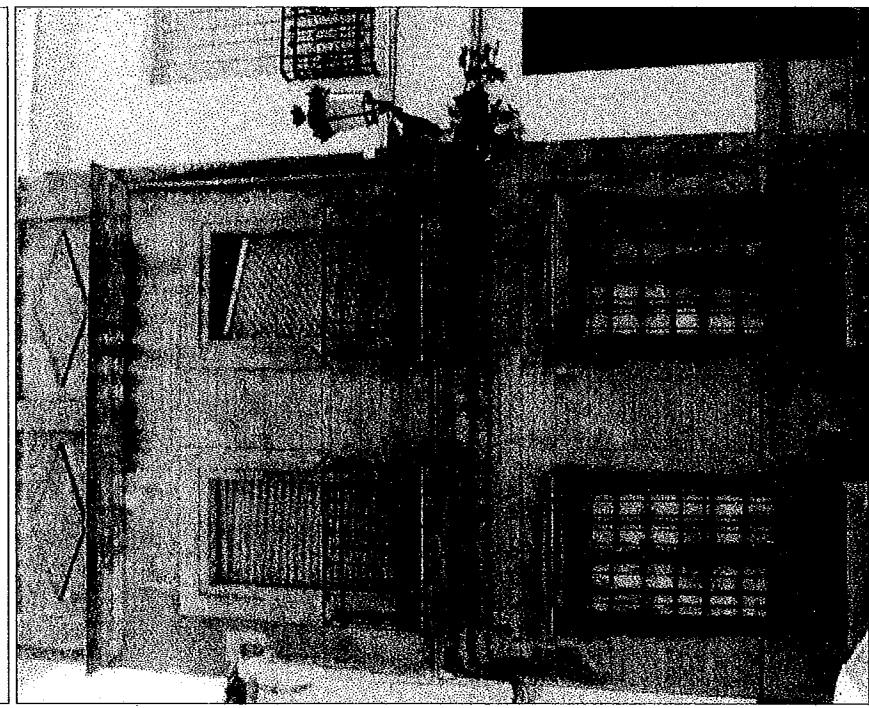
**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restauración, consolidación, restauración, rehabilitación, obra nueva y demolición

### ELEMENTOS A CONSERVAR:

USO: Residencial y comercial en bajo

### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

### PROGRAMA DE ACTUACIÓN:



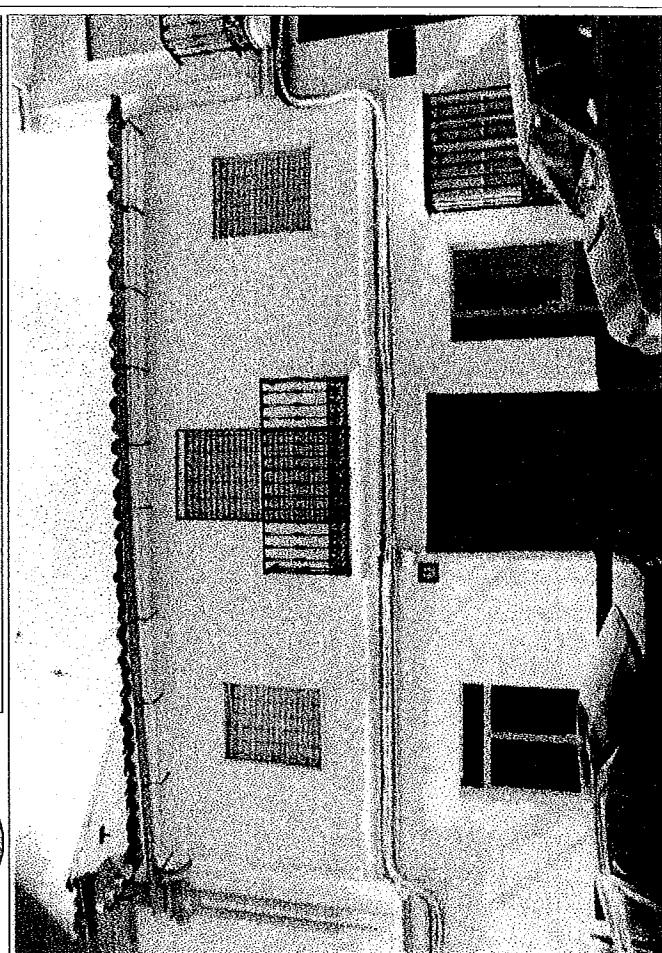


# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

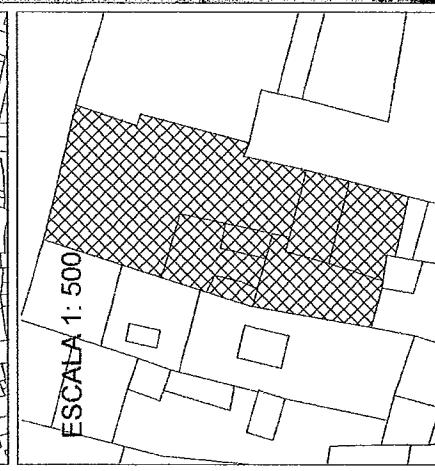
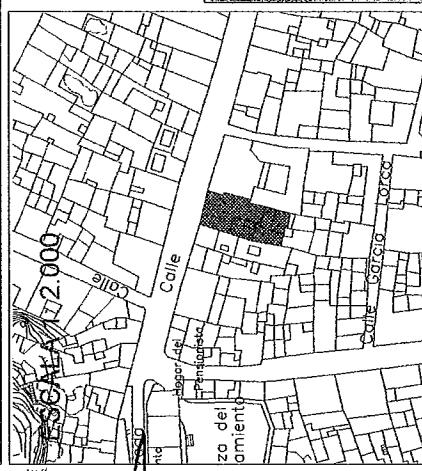
## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

PROTECCION	PROTECCION

DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN
<b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restauración, consolidación , restitución, rehabilitación, obra nueva y demolición.
<b>ELEMENTOS A CONSERVAR:</b>
<b>USO:</b> Residencial
<b>ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:</b>
<b>PROGRAMA DE ACTUACIÓN:</b>

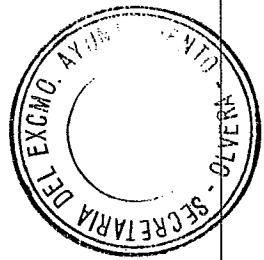


PROTECCION	PROTECCION
<b>NIVEL DE PROTECCION:</b> Ambiental y entorno o conjunto	
<b>ELEMENTOS DE INTERES:</b>	
<b>VALORACION:</b>	
Historico: 45% (11.25) Arquitectónico: 45% (18) Urbano: 45% (6.75) Conservación: 45% (2.25)	Funcional: 50% (2.5) Cultural: 40% (2) Paisajística: 40% (2)
	Puntuación total: 44.75 % Categoría: 5 <sup>a</sup>



INFORMACION	INFORMACION
<b>IDENTIFICACION</b>	
SITUACION: C/Llana nº 9	
REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TP-99-80-C/8203405 EN GUERRA	
ESTILO: E. N. D. A. L. C. I. A.	
<b>DESCRIPCION</b>	
TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular	
EPOCA: S. XXX (2/3)	
ESTILO:	Secretario de la Comisión Provincial de Orientación del Territorio y Urbanismo
RESEÑA ESTILISTICA:	
<b>CARACTERISTICAS</b>	
PROPIEDAD: Privada	Fdo.: Antonio R. Pérez
USO ACTUAL: Residencial, Habitada	
USO HISTORICO: Residencial	
ESTADO DE CONSERVACION: Regular	
PROTECCION VIGENTE: Sin protección	
<b>OBSERVACIONES:</b>	
	Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Octubre de 1999 El SECRETARIO GENERAL,

103



## **CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS**

<b>INFORMACION</b>	<b>IDENTIFICACION</b>		<b>NIVEL DE PROTECCION:</b> Ambiental y entorno o conjunto	
DENOMINACION:	SITUACION: C/Llana nº 39 REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TH-99-80-A/8401103 EPOCA: S XIX (2º) ESTILO: RESEÑA ESTILISTICA:		<b>ELEMENTOS DE INTERES:</b>	
		<b>VALORACION:</b> Historico: 55% (13,75) Arquitectonico: 40% (16) Urbano: 40% (6) Conservacion: 30% (1,5)	<b>PROTECCION:</b> Ambiente y entorno o conjunto	
		<b>Puntuacion:</b> Puntuacion total: 42,75 %		Categoría: 5ª

PROTECCION: D

PROTECCION

INFORMACION

IDENTIFICACION

ESTIMACIONES C/LÍNEAS 30

SITUACION: C/ Llaná II 39  
REFERENCIA CATASTRAL:

DESCRIPCION

TRÍLOGIA: Manzana-Unifam  
EPOCA: SIX (2<sup>a</sup>) Sec

ESTILO:

RESEÑA ESTILISTICA:

SCIENTIFIC MEDICINE

PROPIEDAD: Privada

UJSO ACTUAL: Residencial, Deshabitada

UJSO HISTÓRICO: Residencial

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Mala

-KUICCIUN VIGENIE: SWI priececcion

## OBSERVACIONES:

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Octubre de 1999  
En SECRETARIO GENERAL,



102

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

## PROTECCION D

## INFORMACION

## TEXTO REFERENCIAL ACEPTADO

P.B. RESTAURACIÓN DE LA C  
PRIVADA EN EL ORDE ALTAZAN DEL TOR  
TORO Y URRIAS DE CADIZ DE FECHA:

DENOMINACION: SITUACION: C/ Cervantes nº15

REFERENCIA CATASTRAL: 30 S-TE-99-80-A-8302226

Y ELABORADO EN MARZO  
MATERIAL DE RESONCILIA DE LA  
C. P. O. T. U. DE FECHA:

DESCRIPCION: TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar- Popular

PERIODICIDAD: MAY 1999

EPOCA: S XIX (2<sup>a</sup>)

ESTILO: JUNTA DE ANDALUCIA

RESEÑA ESTILISTICA: Secretario de la Comisión Provincial

de Ordenación Agraria Histórico y  
Liberacionista

## CARACTERISTICAS

PROPIEDAD: Privada

USO ACTUAL: Residencial

Foto: Antonio Ruiz Robles

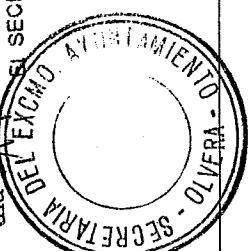
ESTADO DE CONSERVACION: Regular

PROTECCION VIGENTE: Sin protección

## OBSERVACIONES:

Referente tipológico de la calle

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayun-  
tamiento de Olvera, en sesión celebrada el  
dia 19 de Octubre de 1999  
dijo A. Soto  
SECRETARIO GENERAL



## PROTECCION

## NIVEL DE PROTECCION: Ambiental y entorno o conjunto

## ELEMENTOS DE INTERES:

## VALORACION:

## HISTORICO:

## ARQUITECTONICO:

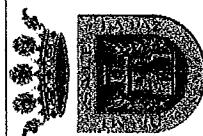
## URBANO:

## CONSERVACION:

50% (12,5)  
60% (24)  
75% (11,25)  
65% (3,25)

Funcional: 70% (3,5)  
Cultural: 60% (3)  
Paisajistica: 70% (3,5)

Puntuación total: 61 % Categoría: 3<sup>a</sup>



## DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restauración, consolidación, restitución, rehabilitación, obra nueva y demolición.

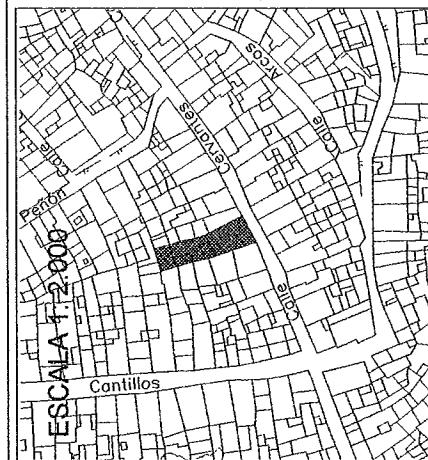
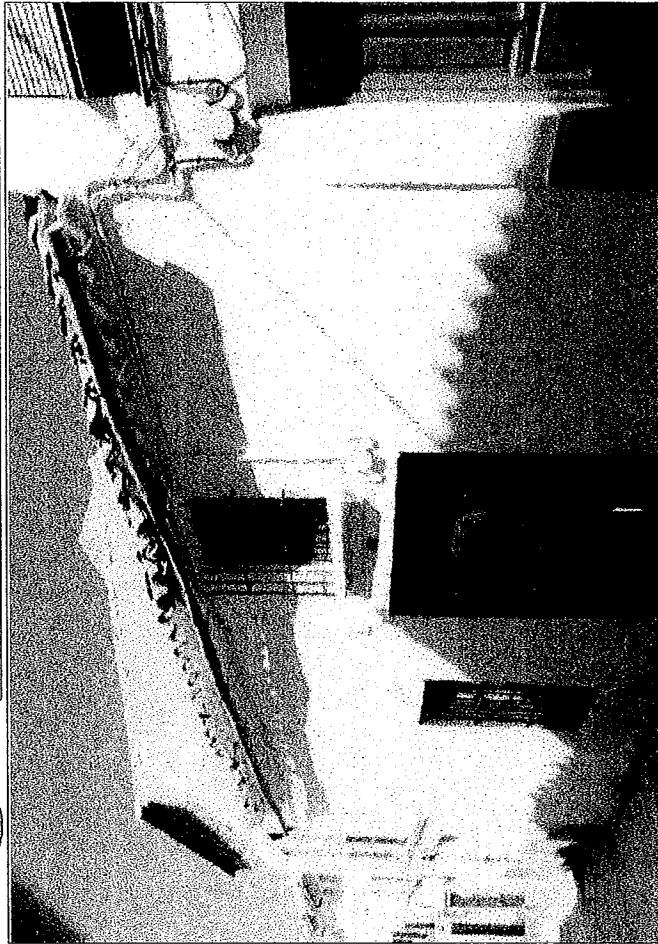
**AFFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Hco. Estudio previo.

**ALTURA:** Original en 1<sup>a</sup> crujía, la de calle en el resto.

**USO:** Residencial

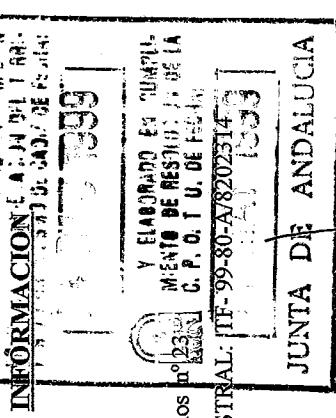
**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**

**PROGRAMA DE ACTUACION:** Rehabilitación y conservación.





## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS



## IDENTIFICACION

DENOMINACION:

SITUACION: c/ Cantillanos nº 22, Col. Centro, Olvera.

REFERENCIA CATASTRAL:

TIPOLOGIA: Manzana-Unitaria-Tradicional- Casa de Patio

DESCRIPCION: Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo

EPOCA: XIX-XX

ESTILO:

## RESEÑA ESTILISTICA:

## CARACTERISTICAS

PROPIEDAD: Privada

USO ACTUAL: Residencial, Habitada

USO HISTORICO: Residencial

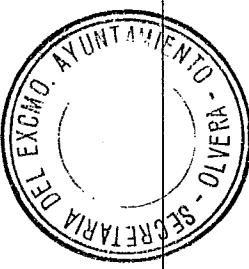
ESTADO DE CONSERVACION: Buena

PROTECCION VIGENTE: Carece

## OBSERVACIONES:

Se piensa que parte de su estructura de planta ha sido segregada

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Octubre de 1999  
El SECRETARIO GENERAL,



## INFORMACIONES D

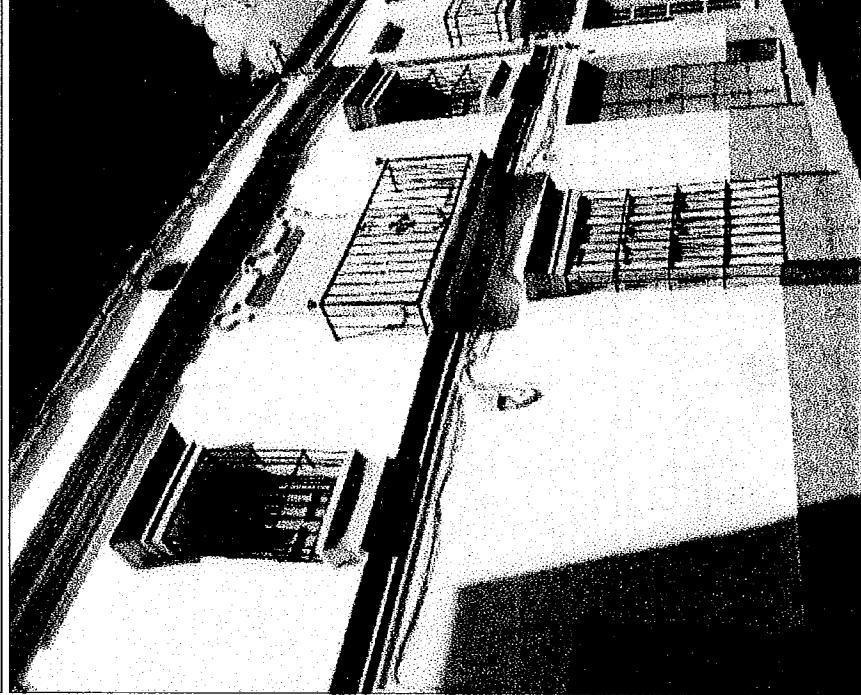
## DETERMINACIONES DE PROTECCION

**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restauración, consolidación, restauración, rehabilitación, obra nueva y demolición.

**AFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio previo

**USO:** Residencial

**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**  
**PROGRAMA DE ACTUACION:** Rehabilitación y conservación.



## PROTECCION D

## PROTECCION

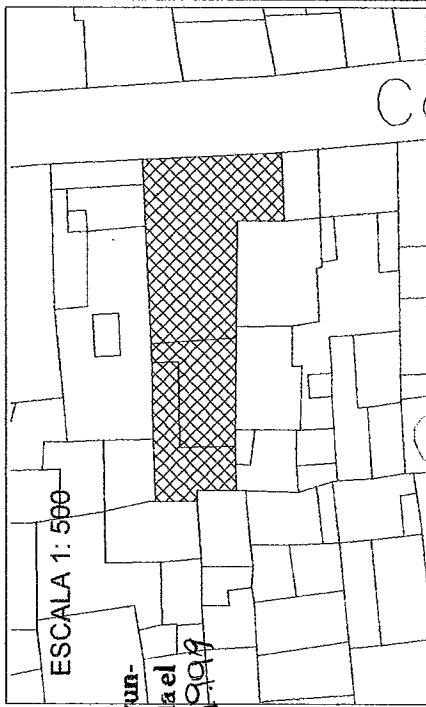
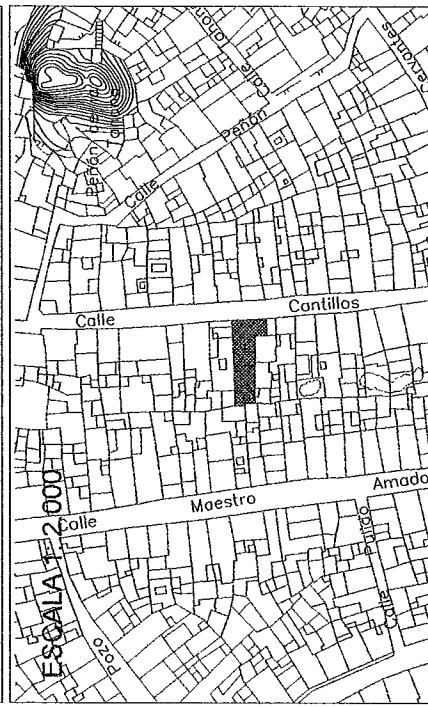
## NIVEL DE PROTECCION:

Elementos y ambiental.

**ELEMENTOS DE INTERES:** Soberado con ventilacion y moldurado.

## VALORACION:

Histórico:	60% (15)	Funcional:	60% (3)
Arquitectónico:	50% (20)	Cultural:	65% (3.75)
Urbano:	75% (11.25)	Paisajística:	75% (3.75)
Conservación:	75% (3.75)		

Puntuación total: 60 % Categoría: 4<sup>a</sup>

## INFORMACIONES D

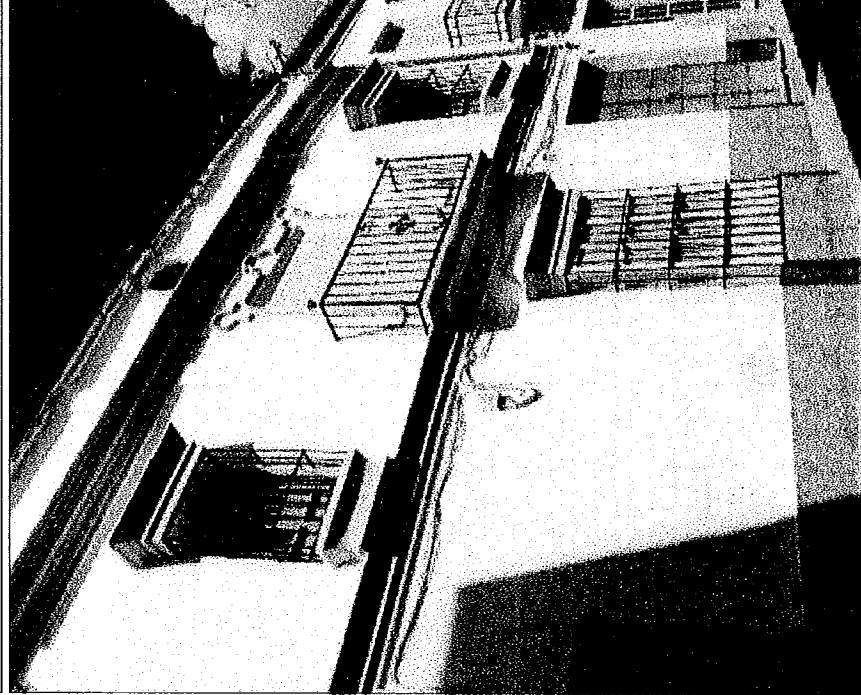
## DETERMINACIONES DE PROTECCION

**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restauración, consolidación, restauración, rehabilitación, obra nueva y demolición.

**AFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio previo

**USO:** Residencial

**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**  
**PROGRAMA DE ACTUACION:** Rehabilitación y conservación.



## PROTECCION D

## PROTECCION

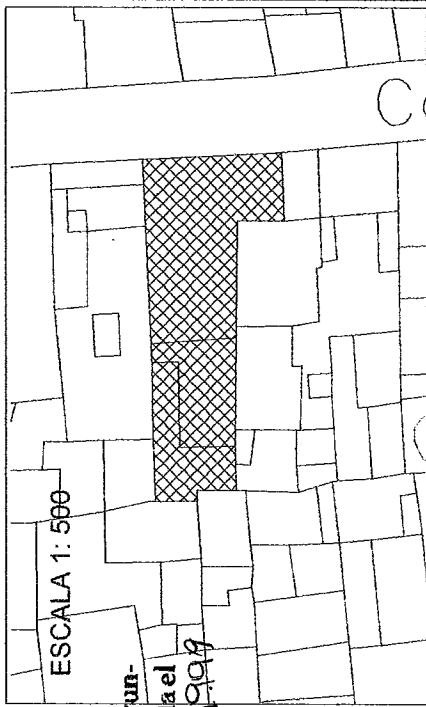
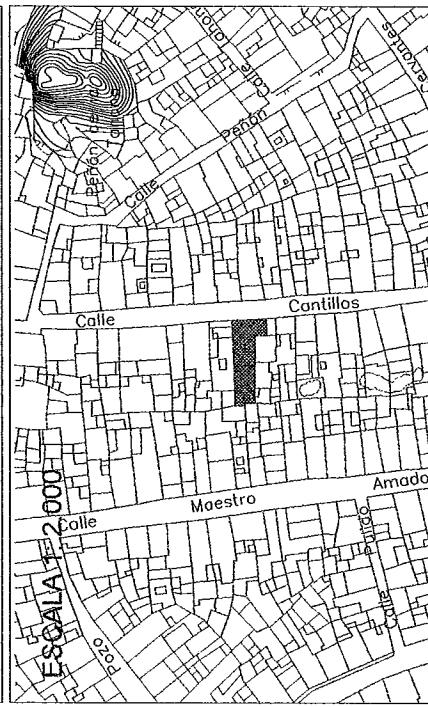
## NIVEL DE PROTECCION:

Elementos y ambiental.

**ELEMENTOS DE INTERES:** Soberado con ventilacion y moldurado.

## VALORACION:

Histórico:	60% (15)	Funcional:	60% (3)
Arquitectónico:	50% (20)	Cultural:	65% (3.75)
Urbano:	75% (11.25)	Paisajística:	75% (3.75)
Conservación:	75% (3.75)		

Puntuación total: 60 % Categoría: 4<sup>a</sup>

## PROTECCION D

## PROTECCION

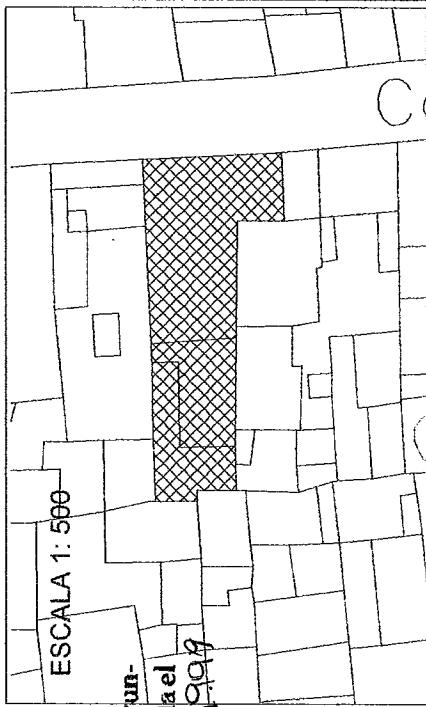
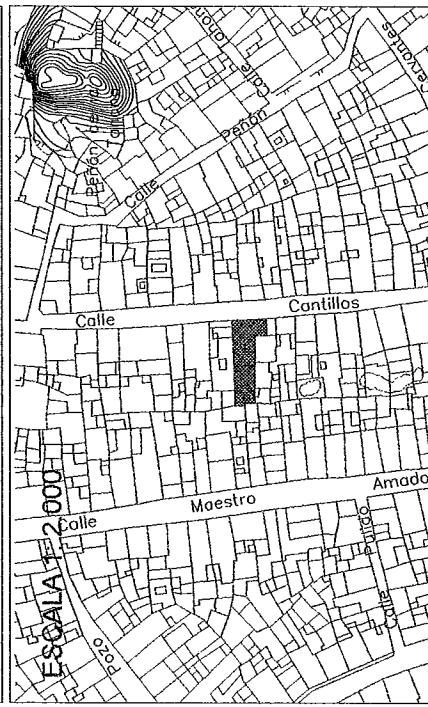
## NIVEL DE PROTECCION:

Elementos y ambiental.

**ELEMENTOS DE INTERES:** Soberado con ventilacion y moldurado.

## VALORACION:

Histórico:	60% (15)	Funcional:	60% (3)
Arquitectónico:	50% (20)	Cultural:	65% (3.75)
Urbano:	75% (11.25)	Paisajística:	75% (3.75)
Conservación:	75% (3.75)		

Puntuación total: 60 % Categoría: 4<sup>a</sup>

## PROTECCION D

## PROTECCION

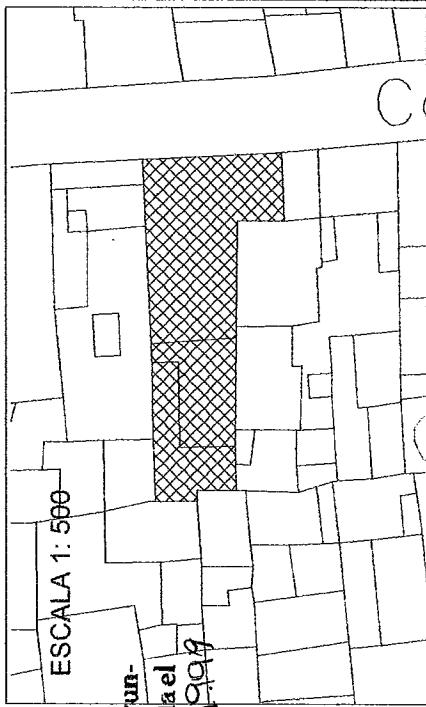
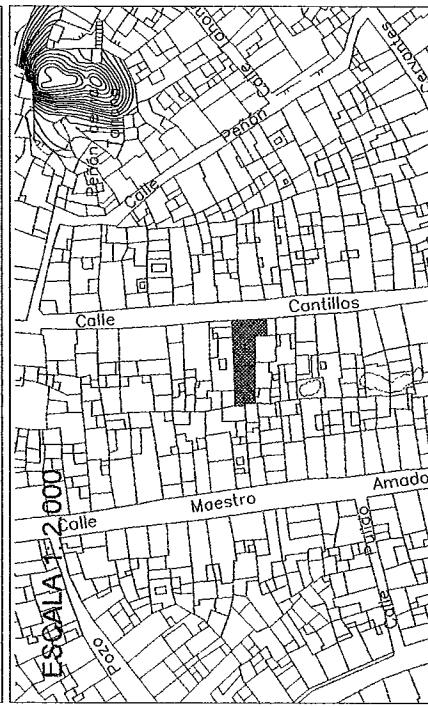
## NIVEL DE PROTECCION:

Elementos y ambiental.

**ELEMENTOS DE INTERES:** Soberado con ventilacion y moldurado.

## VALORACION:

Histórico:	60% (15)	Funcional:	60% (3)
Arquitectónico:	50% (20)	Cultural:	65% (3.75)
Urbano:	75% (11.25)	Paisajística:	75% (3.75)
Conservación:	75% (3.75)		

Puntuación total: 60 % Categoría: 4<sup>a</sup>

## PROTECCION D

## PROTECCION

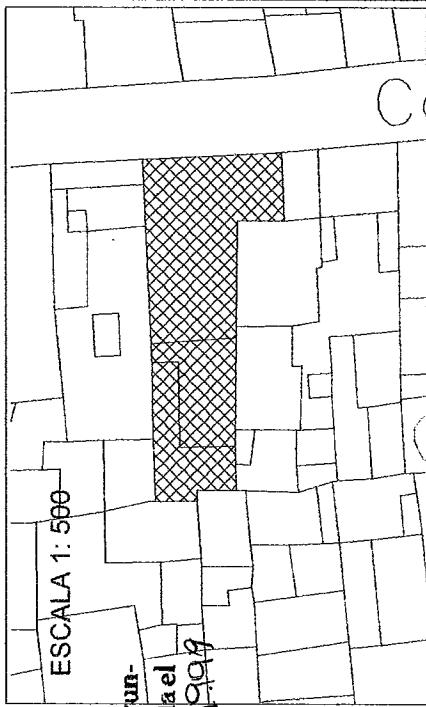
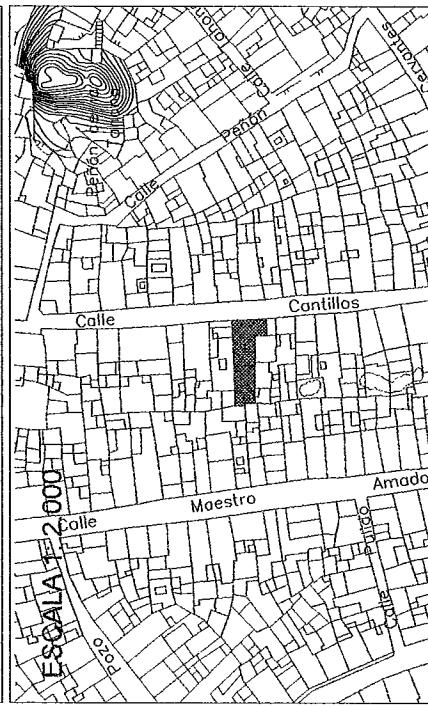
## NIVEL DE PROTECCION:

Elementos y ambiental.

**ELEMENTOS DE INTERES:** Soberado con ventilacion y moldurado.

## VALORACION:

Histórico:	60% (15)	Funcional:	60% (3)
Arquitectónico:	50% (20)	Cultural:	65% (3.75)
Urbano:	75% (11.25)	Paisajística:	75% (3.75)
Conservación:	75% (3.75)		

Puntuación total: 60 % Categoría: 4<sup>a</sup>

## PROTECCION D

## PROTECCION

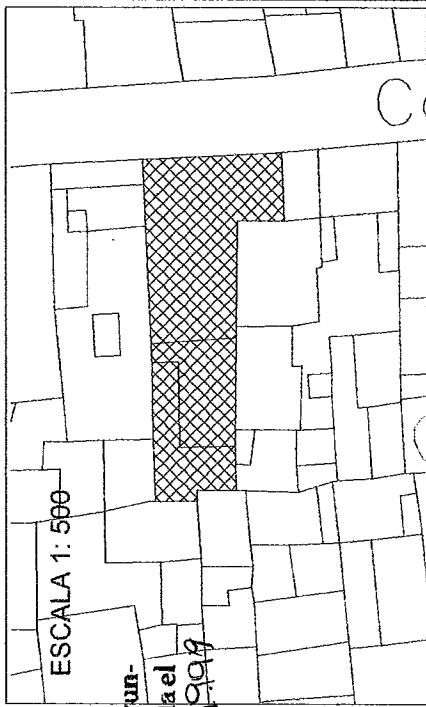
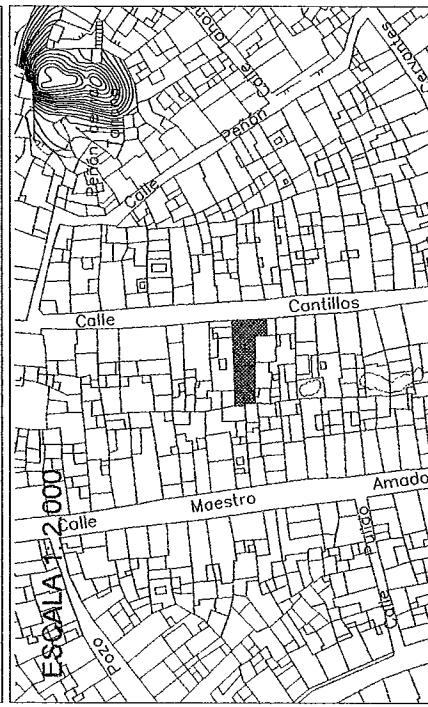
## NIVEL DE PROTECCION:

Elementos y ambiental.

**ELEMENTOS DE INTERES:** Soberado con ventilacion y moldurado.

## VALORACION:

Histórico:	60% (15)	Funcional:	60% (3)
Arquitectónico:	50% (20)	Cultural:	65% (3.75)
Urbano:	75% (11.25)	Paisajística:	75% (3.75)
Conservación:	75% (3.75)		

Puntuación total: 60 % Categoría: 4<sup>a</sup>

## PROTECCION D

## PROTECCION

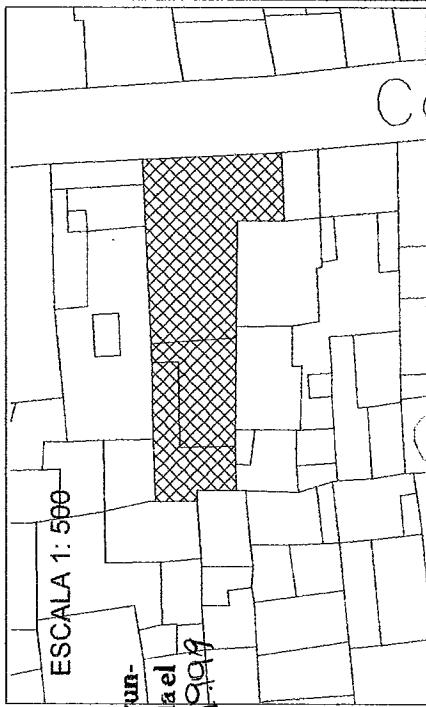
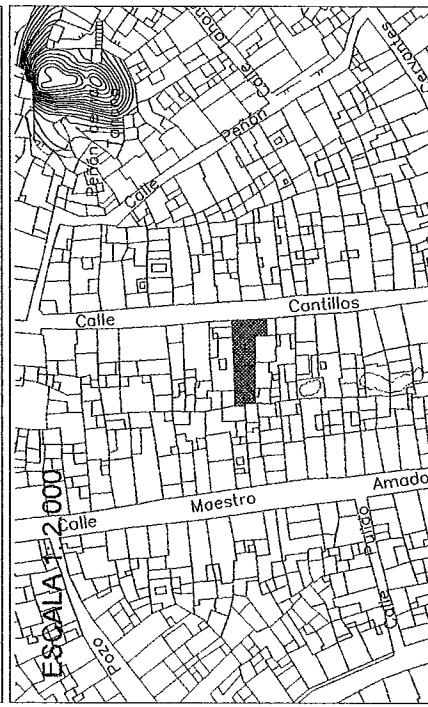
## NIVEL DE PROTECCION:

Elementos y ambiental.

**ELEMENTOS DE INTERES:** Soberado con ventilacion y moldurado.

## VALORACION:

Histórico:	60% (15)	Funcional:	60% (3)
Arquitectónico:	50% (20)	Cultural:	65% (3.75)
Urbano:	75% (11.25)	Paisajística:	75% (3.75)
Conservación:	75% (3.75)		

Puntuación total: 60 % Categoría: 4<sup>a</sup>

## PROTECCION D

## PROTECCION

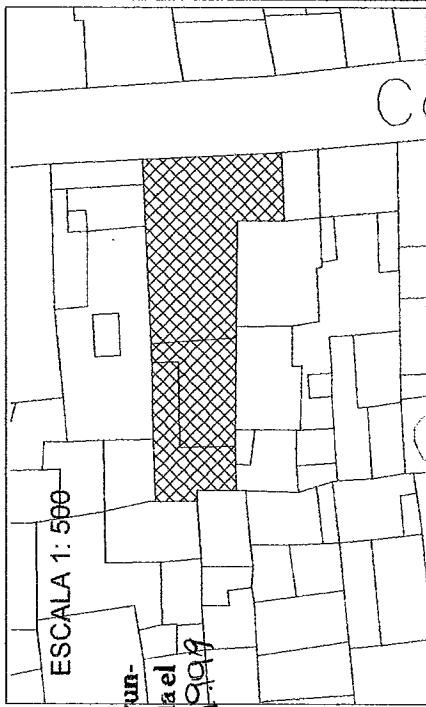
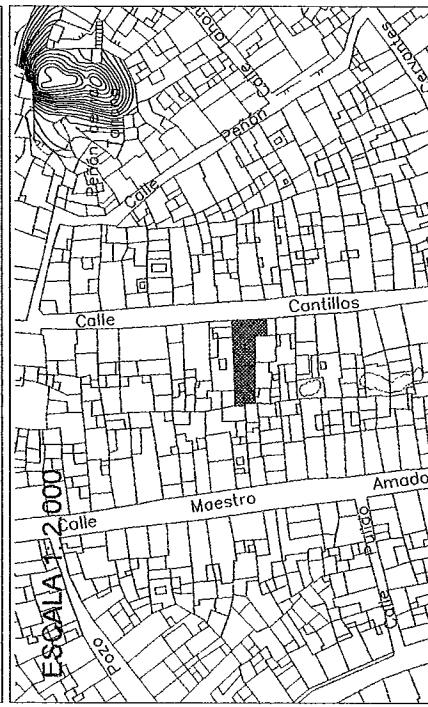
## NIVEL DE PROTECCION:

Elementos y ambiental.

**ELEMENTOS DE INTERES:** Soberado con ventilacion y moldurado.

## VALORACION:

Histórico:	60% (15)	Funcional:	60% (3)
Arquitectónico:	50% (20)	Cultural:	65% (3.75)
Urbano:	75% (11.25)	Paisajística:	75% (3.75)
Conservación:	75% (3.75)		

Puntuación total: 60 % Categoría: 4<sup>a</sup>

## PROTECCION D

## PROTECCION

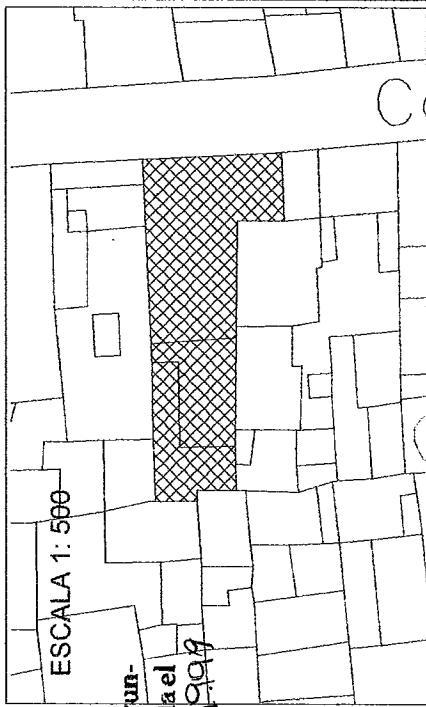
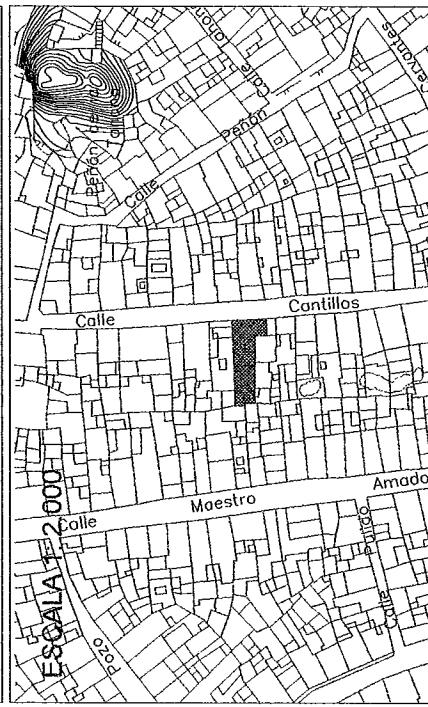
## NIVEL DE PROTECCION:

Elementos y ambiental.

**ELEMENTOS DE INTERES:** Soberado con ventilacion y moldurado.

## VALORACION:

Histórico:	60% (15)	Funcional:	60% (3)
Arquitectónico:	50% (20)	Cultural:	65% (3.75)
Urbano:	75% (11.25)	Paisajística:	75% (3.75)
Conservación:	75% (3.75)		

Puntuación total: 60 % Categoría: 4<sup>a</sup>

## PROTECCION D

## PROTECCION

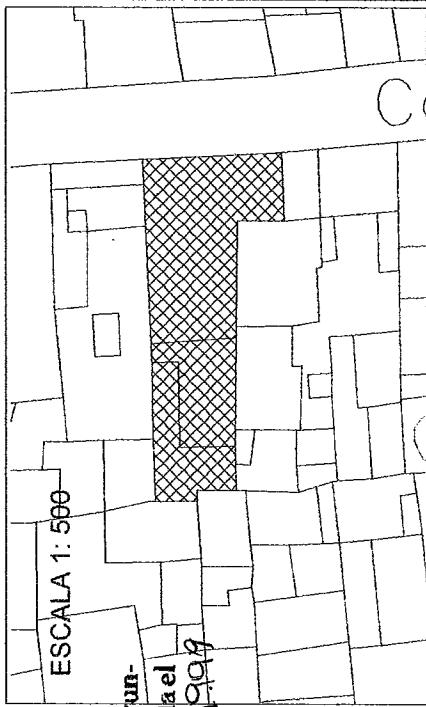
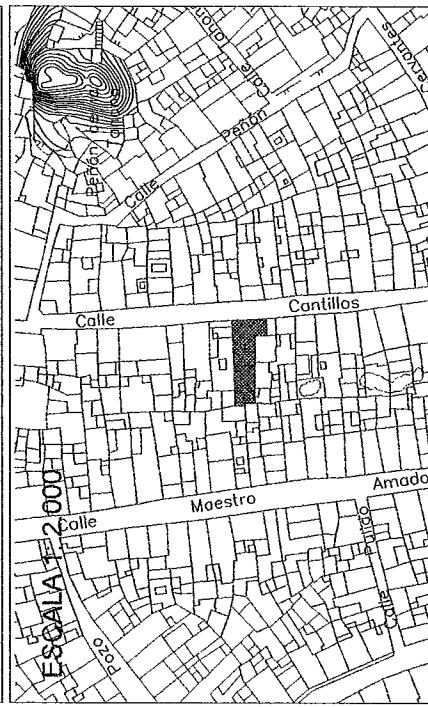
## NIVEL DE PROTECCION:

Elementos y ambiental.

**ELEMENTOS DE INTERES:** Soberado con ventilacion y moldurado.

## VALORACION:

Histórico:	60% (15)	Funcional:	60% (3)
Arquitectónico:	50% (20)	Cultural:	65% (3.75)
Urbano:	75% (11.25)	Paisajística:	75% (3.75)
Conservación:	75% (3.75)		

Puntuación total: 60 % Categoría: 4<sup>a</sup>

## PROTECCION D

## PROTECCION

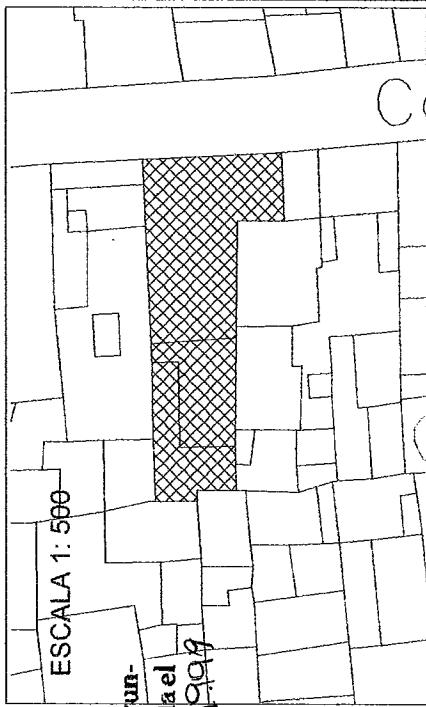
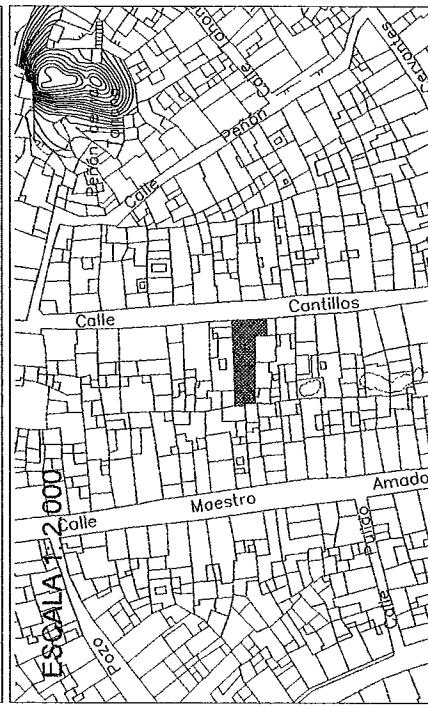
## NIVEL DE PROTECCION:

Elementos y ambiental.

**ELEMENTOS DE INTERES:** Soberado con ventilacion y moldurado.

## VALORACION:

Histórico:	60% (15)	Funcional:	60% (3)
Arquitectónico:	50% (20)	Cultural:	65% (3.75)
Urbano:	75% (11.25)	Paisajística:	75% (3.75)
Conservación:	75% (3.75)		

Puntuación total: 60 % Categoría: 4<sup>a</sup>

## PROTECCION D

## PROTECCION

## NIVEL DE PROTECCION:

Elementos y ambiental.

**ELEMENTOS DE INTERES:** Soberado con ventilacion y moldurado.

## VALORACION:

Histórico:	60% (15)	Funcional:	60% (3)
Arquitectónico:	50% (20)	Cultural:	65% (3.75)
Urbano:	75% (11.25)	Paisajística:	75% (3.75)
Conservación:	75% (3.75)		

# NORMAS SUBSIDIAРИAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### INFORMACION

#### IDENTIFICACION

#### DENOMINACION:

SITUACION: c/ Cantíllos nº 30  
REFERENCIA CATASTRAL: TF-99-80-A/8302542.

#### DESCRIPCION

TIPOLOGIA: Manzana-Unitifamiliar Tradicional

#### EPOCA:

#### ESTILO:

XX (2º Tercio) ANDALUCIA

#### RESEÑA ESTILISTICA:

~~Secretaría General de la Comisión Provincial de Conservación del Territorio y Medio Ambiente~~

#### CARACTERISTICAS

#### PROPIEDAD:

Residencial, Habitada

#### USO ACTUAL:

Residencial, Residencial

#### ESTADO DE CONSERVACION:

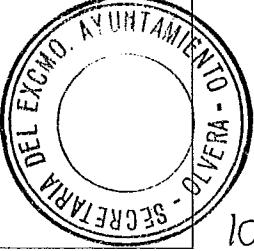
Buena

#### PROTECCION VIGENTE:

Carece

#### OBSERVACIONES:

Aprobado por el Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Octubre de 1999  
El SECRETARIO GENERAL, 1



## PROTECCION D

### PROTECCION

#### NIVEL DE PROTECCION: Elementos y ambiental.

#### ELEMENTOS DE INTERES:

VALORACION:	Histórico:	Arquitectónico:	Urbano:	Conservación:	Funcional:	Cultural:	Paisajística:	Puntuación total:	Categoría:
	40% (10)	55% (22)	40% (6)	80% (4)					(3,75)
									(3)
									(2)

#### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

#### PROGRAMA DE ACTUACION: Rehabilitación.

### DETERMINACIONES DE PROTECCION

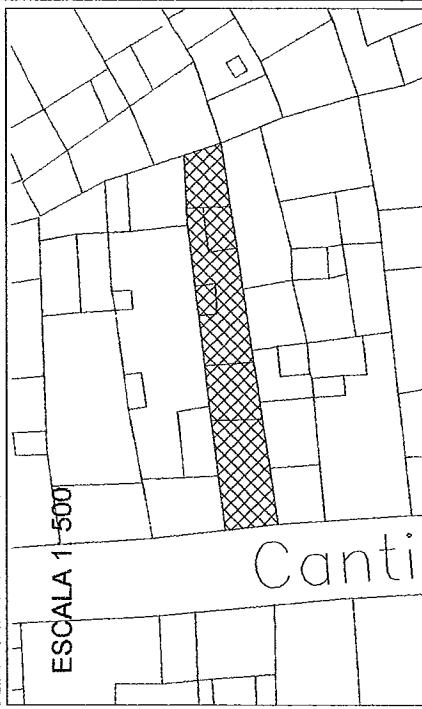
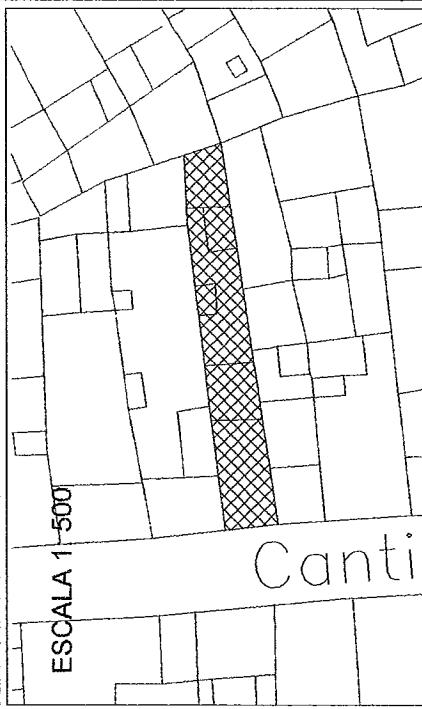
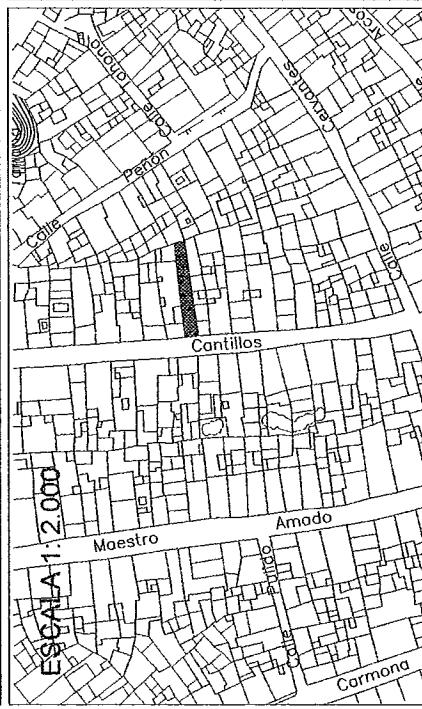
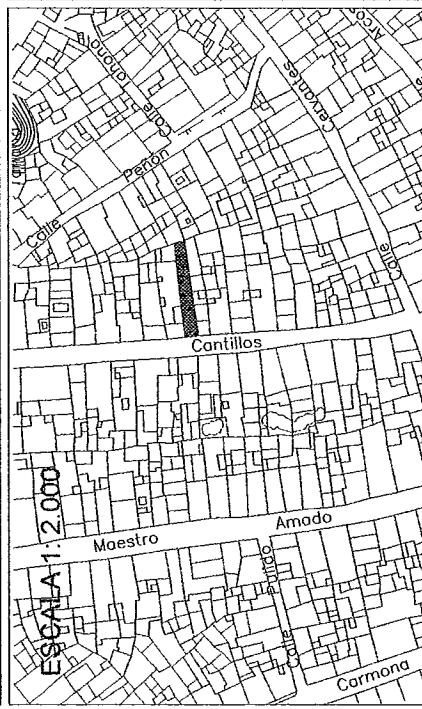
**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restitución, consolidación, restauración , rehabilitación, obra nueva y demolición.

**AFFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio previo.

**USO:** Residencial

#### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

#### PROGRAMA DE ACTUACION: Rehabilitación.



CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

PROTECCION: D

# NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

<b>PROTECCIÓN</b>	
<b>NIVEL DE PROTECCIÓN:</b> Ambiental y entorno o conjunto.	
<b>ELEMENTOS DE INTERÉS:</b>	
<b>VALORACIÓN:</b>	
Histórico:	50% (12,5)
Arquitectónico:	50% (20)
Urbano:	50% (7,5)
Conservación:	60% (3)
	Puntuación total: 51,75 % Categoría: 4 <sup>a</sup>
<b>ESCALA:</b>	1:2000
<b>ESCALA:</b>	1:500

Stamp from the 'BIBLIOTECA POPULAR' of the 'CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES' (C.I.S.). The stamp includes the text 'BIBLIOTECA POPULAR', 'CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES (C.I.S.)', 'MAY 1999', and the date '10 MAY 1999'. There is also a small circular logo or seal at the bottom left of the stamp.

## **DENOMINACION:**

SITUACION: c/ Maest

REFERENCIA CAJA

## DESCRIPCION

INTROLOGIA: Manzani

Glossary

BESЕЂА ЕСТЕЋИСТИКА

## CARACTERÍSTICAS

PROPIEDAD: Privada

JOURNAL OF CLIMATE

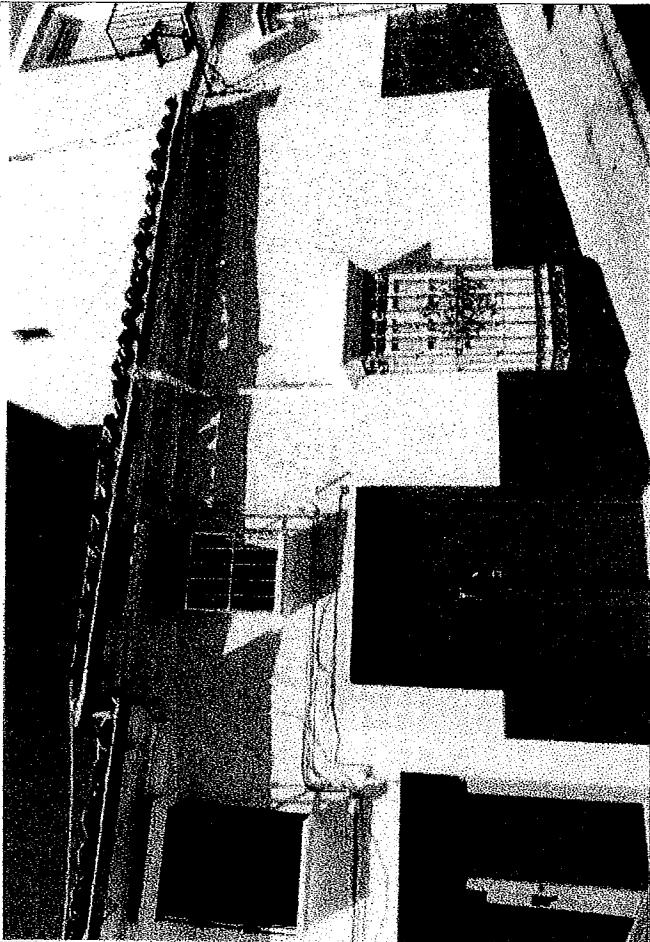
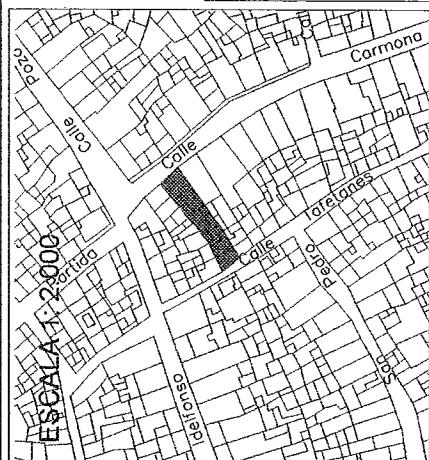
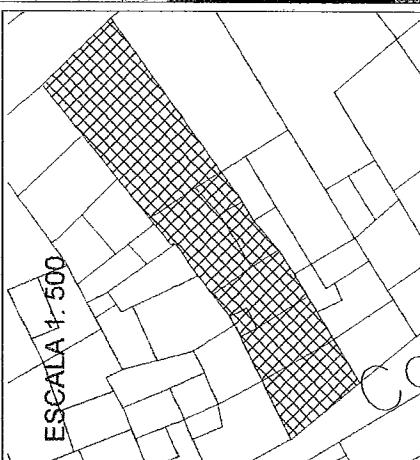
ESTADO DE CONSEPV/

PROTECCION VIGENTE

A circular stamp with the text "SECRETAIRIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO - OLVERA -" around the perimeter and "ESTADO DE MEXICO" in the center.

# NORMAS SUBSIDIARES DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

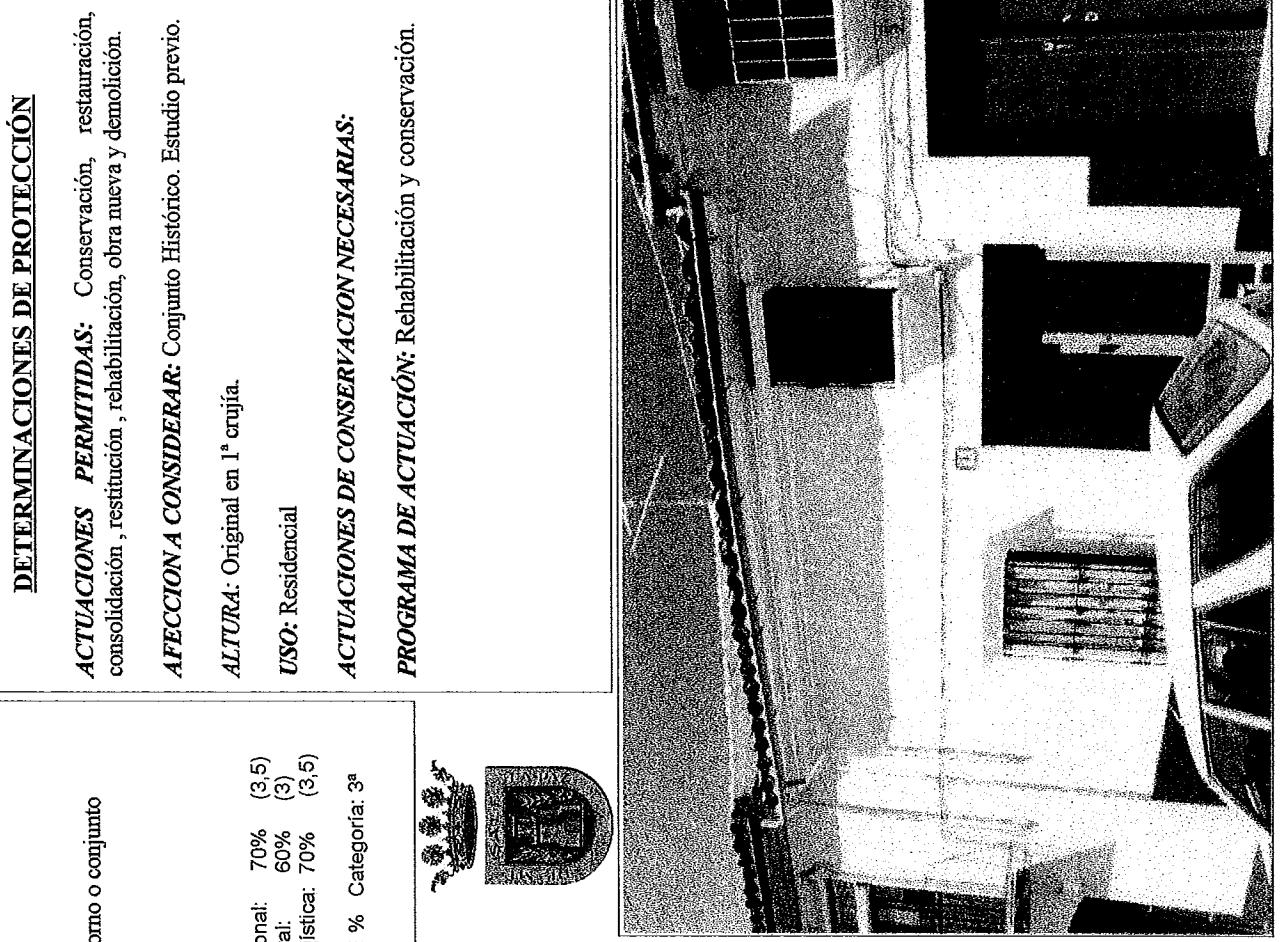
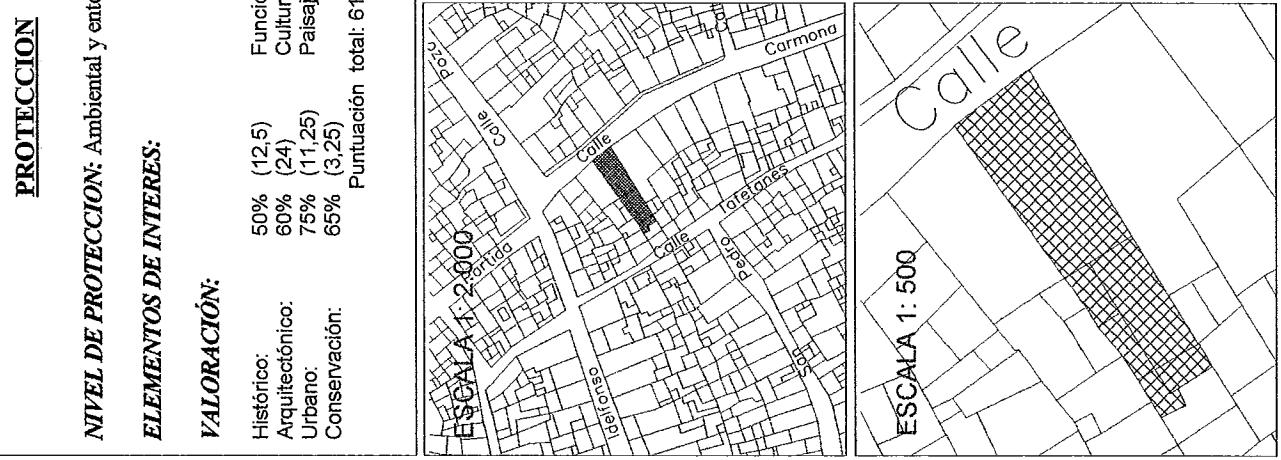
## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

INFORMACIÓN	PROTECCIÓN	PROTECCIÓN D	DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN																
<p><b>IDENTIFICACION</b> DENOMINACION: SITUACION: C/ Camona nº 5 REFERENCIA CATASTRAL: 30 S-TF-99-80-A/8201803 <b>DESCRIPCION</b> TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular EPOCA: S XXX (1/3) ESTILO: RESEÑA ESTILISTICA:</p> <p>14 DIC 1999 17 MAY 1999</p> <p>SECRETARIO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO</p>	<p><b>NIVEL DE PROTECCION:</b> Ambiental y entorno o conjunto</p> <p><b>ELEMENTOS DE INTERES:</b></p> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <table> <tr> <td>Histórico:</td> <td>50% (12,5)</td> <td>Funcional:</td> <td>70% (3,5)</td> </tr> <tr> <td>Arquitectónico:</td> <td>60% (24)</td> <td>Cultural:</td> <td>60% (3)</td> </tr> <tr> <td>Urbano:</td> <td>75% (11,25)</td> <td>Paisajística:</td> <td>70% (3,5)</td> </tr> <tr> <td>Conservación:</td> <td>65% (3,25)</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Puntuación total: 61 % Categoría: 3<sup>a</sup></p> <p><b>CARACTERISTICAS</b> PROPIEDAD: Privada USO ACTUAL: Residencial USO HISTORICO: Residencial ESTADO DE CONSERVACION: Regular PROTECCION VIGENTE: Sin protección</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b> Referente tipológico de la calle Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Junio de 1999 El SECRETARIO GENERAL.</p>	Histórico:	50% (12,5)	Funcional:	70% (3,5)	Arquitectónico:	60% (24)	Cultural:	60% (3)	Urbano:	75% (11,25)	Paisajística:	70% (3,5)	Conservación:	65% (3,25)			  	<p><b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservacion, restauración, consolidacion , restitución , rehabilitación, obra nueva y demolición.</p> <p><b>AFFECCIONES A CONSIDERAR:</b> Conjunto Histórico. Estudio previo.</p> <p><b>ALTURA:</b> original en 1<sup>a</sup> crujía.</p> <p><b>USO:</b> Residencial</p> <p><b>ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:</b></p> <p><b>PROGRAMA DE ACTUACION:</b> Rehabilitación.</p>
Histórico:	50% (12,5)	Funcional:	70% (3,5)																
Arquitectónico:	60% (24)	Cultural:	60% (3)																
Urbano:	75% (11,25)	Paisajística:	70% (3,5)																
Conservación:	65% (3,25)																		

# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

INFORMACIÓN	PROTECCIÓN
<b>IDENTIFICACION</b>	<b>NIVEL DE PROTECCIÓN:</b> Ambiental y entorno o conjunto
DENOMINACION:	<b>ELEMENTOS DE INTERES:</b>
SITUACION: C/ Carmona nº7	<b>VALORACIÓN:</b>
REFERENCIA CATASTRAL: 30-S-TF-99-30-A/8201804	Histórico: 50% (12,5) Arquitectónico: 60% (24) Urbano: 75% (11,25) Conservación: 65% (3,25)
<b>DESCRIPCION</b>	Puntuación total: 61 % Categoría: 3e
TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular	
EPOCA: S. XXX (1/3)	
ESTILO:	
RESEÑA ESTILISTICA:	
<b>CARACTERISTICAS</b>	
PROPIEDAD: Privada	
USO ACTUAL: Residencial	
USO HISTORICO: Residencial	
ESTADO DE CONSERVACION: Regular	
PROTECCION VIGENTE: Sin protección	
<b>OBSERVACIONES:</b>	Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Mayo de 1999 El SECRETARIO GENERAL,



# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### INFORMACIÓN

14 DIC 1999

TUS

**IDENTIFICACION:**  
DENOMINACION:  
SITUACION: c/ Carmona nº 33  
REFERENCIA CATASTRAL: 305-TP-99-80-B/8201817

17 MAY 1999

TUS

JUNTA DE ANDALUCÍA

**DESCRIPCION**

TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular

EPOCA: XX (1/3)

ESTILO: RESEÑA ESTILISTICA:

### CARACTERISTICAS

PROPIEDAD: Privada

USO ACTUAL: Residencial, Habitada

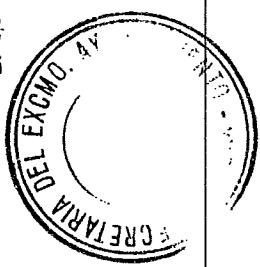
USO HISTORICO: Residencial

ESTADO DE CONSERVACION: Regular

PROTECCION VIGENTE: Carece

### OBSERVACIONES:

Referente tipológico de la calle  
Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayun-  
tamiento de Olvera, en sesión celebrada el  
dia 17 de Mayo de 1999  
El SECRETARIO GENERAL,  
J. M. Ruiz Pérez



### PROTECCION D

### DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restitución, consolidación, restauración, rehabilitación, obra nueva y demolición.

**AFFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Hco. Estudio previo.

**ALTURA:** Original en 1ª crujía.

**USO:** Residencial

**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**

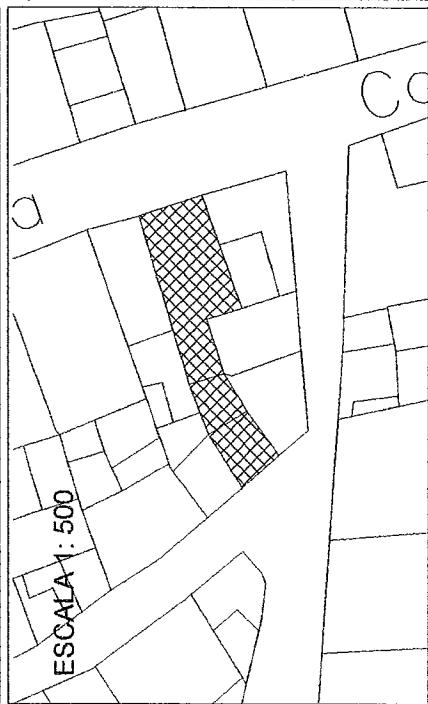
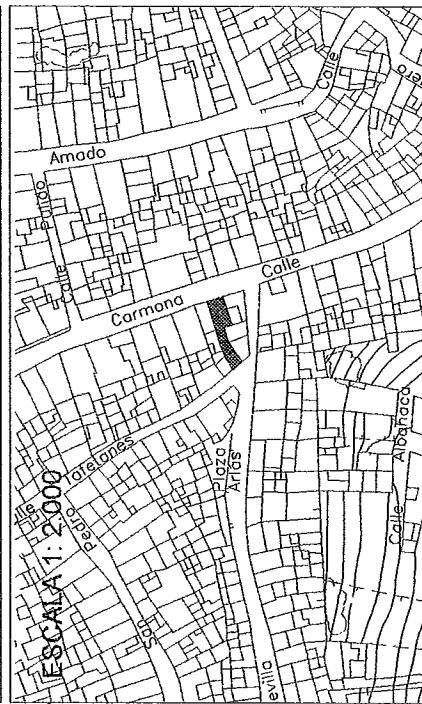
**PROGRAMA DE ACTUACION:** Rehabilitación y conservación.

### PROTECCION

**NIVEL DE PROTECCION:** Ambiental y entorno o conjunto.

### ELEMENTOS DE INTERES:

VALORACIÓN:	Histórico:	50% (12,5)	Funcional:	70% (3,5)
Arquitectónico:	60% (24)	Cultural:	60% (3)	
Urbano:	75% (11,25)	Paisajística:	70% (3,5)	
Conservación:	65% (3,25)	Puntuación total:	61 %	Categoría: 3*



# NORMAS SUBSIDIAРИAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

SECRETARIA D...

PROTECCION D

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### INFORMACION

**IDENTIFICACION**  
DENOMINACION:  
SITUACION: Plaza Socorro n° 6  
REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TR-99-80-7901272

**FECHA:** 14 DIC 1999  
**REF:** 17 MAY 1999  
**ENTIDAD:** JUNTA DE EXTREMADURA  
**TIPOLOGIA:** Manzana-Unitaria Popular

**EPOCA:** XX (2/3)  
**ESTILO:**

**RESEÑA ESTILISTICA:**

**CARACTERISTICAS**  
PROPIEDAD: Privada  
USO ACTUAL: Residencial, Habitada  
USO HISTORICO: Residencial

ESTADO DE CONSERVACION: Regular  
PROTECCION VIGENTE: Carece

### OBSERVACIONES:

Se cataloga grado C por su relación con el Patrimonio Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 17 de Agosto de 1999.  
El SECRETARIO GENERAL,  
V. A. B.



### PROTECCION

**NIVEL DE PROTECCION:** Ambiental y entorno o conjunto.

#### ELEMENTOS DE INTERES:

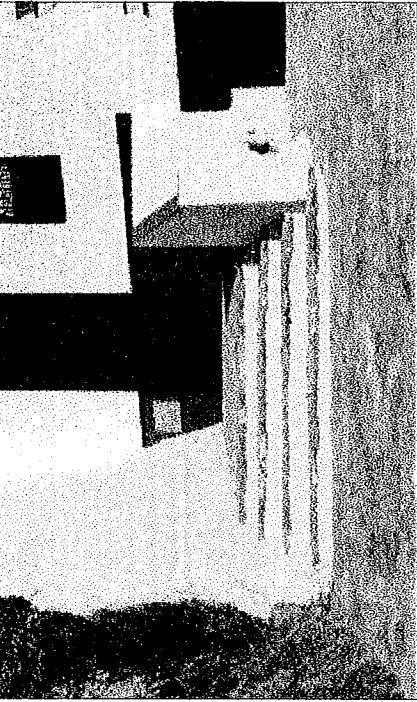
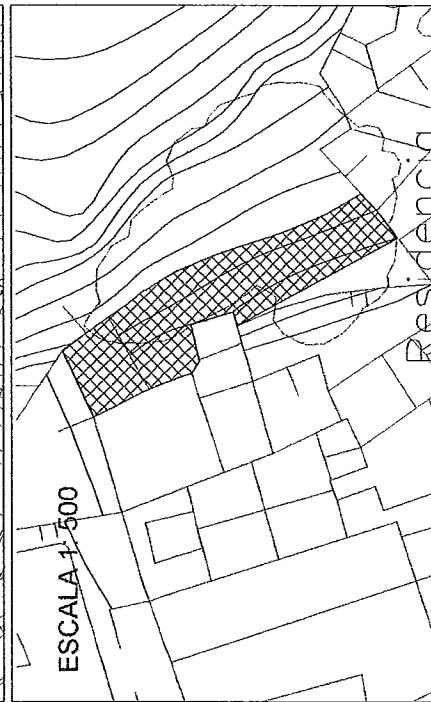
VALORACION:	Historico:	40% (10)	Funcional:	60% (3)
Arquitectónico:	40%	(16)	Cultural:	60% (3)
Urbano:	50%	(7.5)	Paisajistica:	70% (3.5)
Conservacion:	60%	(3)	Puntuación total:	60 % Categoría: 5*

### DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restitución, consolidación, restauración, rehabilitación, obra nueva y demolición  
**AFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio Previo.

**USO:** Residencial

**ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:**  
**PROGRAMA DE ACTUACION:** Rehabilitación.



NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

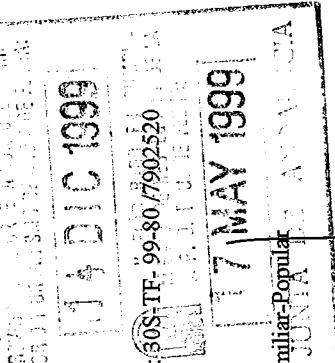
CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

PROTECCION D

PROTECCION

PROTECCION

INFORMACION



IDENTIFICACION

DENOMINACION:

SITUACION: c/ Salada nº 33

REFERENCIA CATASTRAL:

DESCRIPCION:

EPOCA: XX (1/3)

ESTILO:

RESEÑA ESTILISTICA:

CARACTERISTICAS

PROPIEDAD: Privada

USO ACTUAL: Residencial, Habitada

USO HISTORICO: Residencial

ESTADO DE CONSERVACION: Regular

PROTECCION VIGENTE: Carece

OBSERVACIONES

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera en sesión celebrada el

dia 19 de Mayo de 1999

El SECRETARIO GENERAL,

*[Signature]*

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA

ESTADO DE CADIZ

PROVINCIA DE CADIZ

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

ESCALA 1:2.000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

DETERMINACIONES DE PROTECCION

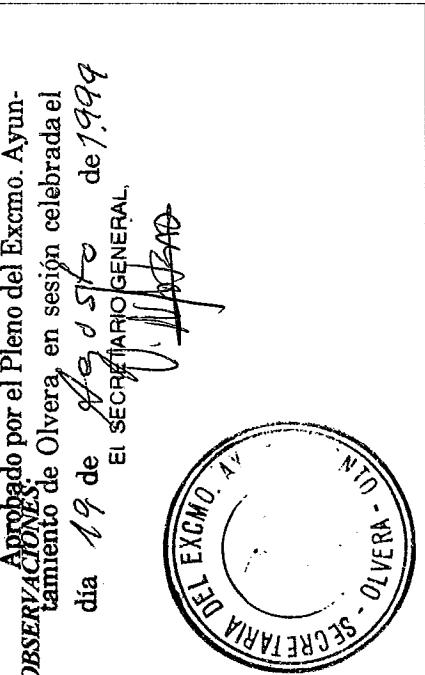
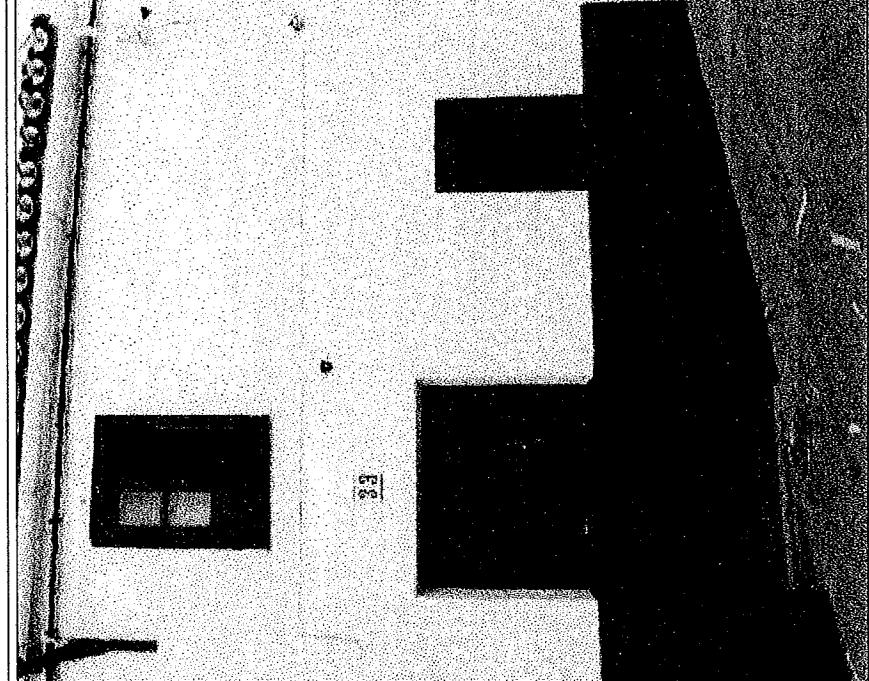
**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restitución, consolidación, restauración, rehabilitación, obra nueva y demolición

ELEMENTOS A CONSERVAR:

USO: Residencial

ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

PROGRAMA DE ACTUACION:



APROBADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA EN SESIÓN CELEBRADA EL DIA 19 DE MAYO DE 1999  
EL SECRETARIO GENERAL,  
*[Signature]*

# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

## PROTECCION D

### PROTECCION

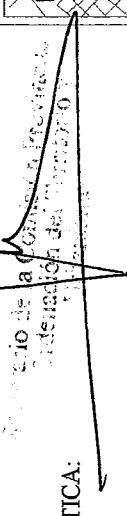
**NIVEL DE PROTECCION:** Ambiental y entorno o conjunto

#### ELEMENTOS DE INTERES:

#### VALORACION:

Histórico:	60%	(15)
Arquitectónico:	60%	(24)
Urbano:	55%	(8,25)
Conservación:	60%	(3)

Puntuación total: 59,25 % Categoría: 4<sup>a</sup>



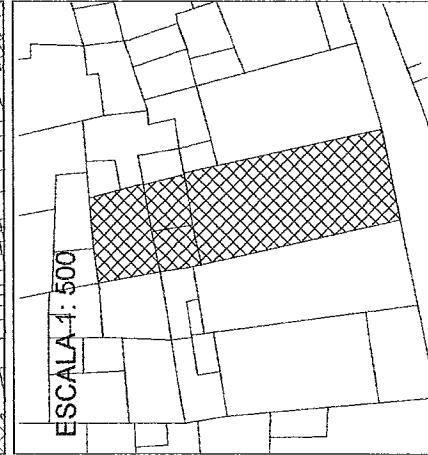
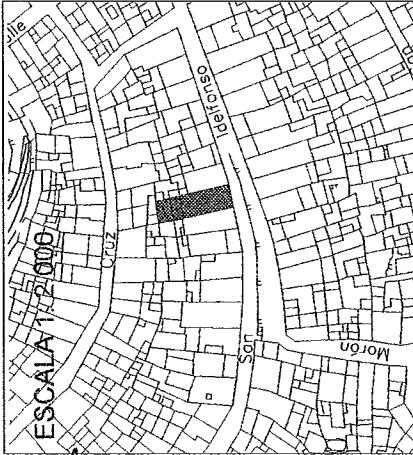
### CARACTERISTICAS

PROPIEDAD: Privada

USO ACTUAL: Residencial, Habitada

ESTADO DE CONSERVACION: Regular

PROTECCION VIGENTE: Sin protección



### DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

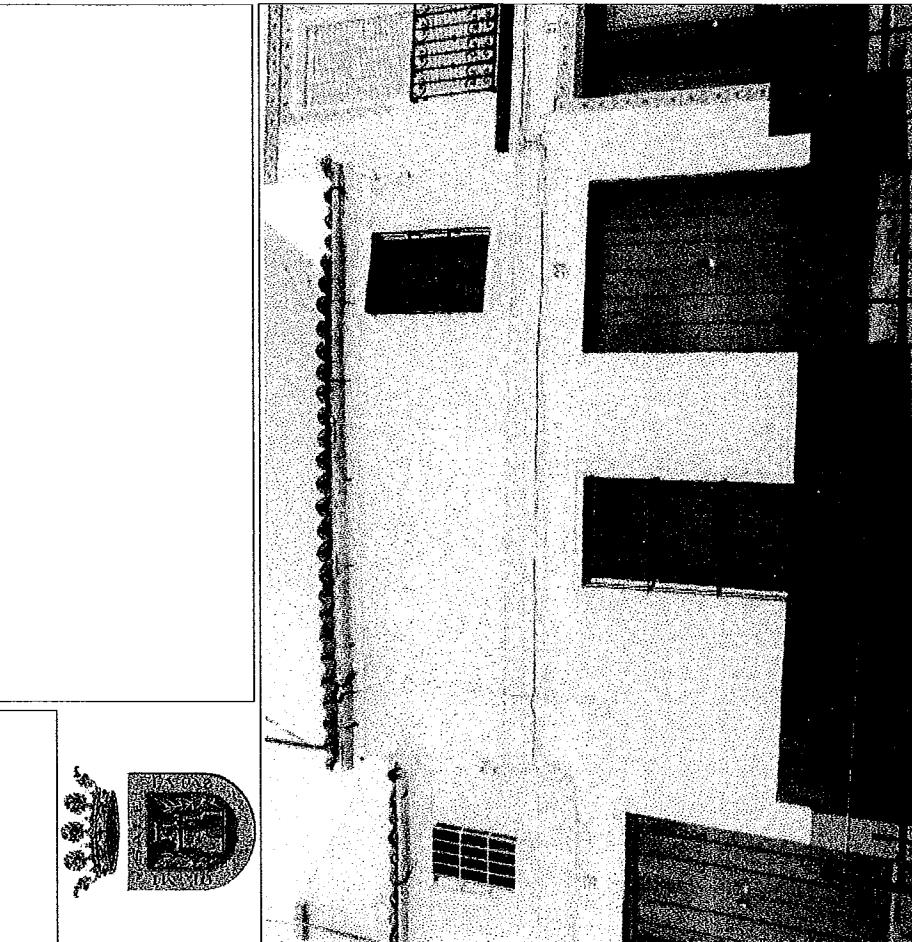
**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restauración, consolidación, restitución, rehabilitación, obra nueva y demolición.

#### ELEMENTOS A CONSERVAR:

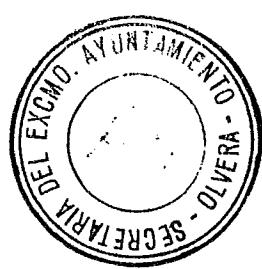
#### USO: Residencial

#### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

#### PROGRAMA DE ACTUACIÓN:



**Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Agosto de 1999**  
El SECRETARIO GENERAL,



## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

### INFORMACION

#### IDENTIFICACION

SITUACION: C/ San Ildefonso nº 25  
REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TF-99-80-A/8002034 CUARTO 125  
ESTILO: Clásico  
EPOCA: S XXX (1/3)

14 DIC 1993  
REF. AYDAD  
1000

#### ELEMENTOS DE INTERES:

	VALORACION:				
Historico:	55% (13,75)	Funcional:	65% (3,25)		
Arquitectónico:	60% (24)	Cultural:	50% (2,5)		
Urbano:	50% (7,5)	Paisajistica:	40% (2)		
Conservacion:	50% (2,5)				
		Puntuación total: 55,5 %			Categoría: 4ª

#### ELEMENTOS A CONSERVAR:

USO: Residencial

#### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

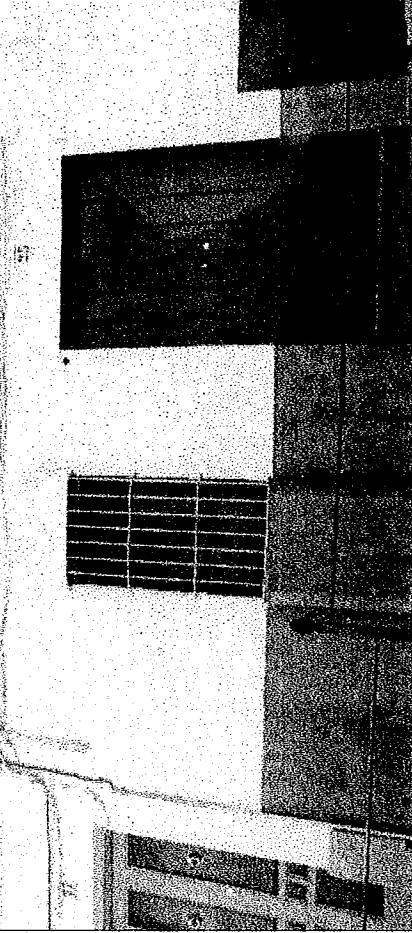
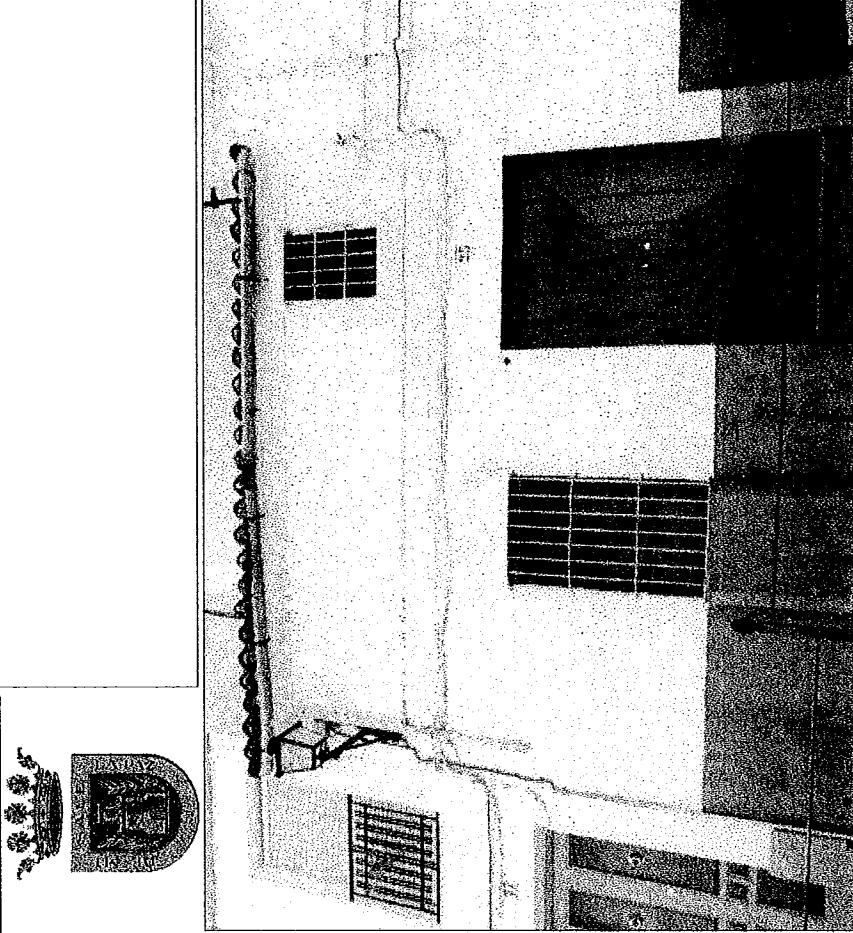
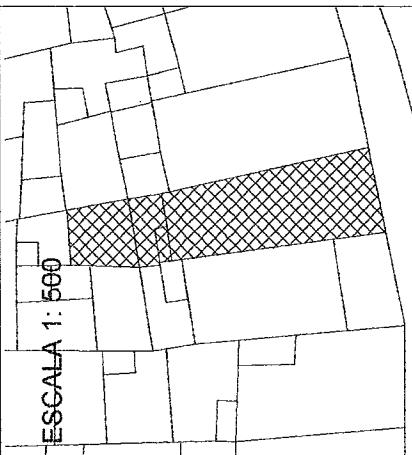
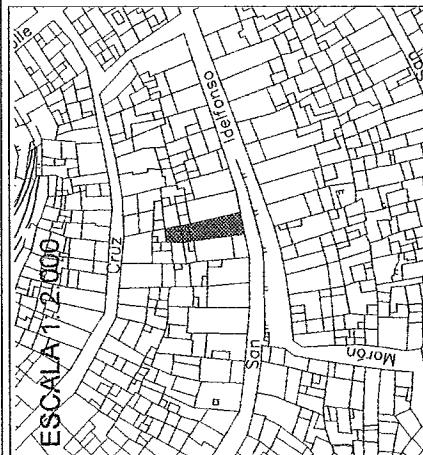
#### PROGRAMA DE ACTUACION:

### PROTECCION

NIVEL DE PROTECCION: Ambiental y entorno o conjunto

#### ELEMENTOS DE INTERES:

	VALORACION:				
Historico:	55% (13,75)	Funcional:	65% (3,25)		
Arquitectónico:	60% (24)	Cultural:	50% (2,5)		
Urbano:	50% (7,5)	Paisajistica:	40% (2)		
Conservacion:	50% (2,5)				
		Puntuación total: 55,5 %			Categoría: 4ª



### DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

ACTUACIONES PERMITIDAS: Conservación, restauración, consolidación, restitución, rehabilitación, obra nueva y demolición.

### ELEMENTOS A CONSERVAR:

USO: Residencial

### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

### PROGRAMA DE ACTUACION:

#### OBSERVACIONES:

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Septiembre de 1999.  
Fdo.: Antonio Ruiz Pérez  
El SECRETARIO GENERAL,  
M. Pérez



## CATALOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

## INFORMACION

DIC 1993

## IDENTIFICACION

DENOMINACION:

SITUACION: C/ San Ildefonso nº 36  
REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TE-99-89-A 8001667033

## DESCRIPCION

EPOCA: S XXX (1/3)

## ESTILO:

## RESEÑA ESTILISTICA:

## CARACTERISTICAS

PROPIEDAD: Privada

USO ACTUAL: Residencial, Habitada

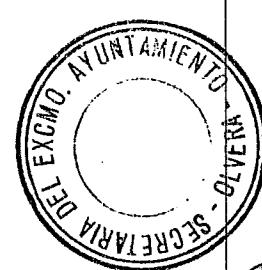
USO HISTORICO: Residencial

ESTADO DE CONSERVACION: Regular

PROTECCION VIGENTE: Sin protección

## OBSERVACIONES:

Pertenece a ámbito protegido el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Septiembre del 1999  
El SECRETARIO GENERAL,  
*M. Díaz*



## PROTECCION

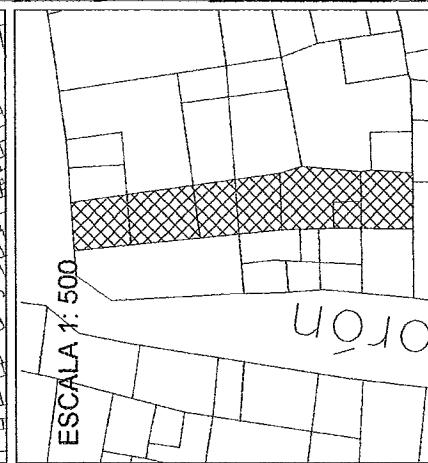
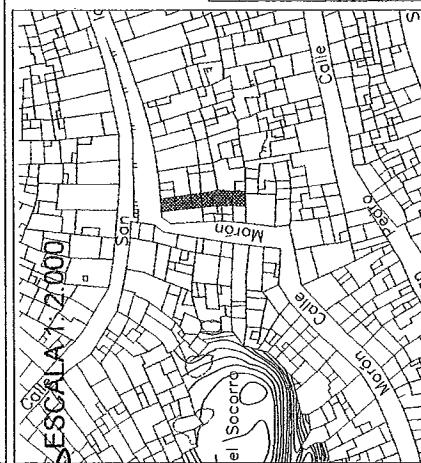
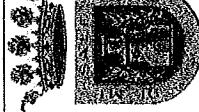
**NIVEL DE PROTECCION:** Ambiental y entorno o conjunto

## ELEMENTOS DE INTERES:

## VALORACION:

Historico:	50% (12,5)	Funcional:	40% (2)
Arquitectónico:	40% (16)	Cultural:	40% (2)
Urbano:	40% (6)	Paisajistica:	50% (2,5)

## CONSERVACION:

Puntuación total: 43 % Categoría: 5<sup>a</sup>

## DETERMINACIONES DE PROTECCION

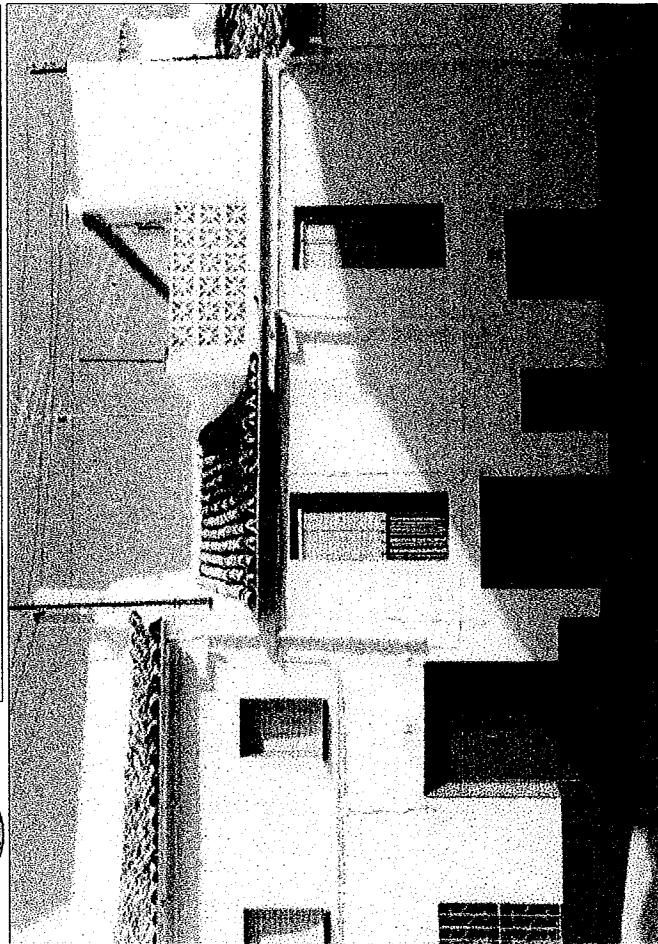
**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, consolidación, rehabilitación, obra nueva y demolición.

## ELEMENTOS A CONSERVAR:

**USO:** Residencial

## ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

## PROGRAMA DE ACTUACION:



## PROTECCION D

# NORMAS SUBSIDIAРИAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

## PROTECCIÓN D

PÁGINA D-23

### INFORMACIÓN

**IDENTIFICACION**  
DENOMINACION:  
SITUACION: c/ San Ildefonso nº 34  
REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TF- 99-80-A /8001368

**DESCRIPCION**  
TIPOLOGIA: Manzana- Unit familiar- Popular  
EPOCA: XX (2/3)

**ESTILO:**  
RESEÑA ESTILISTICA:

**CARACTERISTICAS**

**PROPIEDAD:** Privada  
**USO ACTUAL:** Residencial, Habitada

**USO HISTORICO:** Residencial  
**ESTADO DE CONSERVACION:** Regular

**PROTECCION VIGENTE:** Carece

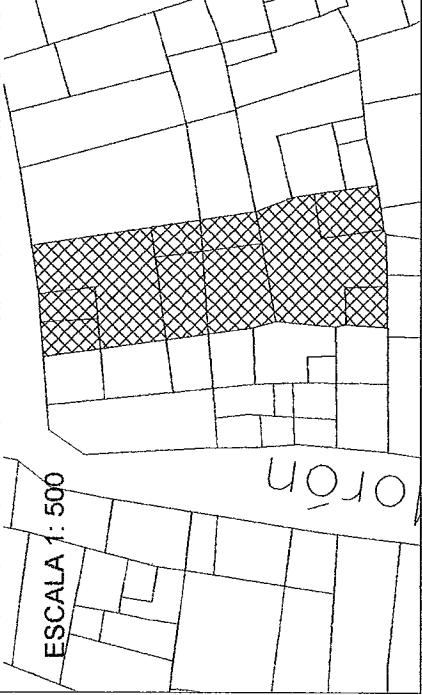
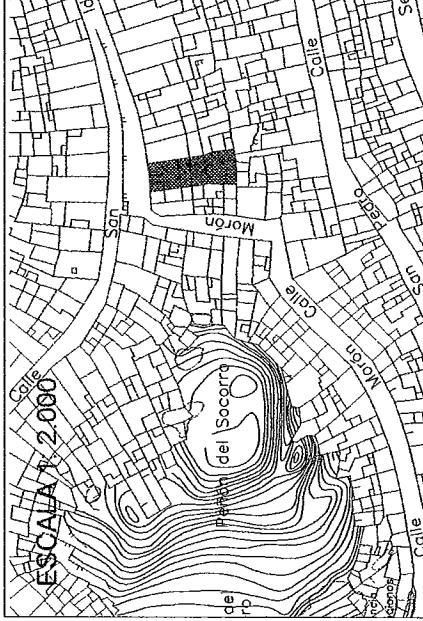
### PROTECCION

**NIVEL DE PROTECCION:** Ambiental y entorno o conjunto

#### ELEMENTOS DE INTERES:

VALORACIÓN:	Histórico:	Arquitectónico:	Urbano:	Conservación:	50% (12,5)	40% (6)	40% (6)	50% (2,5)	Funcional:	70% (4,5)	Cultural:	Paisajística:

Puntuación total: 45 % Categoría: 5ª



### DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

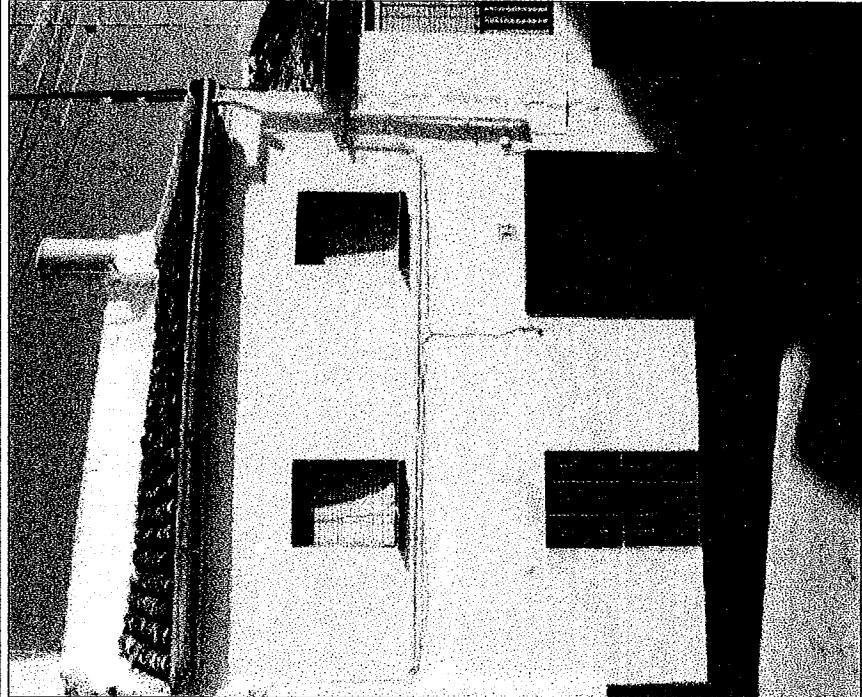
**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, consolidación, rehabilitación, obra nueva y demolición

#### ELEMENTOS A CONSERVAR:

USO: Residencial

#### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

#### PROGRAMA DE ACTUACIÓN:



### OBSERVACIONES:

Perteneciente a ámbito protegido del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 9 de Mayo de 1999.  
Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 9 de Mayo de 1999.  
El Secretario General.

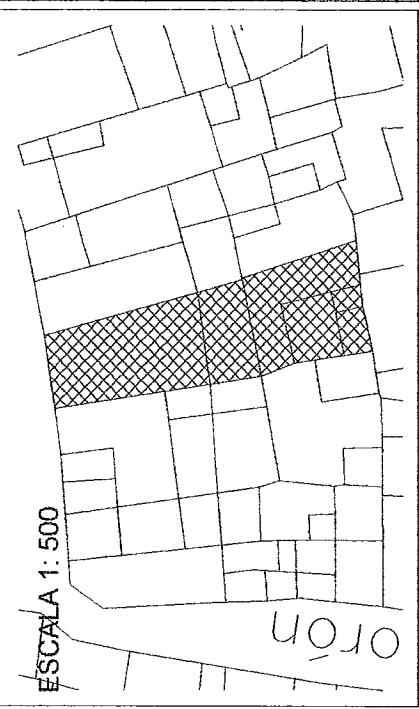
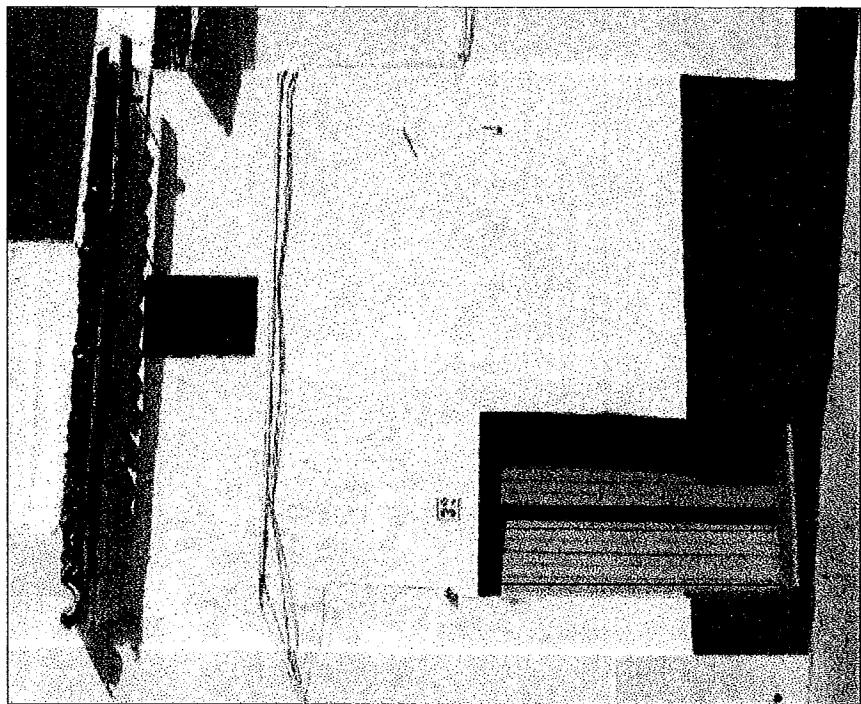


## **CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS**

**PROTECCION D**

NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

<p><b>INFORMACION</b></p> <p><b>IDENTIFICACION</b></p> <p>DENOMINACION: c/ San Ildefonso nº 32</p> <p>SITUACION: Manzana- Unifamiliar-Popular</p> <p>REFERENCIA CATASTRAL: 303-TF- 99-80-A /8001369</p>	<p><b>DESCRIPCION</b></p> <p>TIPOLOGIA: Manzana- Unifamiliar-Popular</p> <p>EPOCA: XX (1/3)</p> <p>ESTILO:</p> <p>RESEÑA ESTILISTICA: <i>Casa de planta rectangular con techo a dos aguas y fachada principal con puerta central y ventanas laterales.</i></p>	<p><b>CARACTERISTICAS</b></p> <p>PROPIEDAD: Privada</p> <p>Foto: <i>Antonio Ruiz Peláez</i></p> <p>USO ACTUAL: Residencial, Habitada</p> <p>USO HISTORICO: Residencial</p> <p>ESTADO DE CONSERVACION: Regular</p> <p>PROTECCION VIGENTE: Carece</p>	<p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>Perteneciente a ámbito protegido.</p> <p>Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Agosto de 1999</p> <p>EL SECRETARIO GENERAL,</p> <p><i>[Firma]</i></p>
---	--	---	---



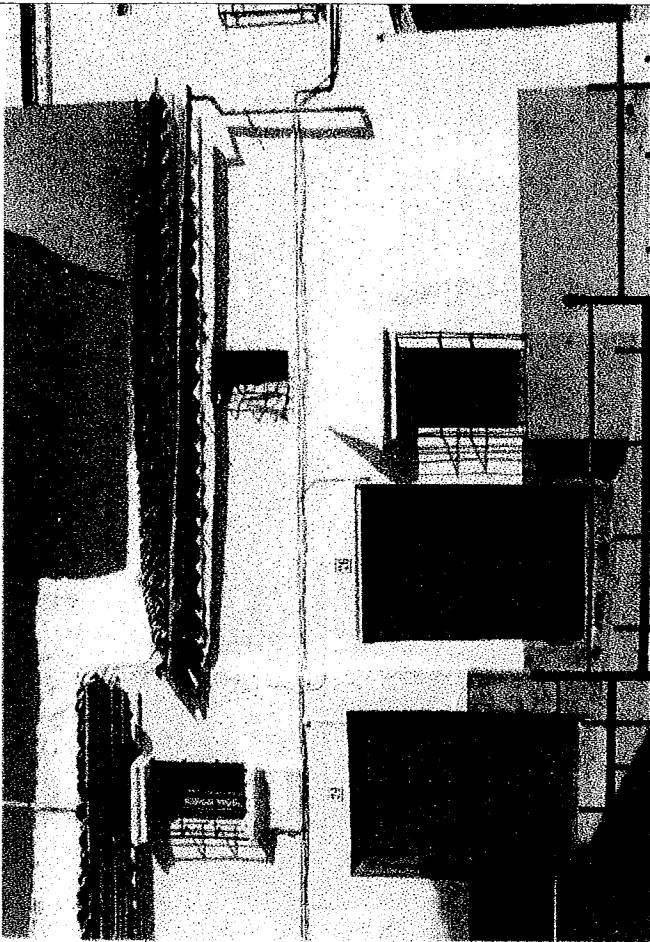
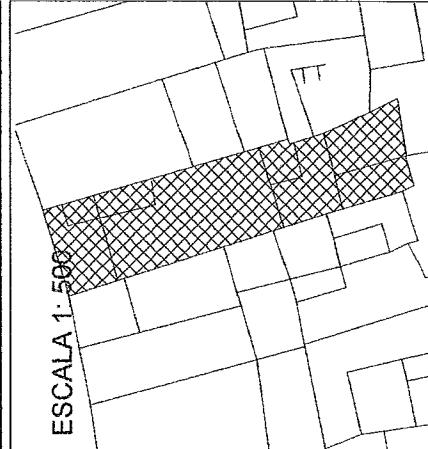
## OBSERVACIONES:

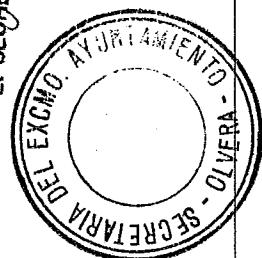
Perteneciente a ámbito protegido.

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Agosto de 1999  
EL SECREARIO GENERAL.  
*[Signature]*

# NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

INFORMACION	PROTECCION	PROTECCION D	DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN																
<p><b>IDENTIFICACION:</b></p> <p>DENOMINACION: SITUACION: C/ San Ildefonso nº 26 REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TF-99-80-A/8001372</p> <p><b>DESCRIPCION:</b></p> <p>EPOCA: S XIX (2<sup>a</sup>) TIPOLOGIA: Manzana-Unitaria-Popilar</p> <p>RESEÑA ESTILISTICA: ESTILO: Secretaría de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo</p> <p><b>CARACTERISTICAS</b></p> <p>PROPIEDAD: Privada USO ACTUAL: Residencial, Habitada USO HISTORICO: Residencial ESTADO DE CONSERVACION: Regular PROTECCION VIGENTE: Sin protección</p> <p><b>OBSERVACIONES:</b></p> <p>Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 17 de Agosto de 1999 El SECRETARIO GENERAL,</p>	<p><b>NIVEL DE PROTECCION:</b> Ambiental y entorno o conjunto</p> <p><b>ELEMENTOS DE INTERES:</b></p> <p><b>VALORACIÓN:</b></p> <table> <tr> <td>Histórico:</td> <td>60% (15)</td> <td>Funcional:</td> <td>80% (4)</td> </tr> <tr> <td>Arquitectónico:</td> <td>65% (26)</td> <td>Cultural:</td> <td>35% (1,75)</td> </tr> <tr> <td>Urbano:</td> <td>65% (9,75)</td> <td>Paisajística:</td> <td>65% (3,25)</td> </tr> <tr> <td>Conservación:</td> <td>40% (2)</td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <p>Puntuación total: 61,75 % Categoría: 3<sup>a</sup></p>	Histórico:	60% (15)	Funcional:	80% (4)	Arquitectónico:	65% (26)	Cultural:	35% (1,75)	Urbano:	65% (9,75)	Paisajística:	65% (3,25)	Conservación:	40% (2)			 	<p><b>ACTUACIONES PERMITIDAS:</b> Conservación, restauración, consolidación , restitución, rehabilitación, obra nueva y demolición.</p> <p><b>AFECCIONES A CONSIDERAR:</b> Conjunto Histórico. Estudio Previo.</p> <p><b>PROGRAMA DE ACTUACIÓN:</b> Rehabilitación y Conservación.</p>
Histórico:	60% (15)	Funcional:	80% (4)																
Arquitectónico:	65% (26)	Cultural:	35% (1,75)																
Urbano:	65% (9,75)	Paisajística:	65% (3,25)																
Conservación:	40% (2)																		



# CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

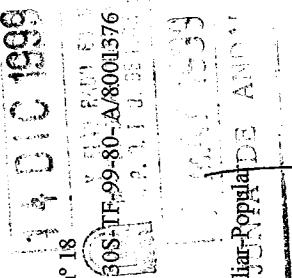
## PROTECCIÓN D

### NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

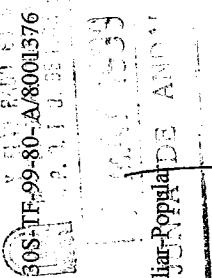
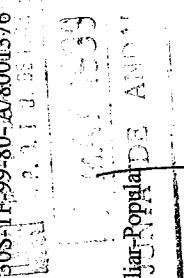
#### INFORMACIÓN

##### IDENTIFICACION

SITUACION: C/ San Ildefonso nº 18  
DENOMINACION:



##### REFERENCIA CATASTRAL



##### DESCRIPCION

TIPOLOGIA: Manzana-Unifamiliar-Popular  
EPOCA: S XXX (1/3)

##### ESTILO:

RESEÑA ESTILISTICA:  
Sencilla casa de vivienda popular  
de planta rectangular.

#### CARACTERISTICAS

##### PROPIEDAD:

##### USO ACTUAL:

##### USO HISTORICO:

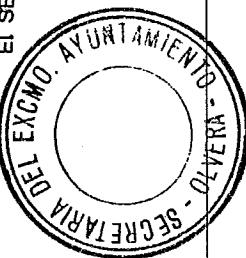
##### ESTADO DE CONSERVACION:

##### PROTECCION VIGENTE:

#### OBSERVACIONES:

Puede sustituirse completamente manteniendo la tipología.

Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el dia 19 de Agosto de 1999  
El SECRETARIO GENERAL,



#### PROTECCION

##### NIVEL DE PROTECCION:

Ambiental y entorno o conjunto

##### ELEMENTOS DE INTERES:

Se ajusta a la tipología de la calle.

##### VALORACION:

Histórico:	65%	(16,25)	Funcional:	85%	(4,25)
Arquitectónico:	70%	(28)	Cultural:	60%	(3)
Urbano:	65%	(9,75)	Paisajística:	60%	(3)
Conservacion:	30%	(1,5)	Puntuación total:	65,75 %	Categoría: 3ª

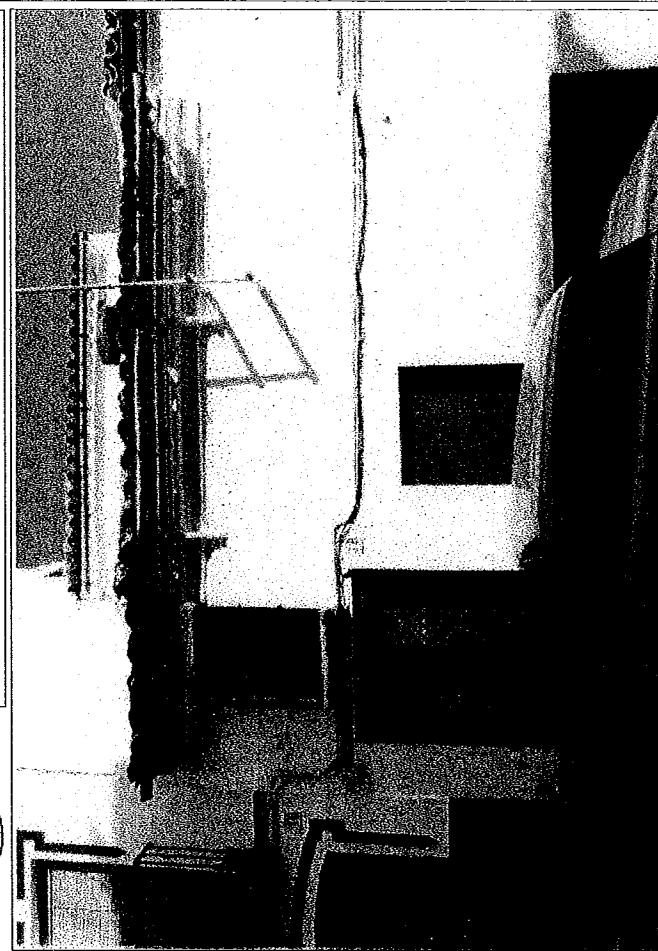
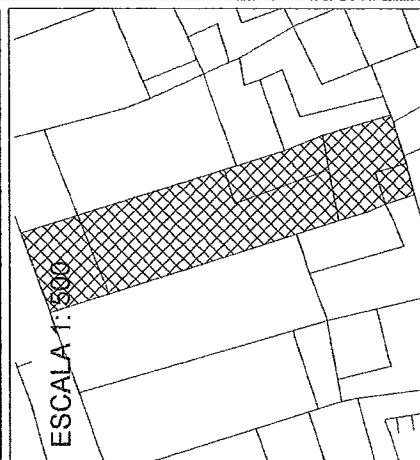
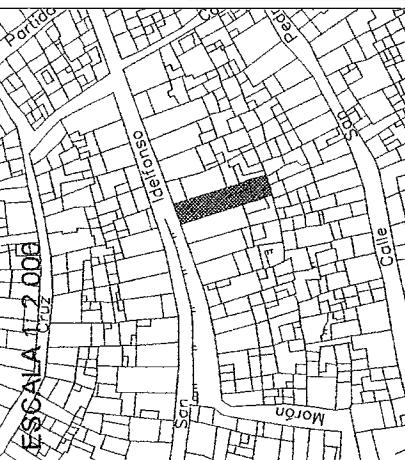
##### AFECCIONES A CONSIDERAR:

Conjunto Histórico. Estudio Previo.

##### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

##### PROGRAMA DE ACTUACION:

Rehabilitación.



#### DETERMINACIONES DE PROTECCION

**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restauración, consolidación , restitución , rehabilitación, obra nueva y demolición.

**AFFECCIONES A CONSIDERAR:** Conjunto Histórico. Estudio Previo.

# NORMAS SUBSIDARIAS DE PLANEAMIENTO DE OLVERA

REGISTRO D 24

## CATÁLOGO DE BIENES INMUEBLES PROTEGIDOS

PROTECCIÓN

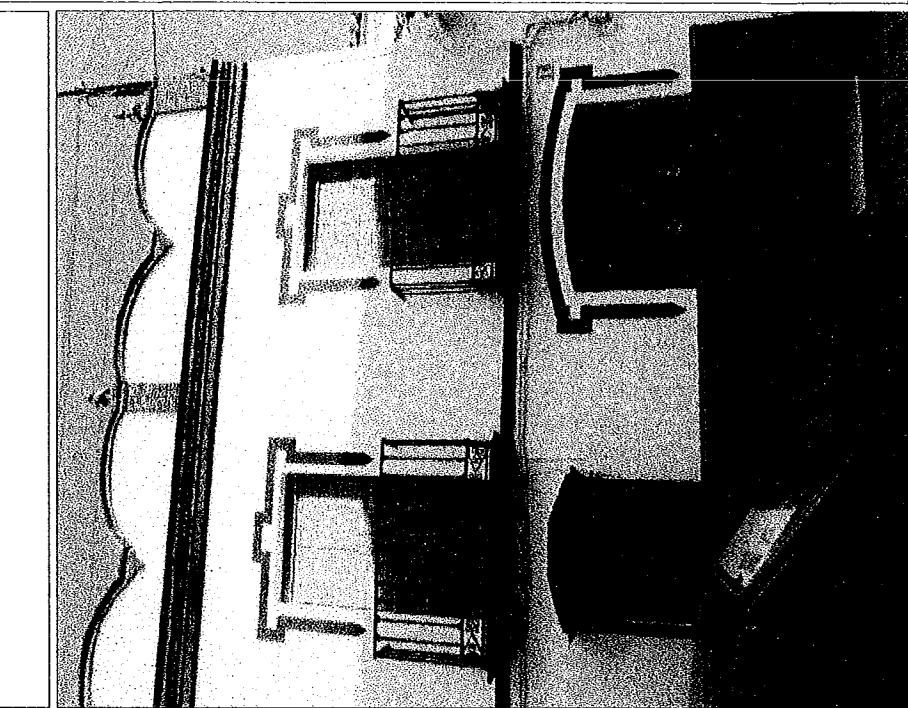
### PROTECCION

**NIVEL DE PROTECCIÓN:** Ambiental y entorno o conjunto

#### ELEMENTOS DE INTERÉS:

<b>VALORACIÓN:</b>	40% (10)	Funcional: 80% (4)
Historico:	50%	Cultural: 40%
Arquitectónico:	(20)	Paisajística: 40%
Urbano:	(6)	(2)
Conservación:	80%	(4)

Puntuación total: 48 % Categoría: 5<sup>a</sup>



### DETERMINACIONES DE PROTECCIÓN

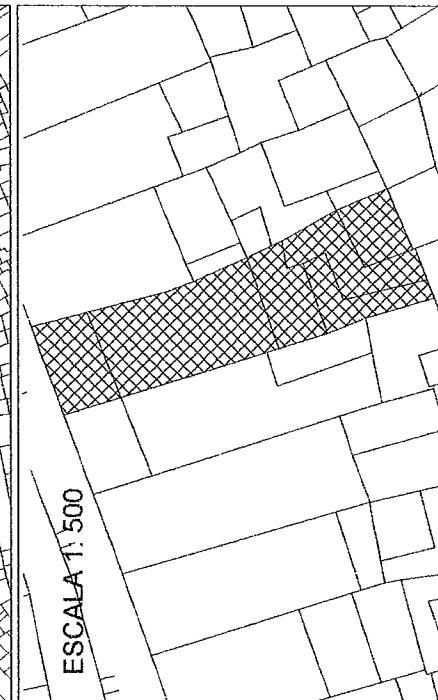
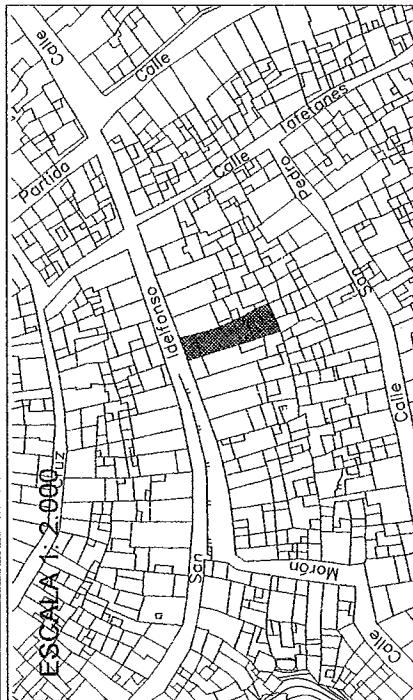
**ACTUACIONES PERMITIDAS:** Conservación, restitución, consolidación, restauración, rehabilitación, obra nueva y demolición

#### ELEMENTOS A CONSERVAR:

USO: Residencial

#### ACTUACIONES DE CONSERVACION NECESARIAS:

#### PROGRAMA DE ACTUACIÓN:



### INFORMACION

#### IDENTIFICACION

SITUACION: c/ San Ildefonso nº 16  
REFERENCIA CATASTRAL: 30S-TF- 99-30- A/8001377

17 MAY 1999  
TIPOLOGIA: Manzana- Unifamiliar- Tradicional  
EPOCA: XX (2/3)

#### ESTILO:

RESEÑA ESTILISTICA: Elemento de la Composición Provincial  
de la Manzana en el territorio y  
Urbanismo

#### CARACTERISTICAS

PROPIEDAD: Privada

FOTO: Antonio Ruiz Peláez

USO HISTORICO: Residencial

ESTADO DE CONSERVACION: Buena

PROTECCION VIGENTE: Carece

#### OBSERVACIONES:

Cubierta plana. Aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 1999 de 1999  
En sesiones ordinarias, *J. M. Diaz*



